



## ANÁLISIS DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN TORNO AL CASO PESO PLUMA

Asignatura: Seminario de Grado I

Docente: Felipe Cisterna Chávez

Alumnos: Sebastián Adolfo Moscoso  
Guerrero

PET Carrera de Periodismo  
24 de enero de 2025

## Índice

Contexto.	3
1. Problematización.	5
1.1 Descripción del Problema.	5
1.2 Pregunta General.	5
1.3 Hipótesis.	5
1.5 Objetivos de la investigación.	6
1.6 Factibilidad.	6
1.7 Utilidad.	6
1.7 Pertinencia.	6
2. Marco Teórico.	7
2.1 La Agenda Setting.	7
2.2.1 Libertad de expresión.	9
2.2.2 Historia de la libertad de expresión de Occidente.	10
2.2.3 Historia de la libertad de expresión de Chile.	12
2.3 Libertad de prensa.	12
3. Metodología	13
3.1 Método	13
3.2 Técnica de investigación	14
3.3 Instrumentos de investigación	14
3.4 Las muestras	17
3.4.1 Muestra de análisis de contenido	18
3.4.2 Muestra del Análisis crítico de discurso	25
3.5 Construcción de instrumento	27
3.5.1 Análisis de contenido	27
3.5.1.1 Variable uno: censura previa.	28
3.5.1.2 Variable dos: agenda setting.	29
3.5.1.3 Variable tres: Ética periodística	29

3.5.2	Análisis crítico de discurso (acd).	30
3.5.2.1	Variable uno, El texto según superestructura	30
3.5.2.2	Variable dos, El texto según macroestructura	30
3.5.2.3	Variable tres, Intertextualidad del discurso	31
3.6	Resultados del análisis	31
3.6.1	Resultados del Análisis de contenido.	31
3.6.2	Resultados del Análisis Crítico de Discurso	34
3.7	Interpretaciones generales	96
	Bibliografía.	97
	Anexo 1.	100
	Anexo 2.	102
	Anexo 3.	103
	Anexo 4.	105
	Anexo 5.	107

## CONTEXTO

La historia reciente en Chile sobre libertad de expresión, prensa y regulación de los contenidos que se difunden a través de los medios de comunicación, varía según el proceso político del país.

En el presente estudio se consideran los antecedentes nacionales a partir de 1989, año en que finaliza la dictadura cívico militar, y da paso a un nuevo escenario nacional de carácter democrático. En este sentido, el caso que se investiga se desarrolla en el ámbito cultural, específicamente de la industria cultural televisiva y dada las características sociopolíticas en que derivó la salida democrática post dictadura, la cultura popular en televisión y grandes escenarios obtiene espacios restringidos si se le compara a los años que antecedieron al golpe de Estado.

Hoy en el contexto de hiper-modernidad la carrera tecnológica de las grandes empresas de telecomunicaciones ha permitido y generado un cambio significativo en la forma de consumo cultural de las personas abriendo nuevos canales y flujos de comunicación. Y es en este caso que podríamos visualizar hasta qué punto la libertad de expresión como derecho humano tiene lugar en la sociedad, sin contravenir otros derechos significativos para la sociedad en su conjunto.

El Caso Peso Pluma, deriva en un nuevo género musical que mezcla el género urbano y los corridos mexicanos, el primero es una derivación de reguetón y otros estilos modernos de música de las clases populares como el Hip-hop que en sus inicios era música protesta en Estados Unidos, y el otro es una referencia de los cantos y música de la resistencia mexicana durante el proceso de la revolución mexicana de principios del siglo pasado, en que rendía homenaje en sus letras a diversos próceres o héroes del pueblo mexicano.

La presente investigación busca hallar elementos en la comunicación de masas de este caso, que permitan revelar si las intenciones del mercado podrían promover o suscitar un problema de la seguridad social o perjuicios de ciertos grupos sociales, dado los discursos que promueve el cantante Peso Pluma en sus canciones. Letras musicales que son explícitas en elogiar conductas misóginas, apología al lujo que genera el narcotráfico y otras incivildades asociales al crimen organizado.

Al otro extremo de la libertad de expresión está la censura, enunciaremos dos hechos de la historia reciente de Chile para hilar la orientación política y actuación de los medios de comunicación, frente a temas de carácter artístico cultural que pudiesen contradecir en carácter conservador y neoliberal de dos instituciones con poder, la Iglesia Católica y las Fuerzas Armadas.

En 1992, se presenta el primer caso de censura en Chile, la banda de música británica de renombre internacional “Iron Maiden”, provocó expectación entre sus fanáticos y estupor en

los conservadores por considerarlos satánicos. La iglesia intervino ante el Estado logrando la suspensión del evento.

Durante el 2001 la obra Prat, de la Compañía Teatro de Chile divulga en relato no oficial de un héroe nacional y fue financiada por el Fondo Nacional de Arte de Consejo de la Cultura, provocando la indignación de la Cámara de Almirantes en Retiro, quienes se querellaron en contra del Ministerio de Educación. A su vez, el instituto de nombre Arturo Prat interpuso un recurso de protección. El resultado fue la renuncia de la coordinadora Nacional del Fondart, abogada y exministra de Bienes Nacionales, Nivia Palma.

El caso de Peso Pluma en Chile comienza el 11 de octubre de 2023, luego que la producción del Festival de la Canción de Viña del Mar, confirmará su participación. A diferencia de los hechos relatados anteriormente, este no atenta directamente a ninguna institución, lo que hace más difuso los márgenes entre adherentes y detractores.

Un mes más tarde la noticia toma fuerza producto de las declaraciones emitidas por el Concejal René Luis Escobar, quien revela la falta al protocolo establecido por ley para seleccionar la parrilla programática, en la cual participan las instituciones: TVN, Canal 13, la Municipalidad de Viña del Mar y la productora encargada de su ejecución. El 16 de enero, el directorio de TVN solicita que se baje al artista y se convoca a reunión extraordinaria, la cual no tuvo los resultados esperados. Es así que el 17 de enero, luego de la reunión sostenida entre la alcaldesa, el Concejo Municipal y los canales de televisión concesionados para su transmisión, la organización informó a través de un comunicado de prensa que “analizada legalmente la solicitud por ambos canales y la dirección de concesiones del municipio, en relación a las bases de licitación y el contrato que rigen la concesión, se consideró que no existen atribuciones jurídicas ni contractuales para decidir sobre la petición realizada por el Directorio de TVN”. Enseguida, la alcaldesa Ripamonti da explicaciones a los medios del porqué no pueden como municipio tener injerencia en las decisiones en ese momento y declara que son los canales concesionados, TVN y Canal 13, los que se oponen a su solicitud, encendiendo aún más la polémica.

Durante enero 2024, mes anterior al festival, la noticia estuvo en el centro de la atención, con declaraciones de diversos sectores políticos, sociales y académicos. La sociedad chilena estuvo casi tres meses reflexionando sobre el fenómeno cultural “género urbano” y si era pertinente promoverlo en el escenario más importante del país, en el entendido que este certamen internacional incide e influye en los gustos y moda a lo largo y ancho del país. Finalmente es el 23 de febrero se termina el tema, cuando el cantante decide cancelar su gira por América Latina.

## 1. PROBLEMATIZACIÓN

### 1.1 DESCRIPCIÓN DE PROBLEMA

La libertad de prensa en Chile y en occidente tiene como tema central el Artículo 19 de los Derechos Humanos, el cual se refiere a la libertad de expresión.

La libertad de expresión, según la legislación chilena indica que es derecho de toda persona y son los medios los encargados de ser pluralistas y promover la diversidad de voces en su programación.

Sin embargo, la alta concentración de los medios de comunicación en dos grupos económicos hace pensar que en Chile no existe un Sistema de medios plural y diverso, que posibilite que la opinión pública se contraponga con el sentido dominante del poder. En este sentido, es importante mencionar la teoría de la Agenda Setting, la cual postula que los medios de comunicación de masas ejercen una gran influencia sobre el público y las audiencias.

Las dinámicas sociales de hiper modernidad antes señaladas y el sistema de medios actual tienen complejidades para establecer límites éticos y morales, y dado que los productos de la industria cultural se instalan mediáticamente en la sociedad, se refuerza las lógicas de mercado donde se superpone la rentabilidad, por sobre otros indicadores sociales, como la calidad de vida y convivencia social. Es el Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar, el escenario más importante de Chile, y donde la selección de contenidos está regulado con protocolos que pudiesen permear los límites de la libertad de expresión.

### 1.2 PREGUNTA GENERAL

¿Cómo la Agenda setting presentó los límites de la libertad de expresión, en torno al caso Peso Pluma?

### 1.3 HIPÓTESIS

Las opiniones y relatos de los hechos publicados sobre el caso Peso Pluma en el medio escrito El Mercurio muestran los límites de la libertad de expresión de una manera en que invisibiliza su vínculo con el derecho internacional que lo rige, es decir con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y organismos internacionales jurídicos.

## 1.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

### OBJETIVO GENERAL:

Describir la construcción de la Agenda setting sobre la libertad de expresión en torno al hecho del caso Peso Pluma.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar en el proceso de desarrollo de la Agenda Setting, los principales elementos argumentativos que presentan los medios a las audiencias en el caso Peso Pluma.
- Identificar las metáforas, metonimias y sinédoques plateadas por el medio para contar la polémica del caso Peso Pluma.
- Reconocer la mirada de encuadre que se desarrolla en el caso Peso Pluma.

## 1.6 FACTIBILIDAD

La factibilidad radica en lograr contar con todas las publicaciones del medio escogido para identificar elementos de la comunicación mediática presente en la Agenda setting. Estas publicaciones actúan como herramientas verificadoras de la promoción la industria cultural, posibilitando ver la relación y si están imbricados los medios con dicha industria del mercado cultural, evidenciando si existe o no un relato en común.

## 1.7 UTILIDAD

Se hace necesario abordar este tipo de casos que impactan a la sociedad en su conjunto desde el punto de vista periodístico, porque permiten exponer evidencias y subjetividades respecto a un hecho determinado, sus connotaciones y cómo se construye el discurso mediático por el cual los medios instalan una idea de opinión pública de un tema determinado, permitiendo identificar si efectivamente la concentración de medios provoca un sesgo informativo o ideológico hacia la sociedad en su conjunto frente el derecho internacional, según la Convención Interamericana de Derechos Humanos sobre libertad de expresión y libertad de prensa.

## 1.7 PERTINENCIA

El presente estudio permite ilustrar cómo se desenvuelve la Agenda Setting del ámbito cultural chileno, en un período del año en que dicho sector tiene más relevancia para el conjunto de la sociedad, que es durante el período de estival, Es decir, este estudio posibilita comprender cómo la transferencia de relevancia informativa atendida por los medios se superpone a otros temas sociales, políticos y económicos que el sector cultural, en el actual contexto nacional, pretende visibilizar para avanzar en mejorar sus políticas públicas.

## 2. MARCO TEÓRICO

Las teorías y marcos jurídicos presentados a continuación exhiben los límites y herramientas que se analizan y contrarrestan a la hora de afirmar si hipótesis inicial se cumple o existen excepciones al caso.

### 2.1 LA AGENDA SETTING

La medición de la valoración de noticias por los medios de comunicación es un espacio de estudio desarrollado por muchos investigadores desde comienzos del siglo pasado. La investigación de McCombs y Donald Shaw sobre el caso de atención y retención de las noticias derivó en lo que hoy se conoce como teoría de la Agenda Setting.

Esta teoría tiene como objeto principal de estudio la instalación de temas que se jerarquizan y priorizan por los medios de comunicación, en la cual se establece que hay una relación directa entre esta con la agenda de la opinión pública y la agenda política de las sociedades y el tan variable según el punto geográfico que se analice. Parafraseando a su creador, indica que el establecimiento de agenda es un efecto sólido y extendido de la comunicación de masas, y que se deriva de contenidos concretos de los medios de comunicación (McCombs, 2006) en la cual los medios dirigen la mirada del público hacia un pequeño conjunto de asuntos acerca de los que vale la pena tener una opinión.

El origen de la teoría de la Agenda Setting tiene por fecha de inicio en 1968. Sin embargo, el padre intelectual de la idea es Walter Lippmann, quien plasmó en la introducción del libro *Public Opinion* (1922), su postulado sobre que medios de comunicación son verdaderas ventanas al mundo que van más allá de la experiencia directa. En la hipótesis planteada sobre medios de comunicación postula que son verdaderas ventanas al mundo y quedan instaladas con más fuerza que la experiencia directa, que se ha tenido de un hecho concreto, concluyendo que la opinión pública no responde a su entorno real, sino al construido por los mass media, en la cual, la novedad referida es. Lippmann, 1922, p15: “la inserción entre el hombre y su ambiente de un pseudo-entorno; del cual su comportamiento es una respuesta”.

El primer de estudio fue una investigación empírica denominada Chapel Hill, surgió de la observación casual sobre la presentación de las noticias en la primera plana de Los Ángeles Times, desde los primeros días de 1967. La disposición diferencial de tres temas en la portada del diario, en la cual los investigadores de la Universidad de Carolina del Norte formularon la siguiente pregunta: “El impacto de un hecho ¿queda disminuido cuando la noticia recibe una presentación menos destacada?” (McCombs, 2006: p14).

Precisamente, es esta indagación la que procuraron responder McCombs y Shaw en Chapel Hill, durante las elecciones presidenciales en las que se enfrentaron Richard Nixon y Hubert Humphrey. La investigación buscó corroborar si existía algún grado de correlación entre las agendas mediática y pública en el contexto electoral. Con este fin realizaron cien entrevistas a diferentes personas que no tenían decidido su voto. Resultado de la encuesta una muestra

de votantes indecisos se debía a que “estos tendrían la mente más abierta o susceptible a la información de campaña” (McCombs & Shaw 1972: p178).

En la encuesta se les pedía a las personas que definieran, según su criterio, cuáles eran los temas más importantes del día. Se formuló una pregunta abierta (usada por el sondeo Gallup desde los años '30): ¿Cuál es el problema más importante al que se enfrenta hoy la Nación?

Con este trabajo de campo se dio nacimiento al texto fundacional de la teoría de la Agenda Setting, publicado luego en la revista especializada *Public Opinion Quarterly* en 1972, titulado *The Agenda-Setting function of mass media* (McCombs & Shaw, 1972).

El efecto cognitivo de la agenda mediática establecida por esta teoría plantea que las personas y la sociedad es limitada en número de temas que se pueden abordar en un tiempo y lugar determinado, concentrando así la atención para su desarrollo, comprensión y reflexión de cada uno de los temas priorizados. El posicionamiento de cada tema en el público tiene diferentes consideraciones: según los asuntos resaltados por los medios y sus atributos y relaciones serán más accesibles, más fácilmente recuperables de la memoria que otros, y los individuos privilegiarán esos elementos accesibles en los procesos de formación de opinión y de toma de decisiones (Kim; Scheufele; Shanahan, 2002).

Estamos frente a un proceso cuantitativo donde a mayor exposición del mensaje, mayor es la accesibilidad que tendrá en el público y mayores efectos en su opinión tendrá.

La conformación de la agenda establece niveles y está dada por una colección de asuntos, temas o problemas (primer nivel) que refiera a la pregunta que el público debe hacerse ¿Qué pensar?, en un conjunto de atributos (segundo nivel) que refiere a la pregunta del para el público de ¿Cómo pensar?, ampliándose recientemente a temas y atributos conectados en forma de red más o menos compleja (conformando el tercer nivel) que refiere a las estrategias de inclusión, exclusión y énfasis, que los medios establecen día a día.

El establecimiento de “transferencia de relevancia” desde el punto de vista moral, y ético no ha de ser considerado perverso por definición, pues las sociedades se han complejizado cada día tendiendo que constituir un consenso social que otorga, en cierta medida, la función indicadora y traductora de los medios. Así, la exposición a los medios de comunicación acerca las posturas e intereses de los diferentes subgrupos demográficos de la población (Shaw; Martin, 1992).

Actualmente, gracias al estudio de investigadores la teoría se ha ampliado un tercer nivel, que vendría a cumplir una función asociativa o relacional entre temas y atributos (Guo; Saldaña; Ardèvol-Abreu, 2016). El tercer nivel de la teoría establece que estas asociaciones entre asuntos y atributos (agenda de red o de asociaciones) se transfieren desde los medios de comunicación hacia los públicos (Guo, 2016).

Por otra parte, el concepto encuadre o teoría social “Frame analysis” (E, Goffman, 1964), que deriva de la psicología, la sociología y la lingüística, se crea para resolver un problema empírico entre la frontera de ambas ciencias, donde confluyen tres corrientes del pensamiento

(el intercambio simbólico, la fenomenología y la etnometodología) esto había llevado a la convicción de que el significado de un mensaje, acontecimiento o texto sólo puede ser interpretado dentro de su contexto (Sádaba, 2008).

Para este análisis este referente permite ayudar a comprender cómo los diferentes niveles de la Agenda Setting, desde el punto de vista social, relacionan las noticias con toma de decisión individual y colectiva de ciertos grupos humanos, delimitando la exposición de argumentos y hechos que la opinión pública debe contar para su propia reflexión y toma de postura ante un hecho, enfatizando el carácter político de los hechos en cierto tiempo y lugar.

### 2.2.1 LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Este concepto ampliamente discutido, desde antes de la conformación de los Estados modernos, se desarrolla en el ámbito de los individuos, al mismo tiempo que en el institucional. Su inicio data del siglo XVII, y tres son los países claves para su entendimiento: Inglaterra, EE.UU y Francia, que luego tendrán sus repercusiones en la conformación de los Estados como es el caso chileno.

Tomando como premisa inicial lo afirmado por el profesor Ansuátegui Roig, sobre que "el conocimiento y comprensión de la historia de los derechos ayuda a entender los valores que ellos materializan y su sentido actual" (Ansuátegui Roig citado en Gallart, C., & Antonio, J. 2016).

En este sentido, es relevante la reflexión de Jorge Antonio Climent Gallart, profesor de Derecho Internacional, quien invita a comprender que la Libertad de prensa o ley de imprenta, en sus inicios, se entiende como aquel derecho y marco jurídico que regula el ejercicio periodístico de los medios y periodistas en los países líderes de occidente. Así también, podemos constatar que Chile tuvo un desfase en el tiempo con respecto de la creación de herramientas jurídicas internacionales y nacionales que regulan este ejercicio.

La implementación de este derecho en la conformación de las repúblicas ha estado siempre en la disputa y contradicción entre quienes ostentan el poder y aquellos que sujetos que no, comprender que el libre flujo de la información permite tomar conciencia sobre todos aquellos temas de interés público y posicionarse respecto de estos. Tomar el control efectivo de la república significó para los sujetos al mando tomar las comunicaciones como un elemento clave en su fortalecimiento, cuestión que se transfiere hasta el día de hoy. Parafraseando la afirmación de Santiago Sanchez González, profesor y doctor en Derecho Constitucional "La historia de la humanidad puede describirse como la historia de la represión de la expresión". (González citado en Gallart, C., & Antonio, J. 2016).

Al profundizar en el concepto señalado por el doctor, se debe considerar que la comprensión de la libertad de expresión, sus límites, elementos, ámbitos, leyes y relaciones por parte de los diferentes actores de la sociedad en un momento de la historia determina el grado de profundización de la democracia en un país.

Por tanto, el devenir histórico del concepto de libertad de expresión hacia la libertad de prensa tiene relación en el derecho, por cuanto no puede existir uno sin antes explicitar el carácter democrático y liberal que implica para los estados y los individuos que la conforman tener la categoría de derecho fundamental.

### 2.2.2 HISTORIA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE OCCIDENTE

Son tres los países de occidente que protagonizan el estudio de los orígenes de la libertad de expresión: Inglaterra, EEUU, y Francia. El modelo de reconocimiento de derechos fundamentales inglés es totalmente distinto al norteamericano o al francés.

Inglaterra es el primer país en el que hubo manifestaciones claras a favor de esa libertad de expresión. Ya antes había habido algunos pronunciamientos a favor de la libertad de expresión, pero no de un modo tan claro, como con la Declaración de Derechos de 1689. (Gallart, C., & Antonio, J. 2016).

La llegada de la imprenta a Inglaterra provocó otro episodio fundamental en la historia de la libertad de expresión, poderoso instrumento que encontramos para la transmisión de las opiniones de los libre pensadores por medio de los libros o de la prensa. Tan fue así, que desde el primer momento se impuso la censura previa.

Entonces, el siglo XVII se caracteriza por la implantación de diferentes normativas que tenían un objetivo claro: el control de todo lo que se pudiera leer. (Ansuátegui Roig, F.j. 1992).

El primer personaje histórico que tenemos que citar en la lucha contra la censura y a favor de la libertad de expresión fue John Milton. Este autor, es conocido por sentar las bases doctrinales sobre este concepto, como fundamento de la democracia liberal. Su obra paradigmática tenía como idea principal el libre intercambio de ideas y opiniones es un requisito ineludible para el progreso del conocimiento y para la búsqueda de la verdad.

Luego, dos episodios históricos marcarán la evolución de Occidente, a finales del siglo XVIII: La revolución independentista estadounidense y la revolución francesa, con su Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Estos episodios enmarcan el inicio del fin de las obsoletas estructuras políticas del antiguo régimen. A este fenómeno revolucionario liberal sucedido a ambos lados del Atlántico, se le conocerá como "revolución atlántica". (Gallart, C., & Antonio, J. 2016).

Es importante mencionar que la teoría clásica de la libertad de expresión tiene un carácter liberal y que tanto John Stuart Mill, como Thomas Jefferson son, junto a John Milton, los estudios más destacados por sus investigaciones para dar cuenta de la Libertad de expresión en occidente.

Sin embargo, son las ideas vanguardistas de los norteamericanos las que luego serán acogidas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, TEDH.

La libertad es el derecho del individuo maduro a pensar y actuar como quiera mientras no perjudique a los demás. Y sólo el libre actuar y el libre pensar permiten al hombre alcanzar la felicidad. (John Stuart Mill, 1859).

Para Mill se justifica la necesidad de la libertad de expresión en cuatro ideas básicas:

- a) Silenciar una opinión puede significar silenciar la verdad.
- b) Una opinión equivocada puede contener una parte de verdad que resulte ser necesaria para la consecución de la verdad completa.
- c) Incluso aunque la opinión aceptada por todos fuera la verdad, habría que garantizar la libertad de expresión, ya que la tendencia general en esos casos es a aceptar esa opinión de un modo no racional.
- d) La opinión comúnmente aceptada que no es discutida de vez en cuando pierde su vitalidad y su efecto sobre la conducta y el carácter. Es necesario que sea negada o rechazada para que siempre sea una aceptación viva y racional.

A su vez, la conclusión de conjunto de Milton, Mill y Jefferson sobre que la libertad de prensa considera que, aunque un individuo pueda tomar decisiones equivocadas, la sociedad como grupo, representada por la mayoría, no se equivocará. Para que este proceso se cumpla es necesario que la sociedad esté bien educada e informada. Y la educación y la prensa podrán cumplir sus papeles en el sistema democrático sólo si están libres del control del Estado. (Algarra y Rodríguez, 2011).

Las palabras de Lippmann sobre la tarea urgente de recuperar la comunicación pública y su función constructora de la vida social. Para conseguirlo deberá volver a situar en el centro mismo de su razón de ser la idea de interés público y de bien común, quizás sea ésta la única manera de reconstruirlo, y como dice James, “devolverlo a la existencia”. (Carey, 1987: p. 4).

Situándonos en el siglo XX, luego de finalizada la Segunda Guerra Mundial, la Asamblea General de la Naciones Unidas, crea la Declaración Universal de los Derechos Humanos, tomando como referencia el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, TEDH. en la cual se incluye en el Artículo 19° la libertad de expresión. Luego se crean diversos organismos internacionales para avanzar en materia de derecho internacional que regulan a los Estados en esta materia, así aparecen la Organización de los Estados Americanos, OEA. y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ambos organismos vinculantes que dan la posibilidad de sancionar a los gobiernos y Estados que no se ajusten al derecho internacional.

### 2.2.3 HISTORIA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE CHILE

En el caso de Chile, la historia en cuestión inicia en el año 1846, cuándo se creó la primera ley de imprenta para perseguir la publicación de libre pensadores que pusieran en riesgo o

cuestionaran el orden imperante, la que perduró por cuatro décadas, hasta que en 1872 cambio la ley de imprenta que eliminó las restricciones de libertad como pena para realizar juicios. (Ibarra, 2014: p.306).

El 2016 la Relatoría de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos desarrolló un informe especial sobre la libre expresión en Chile, relevando aspectos del marco jurídico nacional, y situaciones atendibles que se pueden revisar en el **ANEXO 1**.

Luego, el 2020 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos desarrolló el informe anual sobre libertad de expresión. La relatoría especial, incluye lo que sucede en Chile, evidenciando las manifestaciones del Comité de Defensa de la Televisión Pública, quienes denuncian al canal público TVN por incumplir su rol social. Además, de procesos legislativos que buscan alterar el marco jurídico en esta materia, los elementos los puedes analizar en **ANEXO 2**.

### 2.3 LIBERTAD DE PRENSA

La dictadura en Chile (1973 – 1989), agudizó la crisis de confianza de la ciudadanía con el sistema judicial, según da cuenta el trabajo de investigación periodística de la profesional Alejandra Matus, en El libro negro de la justicia chilena, se evidencia el grado de parcialidad, poca regulación y fiscalización que tenía la corte suprema.

El contexto nacional que se dio a principios de los años 90 en Chile, fue propicio para que la Organización de las Naciones Unidas, el 6 de mayo 1994 decretara el Día Mundial de la Libertad de Prensa, en la Declaración de Santiago, sobre Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad, organizada por la OEA. Debido a que el proceso de transición política requería dar señales jurídicas que garantizarán a los inversionistas extranjeros la existencia de instituciones creíbles y robustas (Matus, 1999). Sumado al contexto internacional de la caída del Muro de Berlín.

Finalmente, la Reforma al Sistema Judicial (RSJ) durante los años 2000 – 2005 creó una nueva institucionalidad para el sistema y abrió un espacio para que otros profesionales pudieran intervenir e interceder en los procesos judiciales (Matus, 1999).

Por otra parte, la censura, como concepto antónimo de la libertad de expresión según la Real Academia Española, es la intervención que practica el censor en el contenido o en la forma de una obra, atendiendo a razones ideológicas, morales o políticas. En un sentido amplio, se considera como supresión de material de comunicación que puede ser considerado ofensivo, dañino, inconveniente o innecesario para el gobierno o los medios de comunicación, según lo determinado por un censor, persona natural o jurídica que lo impone.

Las herramientas jurídicas que son consideradas en este estudio de caso. Toma como punto de partida el Artículo 19 de Declaración Universal de los Derechos Humanos, los principios sobre libertad de expresión y prensa de la Organizaciones de Estados Americanos, OEA. y

la Convención Interamericana de Derechos Humanos, CIDH. Quienes definen las limitaciones, censura previa y abusos de la libertad de expresión, los que han sido ratificados por el Estado chileno. Estos elementos los puede revisar en el **ANEXO 3**.

Los principios seleccionados, en el anexo 3 sobre la libertad de expresión, deben contrastarse a su vez, con derechos igualmente importantes como son los derechos del niño, que surgen a propósito del debate público, revisar **ANEXO 4** sobre la Convención de Derechos del niño.

Dado que, actualmente los fenómenos sociales tienen un carácter global que, en el ámbito de lo local ocasiona disensos y controversias políticas, Las autoridades deben estar atentas a resguardar su identidad local y actuar en coherencia con la ciudadanía que representa.

Otro elemento relevante de la libertad de prensa internacional y nacional es la creación de Código de ética de los medios, surge en 1947 en EE.UU., como sugerencia de la Comisión de Hutchins, quienes durante varios años de trabajo concluyeron en lo titulado *Una prensa libre y responsable* los cinco principios que rigen la ética periodística. En Chile, actualmente el Código de Ética Periodística fue aprobado por el Colegio de Periodistas de Chile, en el XV Congreso Nacional realizado en Arica, realizado los días 25 y 26 de abril de 2015.

### 3. METODOLOGÍA

#### 3.1 MÉTODO

Esta investigación se desarrolla desde el enfoque cualitativo e interdisciplinario propuesto por el investigador Humberto Eco (1993) en términos generales, quien plantea una metodología de la investigación hermenéutico basado en la recolección de información e interpretación del contenido, datos, sujetos, y la comprensión de los significados que se encuentran en ellos. Todo sometido bajo un método de triangulación La investigación que “debe suministrar elementos para la verificación y la refutación de las hipótesis que presenta” y hallazgos encontrados. (pag, 47).

Así mismo, sumamos las referencias y definiciones de Sampieri para construir las herramientas para el análisis (1998) a Colby (1996) responde “*al Patrón Cultural, los marcos de interpretación cualitativa son parte de la premisa de que toda cultura y sistema social tiene modos únicos de entender situaciones y eventos*” (pag. 10).

Esto permitirá analizar de las fuentes sus significados, metáforas y contexto, y describir si estos visibilizan elementos y argumentos sobre los límites existentes de la libertad de expresión, a través de un proceso de secuencia no lineal y de indagación flexible (Sampieri 2010, pag. 20). A su vez, se reconoce que este análisis se enmarca en lo definido por el investigador Klalus B. Jensen (2014) sobre el proceso comunicativo de la Agenda Setting es: “el trasfondo de los estudios en esta materia son la comunicación política y en consecuencia, la unidad analítica son los problemas y discrepancias” (pag. 256). Analizando lo que implica la libertad de expresión y sus límites.

La selección de enfoque cualitativo se debe a que este, según Sampieri, se hace cuando se busca comprender la perspectiva de los participantes, en este caso de la cobertura mediática que realizó el periódico El Mercurio (en su versión digital) y sus entrevistados, acerca de la cuestionada participación de artista mexicano Peso Pluma en el Festival de la Canción de Viña del Mar, quien es representante del reciente género urbano, estilo musical indicado por la opinión pública de ser promotor de valores antisociales como: el proxenetismo, hacer oda al lujo, la delincuencia y el consumo de drogas.

### 3.2 LA TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN

La técnica de investigación seleccionada es descriptiva y se basa en lo afirmado por Roberto Hernández Sampieri (2010), que *“busca especificar las propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice y describe tendencias de un grupo foco”* (p. 80). En este sentido, la presente investigación es de carácter descriptivo, porque busca presentar cómo procedió la Agenda setting con el tema seleccionado, en un intervalo de tiempo definido, con el propósito de determinar aquellos elementos y conceptos semióticos que emergen de los discursos, relatos y entrevistas presentadas por el medio de comunicación escogido.

Este análisis descriptivo es el adecuado para esta investigación, porque su propósito es evidenciar la manera en que la editorial del medio aborda la libertad de expresión tomando en cuenta su capacidad de incidencia que tiene dicho medio en la opinión pública chilena.

Por otra parte, no se han seleccionado las otras técnicas de investigación, como la explicativa o correlacionales por los siguientes motivos: el primero está asociado al tiempo y profundidad del estudio del caso, prescindiendo de las otras técnicas definidas por el investigador Hernández (2010) sobre que *“este estudio correlacional no pretende establecer asociaciones variables mediante un patrón para un grupo o población”*(pag.81) y menos aún, establecer mediante un análisis explicativo *“las causas de un evento, suceso o fenómeno estudiado”*.

### 3.3 INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

El primer instrumento utilizado en esta investigación es el Análisis de contenido, definido por Bernald Berelson (1952) como: *“el Análisis de contenido es una técnica investigativa para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de la comunicación”* (p.18). Esta afirmación se complementa con la reflexión y debate sobre que no se puede perder de vista el objetivo del estudio cualitativo, que trata sobre la interpretación e inferencias respecto de la intención causa-efecto de la comunicación emitida por el medio escogido. Tal definición se ajusta a la unidad de análisis del presente estudio porque se observa el proceso comunicativo de la Agenda Setting con un enfoque y elementos similares para investigar en el tiempo.

El segundo instrumento escogido es el de Análisis crítico de discurso, a continuación ACD, y se define según Fairclough y Wodak (1997) como: *“El ACD ve el discurso, la lengua como*

*se utiliza en el habla y en la escritura. Como una forma de “práctica social”. La descripción del discurso como práctica social implica una relación dialéctica entre un suceso discursivo específico y la(s) situación(es), institución(es) y estructura(a) social(es) específica(s) que lo enmarcan. Éstas le dan forma al suceso discursivo. Es decir, el discurso es socialmente constitutivo y está socialmente condicionado. Es constitutivo, en el sentido de que ayuda a sostener y reproducir el statu quo social, y en ese sentido de que contribuye a transformarlo. Las prácticas discursivas pueden tener efectos ideológicos importantes; es decir, pueden ayudar a reproducir las relaciones de poder desiguales” (Pag. 258).*

Dada las pregunta e hipótesis general que aborda este estudio, la definición inicial se complementa con la de Van Dijk, quien explícitamente define el ACD como: *“el núcleo del análisis de discurso crítico es la descripción detallada, explicación y crítica de las formas en que el discurso dominante (indirectamente) influencia este conocimiento social compartido, actitudes e ideologías, a saber a través de su rol en la manufactura de modelos concretos“ (Van Dijk 1993b).*

Ambas definiciones ajustan el objeto y objetivos de estudio que persigue esta investigación, porque busca dar cuenta y visibilizar cómo se está entregando la información de un hecho noticioso del sector de la cultura y la comunicación mediática.

ANÁLISIS	PREGUNTA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	INSTRUMENTO	MUESTRA
0	¿Cómo se desarrolló la Agenda setting desde el punto de vista de la libertad de expresión en torno al caso Peso Pluma?	Describir la construcción de la Agenda Setting sobre la libertad de expresión en torno al hecho del caso Peso Pluma.	Las opiniones y relatos de los hechos publicados sobre el caso Peso Pluma en el medio escrito El Mercurio muestran los límites de la libertad de expresión de una manera en que no los vincula con el derecho internacional que lo rige, es decir con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y organismos internacionales jurídicos.		

1	¿Cuáles son las <b>ideas principales que se exponen</b> al referirse a la participación de cantante en el Festival de la canción?	Identificar los principales elementos argumentativos que presenta el medio a las audiencias en el caso Peso Pluma	Las ideas vertidas por los diversos actores presentes en las noticias publicadas en el medio carecen de diversidad de perspectivas en sus opiniones	<b>Análisis de contenido</b>	Las publicaciones realizadas por el medio de comunicación escrita digital de El Mercurio durante el periodo en que la producción de Festival de la canción, dio la noticia de la participación de cantante Peso Pluma, desde 9 de octubre de 2023, hasta el 24 de febrero 2024
2	¿A qué metáforas hacen referencia las <b>personas entrevistadas</b> en las noticias presentadas por el medio?	Identificar las metáforas utilizadas por los medios en el caso Peso Pluma	La estructura gramatical presentada evidencia la interpretación individual que cada autor le hace del tema	<b>Análisis de discursos</b>	Son dos publicaciones por cada uno de los formatos periodísticos presentes en la muestra de Análisis de Contenido anterior.
3	¿Cuáles son las <b>ideas centrales</b> expuestas en las noticias que invisibilizan los límites de libertad de expresión existentes en el marco jurídico internacional?	Reconocer la mirada de encuadre que se desarrolla en el caso Peso Pluma	La connotación que establecen los autores en sus publicaciones ponen énfasis en la no discriminación desde un punto de vista moral y no legal	<b>Análisis de discursos</b>	Son dos publicaciones por cada uno de los formatos periodísticos presentes en la muestra de Análisis de Contenido anterior.

### 3.4 MUESTRA

#### 3.4.1 MUESTRA DE ANÁLISIS DE CONTENIDO

La definición de la muestra para el Análisis de contenido es la expresada por Sampieri ( como *“en el proceso cualitativo, es un grupo de personas, eventos, sucesos, comunidades, etc., sobre el cual se habrán de recolectar los datos, sin que necesariamente sea representativo de universo o población que se estudie”* (2010, pag.392). En ese sentido, la muestra definida es la siguiente: Los titulares y primeras ideas que se presentan en los diferentes formatos periodísticos (Noticias digital o impresa, Cartas al director, Reportajes, Columnas, editorial y titular de portada) son publicadas por el medio de comunicación escrita El Mercurio durante el periodo en que la producción de Festival de la canción dio la noticia sobre la participación del cantante Peso Pluma, desde 9 de octubre de 2023, hasta el 24 de febrero 2024.

La delimitación de la muestra es del 9 de octubre del 2023 y el 24 de febrero 2024, porque ambas responden al tiempo en que sucedió el hecho noticioso.

#### NOMENCLATURA DE LA MUESTRA

EM: Medio El Mercurio

NOE: Noticia de Espectáculo

NOI: Noticia internacional

NON: Noticia Nacional

CA: Carta al director

Sobre las cartas al director, se asume que la primera idea hasta el primer punto seguido de la redacción. Igualmente se expone carta completa para efectos de encontrar sentido e intención comunicativa.

ED: Publicado en sección A, Editorial

CO: Columna

PO: Portada

Específicamente las de portadas de periódicos indica que existe una segunda muestra con la que hace el correlato.

EMOL: Publicación en El Mercurio digital

Para abordar cada variable utilizaremos una estrategia a nivel morfosintáctico y semántico, Clasificando cada muestra según indique la variable, más o menor periodicidad en el tiempo de aparición de algún concepto; donde se ubica la muestra; de autores y fuentes, para lograr la categorización que nos permita luego, inferir y general una interpretación de contenido objetivo.

MUESTRA TOTAL ANÁLISIS DE CONTENIDO

NOMEN- CLATURA	TÍTULO, ENCABEZADO O CALUGA
EMOL 01	Con gran presencia de música urbana y número anglo: Peso Pluma y Anitta encabezan parrilla del Festival de Viña 2024
EM-NOE-01	Festival de viña adelanta su parrilla y la venta de entradas
EM-NOE-02	Peso Pluma debuta con euforia juvenil imponiendo sus corridos tumbados
EMOL 02	Rolling Stone elige canción del mexicano Peso Pluma como la mejor de 2023
EM-NOE-03	El año atómico de Taylor...
EMOL 03	La polémica que rodea la presentación de Peso Pluma en el Festival de Viña: Lo acusan de apología a la <b>narcocultura</b>
EMOL 04	<b>Concejal no quiere</b> a Peso Pluma en el Festival de Viña: ¿De qué hablan las canciones del intérprete de corridos tumbados?
EMOL 05	¿ <b>Censura</b> a Peso Pluma?: Debate por presentación del artista mexicano en el Festival de Viña se toma la Cámara
EMOL 06	Gobierno e invitación de Peso Pluma al Festival de Viña: "Nos preocupa y no nos gusta que se promueva la <b>cultura narco</b> "
EMOL 07	Directorio de TVN analizaría este jueves polémica por participación de Peso Pluma en Festival de Viña
EMOL 08	Solo cuatro años de trayectoria y cinco álbumes: ¿Quién es Peso Pluma, el plato fuerte de Viña 2024 que es foco de polémica?
EMOL 09	¿Precedente de Peso Pluma? La polémica que obligó a Lucero a <b>cancelar su participación</b> en el Festival de Viña en 2014
EMOL 10	Directorio de TVN dice que comisión organizadora decidirá si va o no show de Peso Pluma en Viña 2024
EMOL 11	Festival de Viña confirma show de Peso Pluma pese a críticas: No se incurrirá "en ningún tipo de <b>censura</b> ni discriminación"
EMOL 12	"Nos ha derrotado el narcotráfico": Alberto Mayol reacciona a confirmación de Peso Pluma en Viña
EMOL 13	Anillos de seguridad y plan preventivo: El especial dispositivo que preparan en Viña por show de Peso Pluma en Festival
EM-NON-01	Ministra Tohá "Hay veces artistas que uno no quiere promover"
EM-NOE-04	Pese a cuestionamientos Festival de viña confirma show de Peso Pluma

EM-ED-01	Peso Pluma, un debate necesario
EM-NON-02	Confirman a Peso Pluma en festival, abre nuevo debate sobre la real incumbencia de los municipios
EM-PO-01	Silencio de Ripamonti, enérgico respuesta de Mayol y anuncio de recursos judiciales: La polémica por el show de Peso Pluma no sede
EM-FCA-01	Peso Pluma / S.D: Y si el cantante hiciera apología de la homofobia, del machismo, de la xenofobia o de la destrucción de la naturaleza, ¿lo traerían también al Festival de Viña?
EM-FCA-02	Política editorial de TVN y Peso Pluma / S.D: <b>La polémica sobre la pertinencia de la invitación al artista Peso Pluma al Festival de Viña del Mar no es un asunto de libertad de expresión ni de censura.</b> El tema, desde el punto de vista editorial, está resuelto en las políticas editoriales de TVN (2022), que estipulan que su programación debe excluir la violencia como mecanismo de solución de conflictos. Desde la mirada de la libertad de expresión, la propia Convención Interamericana de Derechos Humanos establece la posibilidad de censura previa en espectáculos públicos para la “protección moral de la infancia y adolescencia” (art. 13, 4.)
EM-RE-01	'Decir que su presencia promueve la <b>cultura narco</b> , anestesiando de parte de las audiencias la mirada crítica frente a él, puede ser acertado o erróneo, puede exagerar la influencia de la música en la conducta social, pero discriminatorio no es”.
EM-FCA-03	S.D: ¿Peso Pluma?, no. El fin (rating) no justifica los medios. No más decadencia.
EM-FCA-04	S.D.: <b>Con sinceridad, desconocía quién era Peso Pluma hasta que leí sobre la polémica por su actuación en el Festival de Viña.</b> En casa escuchamos sus canciones, las comentamos en la universidad y concluimos lo evidente: las letras son, en simple, una descripción oportunista y positiva del estilo de vida narco.
EM-PO-02	Peso Pluma en Vina: Llamam al "sentido común" y a no "normalizar las actividades criminales"
EM-NON-03	Desde la UDI al PC, suman nuevas críticas a la actuación de Peso Pluma en el Festival

EM-FCA-05	"¡Deja de drogarte!" / A propósito de la notable reflexión de B. B. Cooper y la ya agotadora discusión por la inclusión de Peso Pluma en la parrilla de artistas del Festival de Viña del Mar 2024 —respecto de la cual hay “sentencia firme y ejecutoriada” de los organizadores—, habría que ampliar la exhortación: ¡Deja de ver el Festival!
EMOL 14	Polémica por Peso Pluma en Festival de Viña: Contraloría da 10 días a municipio y TVN para que informen
EMOL 15	TVN se pronuncia: Directorio muestra "desacuerdo" con presentación de Peso Pluma en Viña y solicita "su cancelación"
EMOL 16	"Ahora es deber de la alcaldesa": Congreso valora postura de TVN por presentación de Peso Pluma y emplazan al municipio
EMOL 17	Polémica por Peso Pluma: En qué está el Cartel de Sinaloa, la banda alabada por el artista en sus canciones
EMOL 18	Concejal René Lues dice estar dispuesto a financiar la rescisión del contrato de Peso Pluma
EMOL 19	Anuncian parrilla de artistas de Coachella 2024: Peso Pluma es uno de los confirmados y encabeza el evento
EMOL 20	Organización del Festival de Viña mantiene invitación a Peso Pluma pese a pronunciamiento de TVN
EMOL 21	Viña 2024: Ripamonti explica por qué se mantuvo presentación de Peso Pluma y apunta a canales organizadores
EM-PO-03	TVN pide cancelar show de Peso Pluma en Festival y ahora alcaldesa Ripamonti debe pronunciarse
EM-NON-04	TVN cambia de posición y pide bajar a Peso Pluma y deja en jaque a la alcaldesa de Viña
EM-CO-01	Peso Pluma: ¿apología del narcotráfico? / "¿No es esto lo que hace tanto daño en las poblaciones chilenas y más aún a los niños y jóvenes que son reclutados por las mafias de los narcos?".
EMOL 22	Video: Peso Pluma causa polémica al lanzarle agua a una fan en EE.UU mientras Nicki Nicole defiende su presentación en Viña
EM-PO-04	Pese a la intensa polémica, Festival de Viña ratifica el show del cantante que celebra la <b>narcocultura</b>
EM-FCA-06	Pesos Pluma / S.D: Impresionante la dureza, valentía y coraje que han mostrado políticos y líderes de opinión para cancelar al showman Peso Pluma.
EM-NOE-05	Festival de Vina: Ratifica participación de peso pluma

EM-FCA-07	Pesos Pluma / S.D.: En los últimos días se ha discutido públicamente acerca de la participación del cantante Peso Pluma en el próximo Festival de la Canción de Viña del Mar, especialmente porque en su organización participa Televisión Nacional de Chile, dado el hecho de que varias de las letras de sus canciones son una apología a la violencia y a los narcotraficantes.
EM-RE-02	Reportaje: El sociólogo que se obsesionó con Peso Pluma
EM-FCA-08	Pesos Pluma / S.D: "La organización mantiene la participación del artista —Peso Pluma— (...) velando por mantener los estándares editoriales exigidos" en el Festival.
EM-PO-05	"El gran rival de la educación es la <b>cultura narco</b> " "El repertorio que puede incomodar a Viña"
EM-RE-03	"El gran rival de la educación es la <b>cultura narco</b> "
EM-NOI-01	Las polémicas de Peso Pluma y corrigos tumbados se extienden por México
EM-NOE-06	Peso Pluma 2024. Entre la Quinta Vergara, Coachella y el nuevo reguetón
EM-NON-05	Gobierno, Peso Pluma, opina Cubillos. <b>El peor problema es que el cantante en el próximo festival de Viña del Mar, nunca debió haber sido convocado, sino que tengamos un gobierno Pesos Pluma.</b>
EM-FCA-9	Pesos Pluma / S.D: <b>En el marketing digital existe un concepto llamado Brand Safety o Seguridad de Marca, que es el garantizar que sus avisos no aparezcan en sitios que tienen contenidos inapropiados y pueden perjudicar la reputación de tu marca.</b> Por ejemplo, que se desplieguen en sitios pornográficos, con crímenes, muertes, relacionados con armas, o fomento a la violencia, entre varios otros
EM-CO-02	Gobierno Pesos Pluma / Marcela Cubillos: "En materia de seguridad y narcotráfico, autoridades peso pluma. Comentaristas del drama que viven los chilenos".
EM-PO-06	Peso Pluma es como Chapito disfrazado de cantante
EM-NOI-02	Peso Pluma es como Chapito disfrazado de cantante
EM-NON-06	Barriga, Peso Pluma y Congreso futura llegan a estación Mercurio

<b>EM-PO-07</b>	Municipio de Viña defiende Show de Peso Pluma ante acción judicial de dirigente vecinal
<b>EM-NON-07</b>	Municipio: Peso Pluma no afecta la integridad spíquica de viñamarinos
<b>EMOL 23</b>	Municipio: Peso Pluma no afecta la integridad psíquica de viñamarinos
<b>EM-FCA-10</b>	¿Viña ya no es un festival? / Como integrantes del Círculo de Críticos de Arte de Chile nos sumamos con vehemencia a las voces que han rechazado la desacertada decisión de prescindir de ¡la orquesta en vivo! durante el próximo Festival de Viña.
<b>EMOL 24</b>	¿Quiebre entre Nicki Nicole y Peso Pluma?: Argentina borra las fotos de él en sus redes y mexicano es captado con otra mujer
<b>EMOL 25</b>	Nicki Nicole ante rumores de infidelidad de Peso Pluma: "Lo que se ama, se respeta (...) yo de ahí me voy"
<b>EM-PO-08</b>	Cómo llegan los artistas al certamen que estará marcado por los siniestros forestales y la polémica de Peso Pluma
<b>EM-NOE-07</b>	Cómo llegan los artistas a una Viña del Mar en Contrucción
<b>EMOL 26</b>	Desde Peso Pluma hasta Young Cister: ¿Cómo llegan los artistas del Festival a un Viña del Mar en reconstrucción?
<b>EM-NOE-08</b>	Antonio Vodanovic: "Desde la experiencia todavia puedo colaborar"
<b>EM-NOE-09</b>	Razones Personales: Peso Pluma se baja del festival de Vina del Mar
<b>EMOL 27</b>	Peso Pluma no estará en el Festival de Viña 2024: Canceló toda su gira por Latinoamérica
<b>EMOL 28</b>	Usuarios llenan de recetas chilenas el Instagram de Peso Pluma tras bajarse de Viña 2024 y aseguran que no viene por "miedo"
<b>EMOL 29</b>	¿Tenías entradas para ver a Peso Pluma en el Festival? Conoce cómo y cuándo puedes recuperar tu dinero
<b>EMOL 30</b>	Rapero, freestyler y ex pareja de Nicki Nicole: Quién es Trueno, el cantante que reemplazará a Peso Pluma en el Festival
<b>EMOL 31</b>	<a href="#">Sin Peso Pluma: Revisa día por día qué artistas se presentarán en el Festival de Viña 2024 que comienza este domingo</a> <b>Emol</b>   Espectáculos   23/02/2024
<b>EMOL 32</b>	"Ha estado sometido a un cuadro de estrés grande": Organización explica baja de Peso Pluma de Viña 2024

<b>EMOL 33</b>	Vota y opina   Peso Pluma ya no estará por estrés: ¿Cuál crees que es el artista más fuerte del Festival de Viña 2024?
<b>EM-NOE-10</b>	Los detalles de la bajada de Pesos Pluma del Festival...
<b>EM-NON-08</b>	Los variados argumentos con que los canales de TV defendían la presencia de Peso Pluma
<b>EM-FCA-11</b>	Pesos Pluma y los narcos / S.D.: La polémica que precedió a Peso Pluma en Viña 2024 levantó interesantes debates, como la diferencia entre <b>censura</b> y línea editorial, y la obligación (o no) del Estado de influir positivamente en la evolución de las ideas culturales del país.
<b>EMOL 34</b>	"Es una decisión sabia": María Becerra se refiere a la baja de Peso Pluma por "problemas personales"
<b>EMOL 35</b>	Polémica Peso Pluma, enfoque solidario y nueva pareja de animadores: Los hitos que marcaron la previa de Viña 24'
<b>EMOL 36</b>	Video   Peso Pluma recibe pifias en la previa del Festival de Viña 2024: Pusieron una canción del cantante mexicano

Cada variable y su respectivo indicador se puede revisar en el siguiente enlace: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1M9DeKkgxxWUTR-hUzKy6XZ2gQ1FLW6Ps/edit?gid=466759316#gid=466759316>

### 3.4.2 MUESTRA DEL ANÁLISIS CRÍTICO DE DISCURSO

La definición de las muestras que se ha escogido para un segundo análisis, utilizando la herramienta de Análisis crítico de discurso, es la entregada por el investigador Van Dijk, y manifiesta en sus conclusiones: *“los titulares y epígrafes de reportes de noticias expresan macroestructuras semánticas (tópicos principales) tal como han sido definidas por los periodistas y pueden, por lo tanto, privilegiar ciertas macroestructuras o modelos mentales. De esa forma, una manifestación puede ser definida como una violación del orden social o como un derecho democrático de los manifestantes; de manera similar, un ataque violento puede ser definido como una forma de resistencia contra el abuso de poder del Estado o como terrorismo”* (van Dijk 1993). En este sentido, la muestra para el estudio busca encontrar la intención comunicativa en los titulares desde una perspectiva semántica donde aquellos tópicos planteados en la hipótesis general puedan evidenciarse.

**La muestra de este instrumento es una selección de la muestra del instrumento anterior. Son dos publicaciones por cada uno de los formatos periodísticos.**

### MUESTRA DEL ANÁLISIS CRÍTICO DE DISCURSO

FECHA	CÓDIGO	NOMBRE	AUTOR
10-01-2024	EMOL 03	La polémica que rodea la presentación de Peso Pluma en el Festival de Viña: Lo acusan de apología a la narcocultura	M.FRANCISCA PRIETO
17-01-1900	EMOL 21	Viña 2024: Ripamonti explica por qué se mantuvo presentación de Peso Pluma y apunta a canales organizadores	F. FERNÁNDEZ
12-01-2024	EM-NON-01	Ministra Tohá "Hay veces artistas que uno no quiere promover"	Audénico Barría
21-01-2024	EM-NON-05	Gobierno, Peso Pluma, opina cubillos. El peor problema es que el cantante en el próximo festival de Vina del Mar, nunca debió haber sido convocado, sino que tengamos un gobierno Pesos Pluma.	Marcela Cubillos
21-01-2024	EM-NOI-01	Las polémicas de Peso Pluma y corrigos tumbados se extienden por méxico	Valentina González
28-01-2024	EM-NOI-02	Peso Pluma es como Chapito disfrazado de cantante	Gasper Ramirez
13-01-2024	EM-FCA-01	Peso Pluma / S.D: Y si el cantante hiciera apología de la homofobia, del machismo, de la xenofobia o de la destrucción de la naturaleza, ¿lo traerían también al Festival de Viña?	Jorge Correa Sutil
21-01-2024	EM-FCA-9	Pesos Pluma / S.D: En el márketing digital existe un concepto llamado Brand Safety o Seguridad de Marca, que es el garantizar que sus avisos no aparezcan en sitios que tienen contenidos inapropiados y pueden perjudicar la reputación de tu marca. Por ejemplo, que se desplieguen en sitios pornográficos, con crímenes, muertes, relacionados con armas, o fomento a la violencia, entre varios otros	Eduardo Pooley Pelizzola
17-01-2024	EM-CO-01	Peso Pluma: ¿apología del narcotráfico? / "¿No es esto lo que hace tanto daño en las poblaciones chilenas y más aún a los niños y jóvenes que son reclutados por las mafias de los narcos?"	Hernán Corral

21-01-2024	EM-CO-02	Gobierno Pesos Pluma / Marcela Cubillos: "En materia de seguridad y narcotráfico, autoridades peso pluma. Comentaristas del drama que viven los chilenos".	Marcela Cubillos
13-01-2024	EM-PO-01	Silencio de Ripamonti, enérgico respuesta de Mayol y anuncio de recursos judiciales: La polémica por el show de Peso Pluma no sede	EL MERCURIO
28-01-2024	EM-PO-06	Peso Pluma es como Chapito disfrazado de cantante	EL MERCURIO
14-01-2024	EM-RE-01	'Decir que su presencia promueve la cultura narco, anestesiando de parte de las audiencias la mirada crítica frente a él, puede ser acertado o erróneo, puede exagerar la influencia de la música en la conducta social, pero discriminatorio no es".	Carlos Peña
20-01-2024	EM-RE-02	Reportaje: El sociologo que se obsesionó con Peso Pluma	Arturo Galarse
12-01-2024	EM-NOE-04	Pese a cuestionamientos Festival de viña confirma show de Peso Pluma	Patricia Cerda
21-01-2024	EM-NOE-06	Peso Pluma <u>2024</u> . Entre la Quinta Vergara, Coachella y el nuevo reguaeton	José Vásquez
13-01-2024	EM-ED (única)	Peso Pluma, un debate necesario	EL MERCURIO
20-01-2024	EM-FCA-08	Pesos Pluma / S.D: "La organización mantiene la participación del artista —Peso Pluma— (...) velando por mantener los estándares editoriales exigidos" en el Festival.	Ana Luisa Jouanne L.

### 3.5 CONSTRUCCIÓN DEL INSTRUMENTO

El diseño de los instrumentos creados y presentados a continuación con cada una de las variables agrupan las muestras en función de lo expuesto en el marco teórico.

#### 3.5.1 ANÁLISIS DE CONTENIDO

Los primeros análisis de contenidos están enfocados en los tres temas centrales de nuestro marco teórico, tomando en cuenta que dichos análisis con llevan una interpretación sobre conceptos cuantificados de la muestra con respecto al marco internacional de los derechos humanos, el desarrollo de la agenda setting y la ética periodística. Esto, con el fin de lograr imbricar el contexto específico del estudio con la manera en que en medio aborda el caso. El dilema teórico que presenta este análisis según lo expresado por Barrié Gunter (Jensen, 2014), es que “los análisis de contenido más informativos (...) serán aquellos, en los que los analistas elijan sus categorías contextuales con relación a un marco teórico explícito. Las aplicaciones puramente descriptivas y no teóricas de técnicas acaso proporcionen indicadores fiables de contenido evidente de los medios, pero sus contribuciones a la mejor comprensión de las fuerzas que subyacen tras los contenidos o de su impacto en el público serán limitadas” (pag.401).

De este modo, los distintos indicadores establecidos en esta investigación apuntan a comprender si los hablantes del medio y su editorial están, de alguna manera, ampliando discursos discordantes con el marco jurídico, ético y teóricos que circundan el trabajo de los medios y profesionales de la educación.

##### 3.5.1.1 VARIABLE UNO: CENSURA PREVIA.

Esta variable tiene cinco indicadores, y está contenida en las bases normativas de la Convención Americana de los derechos humanos en el Artículo 13, Inciso 4: **Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia**, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.

1. **Tono de los titulares** busca identificar cuál es la intención comunicativa de titular. Son cuatro categorías: **ADHIERE** a censurar al cantante, **PROPOSITIVO**, es decir que no objetiva su contenido temático y se enfoca en la musicalidad o técnica artística usada por el cantante; **NEUTRAL**, que no toma posición alguna sobre si es pertinente o no su participación y por último la **INDIFERENCIA**, entendida como que no es tomada en cuenta y son otras las temáticas relevantes en torno al festival del mar.
- **Mención del argumento central** busca identificar aquellos argumentos instalados como principales dentro del titular, agrupadas en categorías diseñadas según lo expresado en la norma internacional sobre los **límites de la libertad de expresión**, aquí tenemos: Inapropiado para las infancias, Referencia a la delincuencia, Referencia a contenidos de odio, misógino o racista, Contenido de incitación a la violencia, y Rol estatal.
- El indicador 3, **Cita a personalidades públicas** busca identificar a las autoridades o personajes que puedan influir o incidir en la opinión pública que opinaron sobre el caso y que son visibilizadas por el medio. Agrupados en categorías según el sector social o productivo según el posicionamiento de las fuentes citadas, estos son: Autoridades de gobierno o de partidos políticos, Autoridades de Comisión Internacional de Derechos humanos (CIDH) y expertos, Ciudadanos con trayectoria en temas sociales, políticos o culturales, y Artistas.
- El indicador 4, **Fuentes citadas** busca identificar la forma en que fueron mencionados. Agrupadas en las categorías de **DIRECTA**, **INDIRECTA** o **AMBAS FORMAS**, de tal manera de revisar su intención comunicativa es dirigida a la audiencia de forma clara y explícita.
- El indicador 5, **Número de menciones de Peso Pluma en noticias de festival de Viña 2024** busca identificar en cantidad la veces en que se relaciona directamente al cantante con el Festival de canción. Expresado en porcentaje y agrupadas en las siguientes categorías: **DIRECTAS** emitidas, que describe de manera explícita la relación entre el cantante y el festival, **INDIRECTAS**, referidas a que aborda la relación como una idea secundaria, **NO HAY MENCIÓN**, que no hay relación o asociación entre el festival con el cantante o viceversa.

### 3.5.1.2 VARIABLE DOS: AGENDA SETTING.

La segunda variable apunta a comprender y describir cómo se desarrolló, asumiendo esta con un proceso comunicativo dinámico y que se desarrolla en un tiempo determinado. La idea es identificar los elementos y dimensiones por las que transita la noticia, identificar las formas de abordar el caso, la atención, espacio y dedicación que se le dio. Aquí se encuentran cinco indicadores, estos son los siguientes:

- El indicador 6, **Frente noticioso**, busca identificar **la cantidad de publicaciones por sección** y describir el cómo la noticia transitó por los distintos frentes noticioso, Los que pueden ser: EM. Sección Espectáculo. EM. Sección Nacional. EM. Sección Internacional. EM. Sección política. EM. Sección cultura. EM. Sección a. editorial / cartas. EM. Sección reportaje. EM. Portadas. EMOL Sección noticias. EMOL Sección espectáculos.
- EL indicador 7, **Cantidad de noticias y sus formatos** busca identificar el número de publicaciones y que, según las muestras recogidas estos se encuentran categorizadas de la siguiente manera: Prensa digital (EMOL) y Prensa escrita, de esta última tenemos las Columnas, Cartas al director, editorial, reportaje, noticia informativa, titulares en portadas. Cada uno de estos formatos entrega la información de una forma diferente según alcance, tipo de hablante y tono comunicativo que se presenta en porcentajes.
- El indicador 8, **Número de menciones de la palabra Peso Pluma en los titulares de la sección Cultural** busca identificar y describir en porcentaje la intención de asociar el fenómeno “Género urbano” representado en el cantante, con el concepto de cultura que comprende el propio medio de comunicación. Se da este énfasis al estudio, dado que el fenómeno musical en términos sociológicos y comunicacionales responde y se enmarca, por los expertos, en una cultura definida.
- El indicador 9, **Número de menciones de la palabra Narcocultura** busca identificar y describir en porcentaje la intención de asociar directamente al cantante con los grupos de bandas criminales asociadas al narcotráfico y los ilícitos que le rodean.
- En indicador 10, **Número de menciones de la palabra Libertad de expresión** busca identificar y describir en porcentaje la cantidad de veces que en medio pone en el centro del discurso la libertad de expresión.

### 3.5.1.3 VARIABLE TRES: ÉTICA PERIODÍSTICA

Esta variable aborda y relaciona a los sujetos hablantes, su intención comunicativa y forma de expresar sus ideas. Sin embargo, a la luz esta investigación que considera no solo lo expresado por los periodistas si no también, lo expresado por otras personas, ampliamos el criterio en función del trabajo editorial que desarrolla el medio, lo que se traduce en que analizaremos por una parte a los periodistas y a los no periodistas de manera separada para una mejor comprensión de los resultados que se obtendrán. Aquí se encuentran tres indicadores, estos son los siguientes:

- El indicador 11, **Número de redacciones por autor o periodista**, busca identificar a los periodistas e interlocutores que el medio de comunicación El Mercurio permite visibilizar. Expresado en porcentaje.
- El indicador 12, **Imparcialidad del autor** busca identificar y agrupar lo dicho por los periodistas según el criterio de imparcialidad que lo agrupa y categoriza, los cuales son: ALTA, MEDIA y BAJA.

- El indicador 13, **Número de palabras utilizadas** busca identificar si se ajusta al número de palabras óptimas que deben llevar los titulares. Aquí las agruparemos en las siguientes categorías: las que tienen 13 palabras, las que tienen más de 13 palabras y las que tienen menos de 13 palabras, expresado en porcentajes.

### 3.5.2 ANÁLISIS CRÍTICO DE DISCURSO (ACD).

Este segundo instrumento se define, según (Van Dijk 1993b), como: *“El núcleo del análisis de discurso crítico es la descripción detallada, explicación y crítica de las formas en que el discurso dominante (indirectamente) influencia este conocimiento social compartido, actitudes e ideologías, a saber a través de su rol en la manufactura de modelos concretos”*.

Se analiza detalladamente la muestra, abordada en tres niveles o dimensiones planteadas por Teu Van Dijk, en la cual se interpretan las afirmaciones de cada muestra en cuanto a las siguientes variables y sus respectivos indicadores.

Véase matriz en ANEXO 5.

#### 3.5.2.1 VARIABLE UNO, EL TEXTO SEGÚN SUPERESTRUCTURA

El indicador 14, **Estructura retórica** busca identificar y describir la forma en que se construyen los discursos persuasivos eficaces. El análisis la muestra es de carácter morfosintáctico en función de la posición que tiene el sujeto, verbo y sus predicados, permitiendo la agrupación y categorización de la muestra según estilo de redacción.

Su estructura, semántica y figuras retóricas que podamos identificar en cada una de las muestras según cada interlocutor. Las interpretaciones se agruparán luego buscando identificar tendencias que confirmen las dos hipótesis anteriormente señaladas y definidas para el uso de este instrumento.

#### 3.5.2.2 VARIABLE DOS, EL TEXTO SEGÚN MACROESTRUCTURA

El indicador 15, **Discurso como sistema coherente de significados** busca identificar la existencia de las siguientes figuras retóricas: METÁFORA, compuesta por dos términos: un término real y otro imaginario (la imagen); METONIMIA, se basa también en la relación entre dos términos, no necesita que los dos términos aparezcan en su formación; ANALOGÍA, relación de semejanza que existe entre dos cosas distintas y SINÉCDOQUE, figura que utiliza una parte de algo para referirse al todo. Y su coherencia en el discurso o tema central.

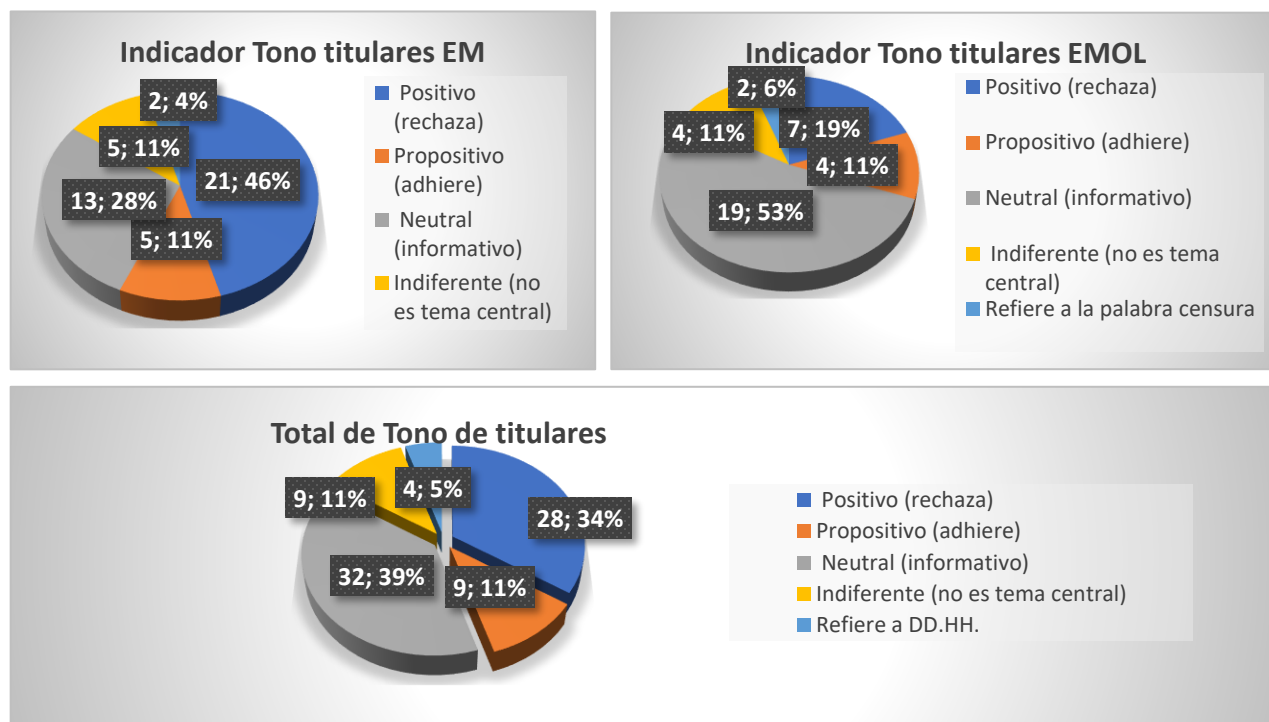
#### 3.5.2.3 VARIABLE TRES, INTERTUALIDAD DEL DISCURSO

El indicador 16, **Intertextualidad del discurso** busca identificar las relaciones que tiene el tema central con otros discursos que se dan a través de oradores o figuras públicas que

refieren a otras contingencias y contextos situados en territorio común, presentando se manera secundaria o tangencial el tema central de este estudio en ventaja de otros. explorando

### 3.6 RESULTADOS DEL ANÁLISIS

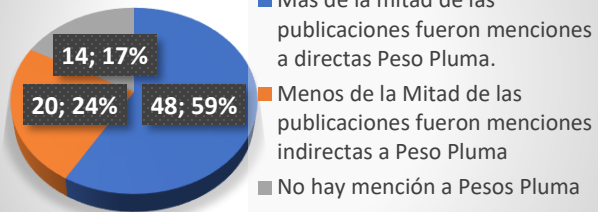
#### 3.6.1 RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE CONTENIDO.



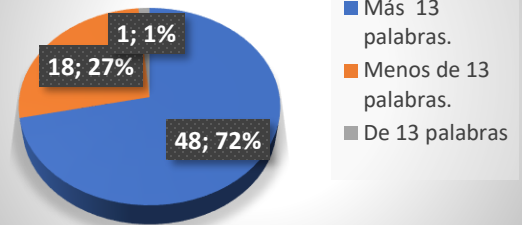
#### Hallazgos

- Al analizar la muestra agrupada según categoría, se observa una tendencia de intencionar la censura previa. Se expresa a través de la discrepancia y crítica a los símbolos y referentes que presenta el cantante.
- Se plantean las externalidades negativas de su presencia en el Festival de la Canción.
- En el transcurso evoluciona de un discurso estrictamente informativo a potenciar otras publicaciones que otorguen mayor libertad de opinión para el medio.

### Indicador Menciones de Peso Pluma en el Festival

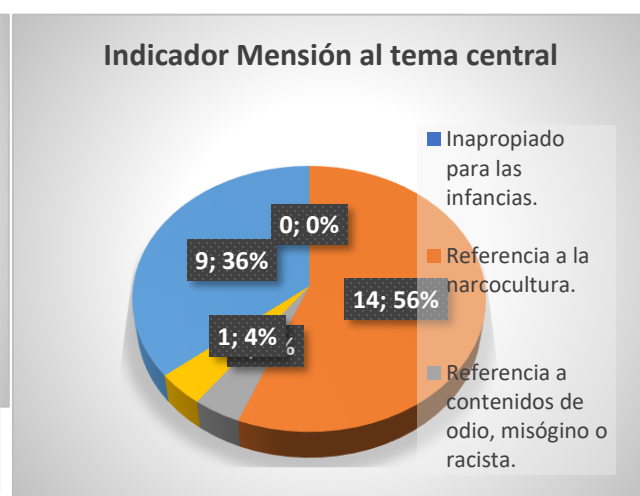
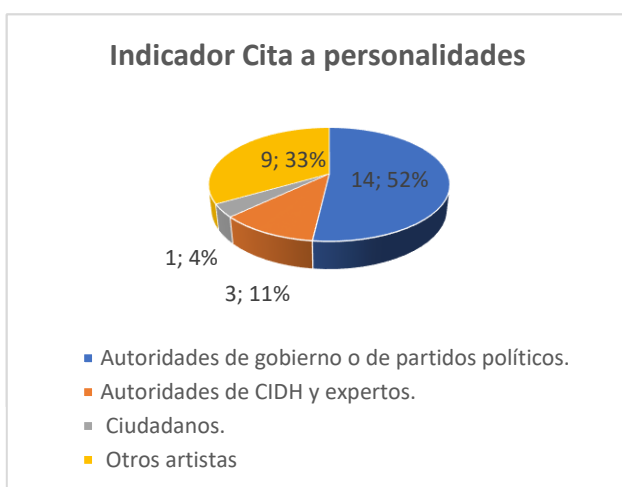
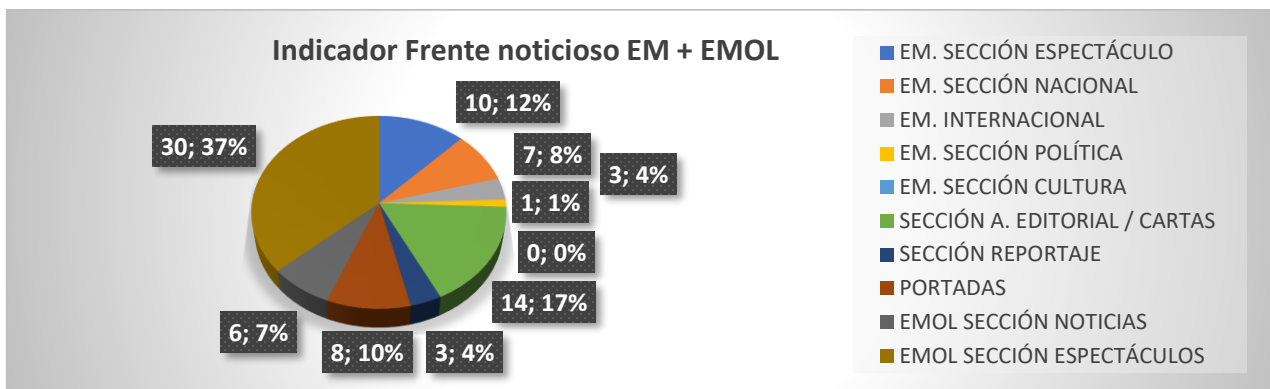


### Indicador Titulares según número de palabras



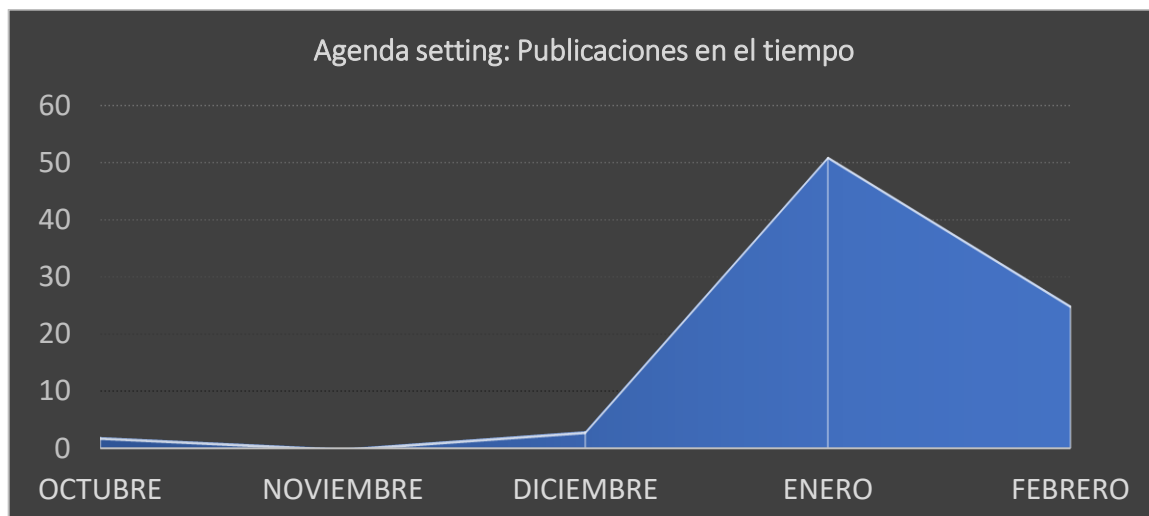
### Indicador Frente noticioso EM.





## Hallazgos

- Se observa que la tendencia no es a citar a personalidades públicas en los titulares de noticias. Sin embargo, se dan otros espacios para donde personeros, preferentemente conservadores del mundo académico, los que tienen lugar en Cartas al director, reportajes y editorial.
- Se observa que la mayoría de las publicaciones están ubicadas en la sección Editorial de Cartas al Director. Aquí se expresa la opinión pública.
- Se observa que la mayoría de las noticias fueron publicadas en formato prensa digital de carácter informativo, mientras que en la sección CULTURA no se incluyó, la mayor presencia estuvo en la sección EDITORIAL.
- Se observa que en pocas oportunidades se utiliza este concepto, seis publicaciones.
- La tendencia es plantear con otras ideas el concepto de libertad de expresión, salvo en una publicación de Cartas al director, redactado por un autor ciudadano



### Hallazgos

- No se encuentran elementos explícitos que demuestren que los periodistas ejerzan imparcialidad en sus redacciones.
- Las publicaciones de las/os periodistas Sofía Cereceda, Patricia Cerda y José Vásquez demuestra que se ajustan al Código de Ética.
- Se observa de Sofía C. Utiliza como recurso la cita en sus titulares para entregar la información en el transcurso de la polémica.

### 3.6.2 RESULTADOS DEL ANÁLISIS CRÍTICO DE DISCURSO

A continuación, se presentan y el análisis que se obtiene de cada muestra escogida

## MUESTRA NÚMERO UNO

CÓDIGO	MUESTRA	AUTOR
EM0L 03	La polémica que rodea la presentación de Peso Pluma en el Festival de Viña: Lo acusan de apología a la narco cultura	M. Francisca Prieto

- EL INDICADOR NÚMERO UNO, ESTRUCTURA GENERAL
  - **Oración principal:** "La polémica lo acusan de apología a la narco cultura."
  - **Oración subordinada:** "que rodea la presentación de Peso Pluma en el Festival de Viña"
  - **Oración subordinada relativa:** "**que rodea la presentación de Peso Pluma en el Festival de Viña**"

## INTERPRETACIÓN

El titular es complejo, con una oración principal que expresa una polémica (un sustantivo en función de sujeto), seguida de otra una oración subordinada relativa que amplía el concepto anterior. El predicado de la oración principal "lo acusan de apología a la narco cultura" tiene un verbo transitivo "acusan" y un complemento de régimen "de apología a la narco cultura". La oración subordinada explica detalladamente el contexto de la polémica, centrada en la presentación de "Peso Pluma" en el Festival de Viña.

## EL INDICADOR NÚMERO DOS, ANÁLISIS DE FIGURAS RETÓRICAS:

- **Metáfora.** "**La polémica que rodea**": contiene la palabra "**rodea**" es una metáfora que aplica un verbo relacionado con el movimiento físico (como rodear un objeto) para describir cómo un tema (la polémica) está presente de manera envolvente alrededor de un hecho (la presentación de Peso Pluma).
- **Metonimia,** "**Apología a la narco cultura**": Aquí también, si consideramos que "**apología**" (es una defensa o justificación) está sustituyendo un concepto amplio y complejo que puede involucrar valores, conductas o asociadas al narcotráfico, la criminalidad, la violencia, entre otros.
- **Sinécdoco,** "**La polémica que rodea**": La palabra "**polémica**" puede representar un conjunto de discusiones, críticas y condenas que se centran en la figura del artista y sus acciones.

## COHERENCIA EN EL DISCURSO

El uso de los recursos literarios utilizados, contribuyen a la **coherencia discursiva** al mantener un discurso fluido que conecta ideas más complejas de manera simplificada y

comprensible. Es decir, la acusación de apología, y la asociación con la narco cultura se entretejen a través de estos recursos, creando una narrativa que está alineada con las expectativas sociales y culturales que rodean a la música de Peso Pluma, particularmente al fenómeno cultural de los corridos tumbados y su relación con la violencia y el narcotráfico en general.

- **INDICADOR NÚMERO TRES, PATRONES DE TÓPICOS, INTERTEXTUALIDAD.**  
Sugiere en El titular “**La polémica que rodea la presentación de Peso Pluma en el Festival de Viña: Lo acusan de apología a la narco cultura**” presenta solo un tema asociado al debate principal que es el cuestionamiento a su relación de su música que realiza una promoción de la cultura del narcotráfico, es decir, de la seguridad.

## SEGUNDA MUESTRA

CÓDIGO	MUESTRA	AUTOR
EM0L 21	Viña 2024: Ripamonti explica por qué se mantuvo presentación de peso pluma y apunta a canales organizadores	F. fernández

- EL INDICADOR NÚMERO UNO, SUBESTRUCTURA, DE ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA MORFOSINTÁCTICA.

### 1. ESTRUCTURA GENERAL

Es una oración compuesta por una **oración principal** (con dos verbos coordinados) y una proposición subordinada causal que explica el motivo de la acción.

- **Oración principal:** "Ripamonti explica por qué se mantuvo presentación de Peso Pluma y apunta a canales organizadores".
- **Oración subordinada:** "por qué se mantuvo presentación de Peso Pluma"
- **Epígrafe:** "**Viña 2024**", este fragmento es un **sustantivo propio** que sirve como título o marcador temporal y espacial, refiriéndose en este caso al evento " Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar 2024". A pesar de no formar parte estrictamente de la oración principal, establece el contexto de la información.

### 2. ANÁLISIS MORFOSINTÁCTICO.

**Sujeto:"Ripamonti":** Es el **sujeto** de la oración principal. Es un sustantivo propio, el apellido de una persona, que realiza la acción de "explicar" y "apuntar". El sujeto es explícito, está en singular.

- **Predicado:** La oración tiene un predicado verbal compuesto porque incluye dos verbos coordinados:
- **"explica" y "apunta":** Son los dos verbos principales del predicado, coordinados mediante la conjunción **"y"**. Están en **presente de indicativo** (forma verbal que expresa una acción en curso) y en **tercera persona singular**, ya que concuerdan con el sujeto "Ripamonti".
  - **"explica":** Verbo transitivo, regido por el complemento directo "por qué" (introduciendo la explicación de algo).
  - **"apunta":** Verbo transitivo, que introduce el complemento directo "a canales organizadores" (especificando hacia dónde se dirige la acción).
- **Complemento directo: "por qué"** (pronombre interrogativo, introduciendo una proposición subordinada).
- **La oración subordinada: se mantuvo presentación de Peso Pluma":** responde a la pregunta implícita en "por qué" (la razón de la acción). Esta proposición subordinada está subordinada adverbialmente al verbo **"explica"**, dando una causa o motivo. El verbo **"mantener"** en esta oración está conjugado en pasado (pretérito perfecto simple), indicando una acción completada en el pasado.
  - **"se mantuvo":** Verbo reflexivo en forma de pasiva. El pronombre "se" indica que la acción es realizada por un agente no especificado, el cual centra la atención en el hecho de que la presentación fue mantenida.
  - **"presentación":** Sustantivo singular que actúa como sujeto de la proposición subordinada. Está determinado por el artículo definido **"la"**, que concuerda en género y número con el sustantivo.
  - **"de Peso Pluma":** Es complemento de régimen, introducido por la preposición **"de"**, que especifica a quién pertenece la presentación. Es un complemento especificador que indica que la presentación es la de Peso Pluma, un artista o grupo musical.
- **Complemento directo de "apunta": "a canales organizadores":** Complemento directo del verbo **"apunta"**. El verbo "apuntar" tiene como complemento un **sustantivo** ("canales organizadores"), que funciona como objeto directo de la acción de apuntar, indicando a qué se dirige la acción del verbo.
  - **"a":** Preposición que introduce el complemento directo.

- **"canales organizadores"**: Sintagma nominal. **"canales"** es el núcleo del sintagma (sustantivo plural) y **"organizadores"** es un **adjetivo** que califica a los canales, es decir, los identifica como aquellos que tienen la función de organizar el evento.

### 3. ANÁLISIS SINTÁCTICO.

La oración está bien estructurada y los elementos morfosintácticos presentados siguen una secuencia lógica:

- Se introduce el evento temporal con el epígrafe: "Viña 2024".
- Se presenta al **sujeto**: "Ripamonti", es quien realiza las acciones de **explicar** y **apuntar**.
- La acción de **explicar** se completa con una proposición subordinada: "por qué se mantuvo presentación de Peso Pluma".
- La acción de **apuntar** tiene un complemento directo: "a canales organizadores".

### 4. COHERENCIA DEL DISCURSO.

Este titular, se estructura de manera clara y coherente, con una idea principal que describe las acciones de "explicar" y "apuntar" a Ripamonti, y una subordinada que explica el motivo de la acción de mantener la presentación de Peso Pluma. Los complementos directos y las proposiciones subordinadas cumplen con roles semánticos y sintácticos de manera adecuada, ayudando a construir un discurso lógico y comprensible.

- EL INDICADOR NÚMERO DOS, PRESENCIA Y COHERENCIA EN EL DISCURSO.  
En las oraciones puede proporcionarnos una mejor comprensión del contexto y situación que se quiere describir o explicar. Este titular, **"Viña 2024: Ripamonti explica por qué se mantuvo presentación de Peso Pluma y apunta a canales organizadores"** entrega los siguientes elementos que pueden ser analizados.

#### 1. ANÁLISIS DE FIGURAS RETÓRICAS.

- **Metáfora** consiste en la representación de algo mediante el lenguaje de otra, trasladando sus significados entre dos ámbitos diferentes.
  - **"se mantuvo presentación de Peso Pluma"**:  
La expresión **"se mantuvo presentación"** puede verse como una metáfora en el contexto de las decisiones organizativas de un evento. El verbo "mantener" no se refiere a un objeto físico que debe "permanecer en su lugar", sino que transmite una idea de **conservación de un evento, una decisión o una programación**. La

"presentación" en este contexto no es solo un acto físico de "presentar" a alguien, sino que alude a la **decisión o el acto organizativo** de continuar con la participación de un artista específico, lo cual implica la gestión de la controversia o la polémica en torno a esa participación.

- **Implicancias:** Aquí la metáfora del verbo "mantener" crea la imagen de una **decisión política - administrativa** que se toma a pesar de los cuestionamientos sociales. Proyecta la idea de que "mantener" la presentación es una decisión de equilibrar los intereses de un evento de alto perfil como es el Festival de Viña.

- **Metonimia o Sinécdoque**

La **metonimia** es un recurso que consiste en la sustitución de un término por otro con el que se una relación de asociación.

- **"presentación de Peso Pluma":**  
La **"presentación"** usado como una metonimia para referirse no solo al acto de mostrar al artista en el festival, sino también al **fenómeno más amplio** asociado con la **presencia del artista** en el escenario del Festival más importante del país. Incluye la discusión sobre su música, su imagen, y la controversia asociada a su estilo.
  - **Implicancias:** La metonimia al usar "presentación" muestra cómo el evento puntual se convierte en un **símbolo de la polémica** más amplia sobre el vínculo entre la música del artista y las críticas sobre la apología a la narco cultura. Al usar "presentación", se reduce un evento complejo a una acción que puede ser entendida y discutida en los medios.
- **La frase: "canales organizadores":**  
Podría ser vista como una **metonimia** si consideramos que **"canales"** se refiere a los medios de comunicación que cubren y, en algunos casos, influyen en la organización del evento. El término "canales" en este contexto sustituye la idea de los **medios de comunicación**.
  - **Implicancias:** "canales organizadores", es una metonimia porque subraya cómo los medios de comunicación no solo son **instrumentos de difusión**, sino también actores activos en la organización del evento y construcción de la narrativa del Festival, influenciando las decisiones y percepciones de los implicados.

## 2. COHERENCIA EN EL DISCURSO.

El uso de estos recursos literarios facilita a construir un relato claro y comprensible sobre la **gestión del conflicto** en torno a la participación de Peso Pluma en Viña 2024. Cada recurso contribuye a **simplificar** o **concentrar** en elementos clave del discurso, haciendo que temas

tratados como la organización del festival, las críticas mediáticas y las decisiones de Ripamonti se presenten de manera accesible.

- La **metonimia** de "presentación" y "canales" permite abordar fenómenos más grandes (controversias, decisiones organizativas) de manera condensada y enfocada.
- La **sinécdoque** reduce el tema a componentes visibles y fácilmente comprensibles, como un evento o los medios involucrados.

### 3. INTERPRETACIÓN.

El análisis de la muestra, presenta metáforas, metonimias y sinécdoques en la oración contribuye a la coherencia del discurso al simplificar y focalizar temas complejos. Estas figuras retóricas facilitan la comprensión del conflicto y refuerzan las relaciones entre los actores involucrados (Ripamonti, medios, organizadores, Peso Pluma) y el proceso de toma de decisiones del evento.

- INDICADOR NÚMERO TRES, PATRONES DE TÓPICOS O CITAS.  
Sugiere en el titular **“Viña 2024: Ripamonti explica por qué se mantuvo presentación de peso pluma y apunta a canales organizadores”** presenta la intertextualidad en relacionar la tradición con la reputación del Festival de Viña en un contexto moderno y en constante actualización de sus artistas.

#### MUESTRA NÚMERO TRES

CÓDIGO	MUESTRA	AUTOR
EM-NON-01	Ministra Tohá "Hay veces artistas que uno no quiere promover"	Audénico Barría

- EL INDICADOR NÚMERO UNO, SUBESTRUCTURA, DE ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA MORFOSINTÁCTICA.

#### 1. ESTRUCTURA SINTÁCTICA.

La oración está compuesta por dos proposiciones principales conectadas por una proposición subordinada:

- **Oración principal:**
  - **Sujeto:** "Ministra Tohá".
  - **Verbo:** "Hay".
  - **Complemento directo:** "veces".

El verbo "hay" introduce la existencia de algo, en este caso, de "veces", que es el objeto de la existencia.

- **Oración subordinada** (subordinada adjetiva que describe "artistas"):
  - **Sujeto:** "artistas".
  - **Verbo:** "quiere".
  - **Complemento directo:** "promover" (acción que "uno" no quiere realizar).
  - **Modificadores:** "no" (negación) y "que" (introduce la proposición subordinada).

- **EL INDICADOR NÚMERO DOS, PRESENCIA Y COHERENCIA EN EL DISCURSO.** En las oraciones puede proporcionarnos una mejor comprensión del contexto y situación que se quiere describir o explicar. En este titular: "**Ministra Tohá "Hay veces artistas que uno no quiere promover"**", se identifica lo siguiente:

### 1. ANÁLISIS DE FIGURAS RETÓRICAS.

- **Metáfora**, consiste en la representación de algo mediante el lenguaje de otra, trasladando sus significados entre dos ámbitos diferentes.
  - La frase "**artistas que uno no quiere promover**" puede interpretarse tal porque sugiere que la promoción de ciertos cantantes podría implicar un tipo de valor o reconocimiento que no se desea asociar con ellos. Aquí, la "**promoción**" podría ser vista como un simil de aprobación o legitimación en el festival de la canción.
- **Metonimia o Sinéctoque**, es un recurso que consiste en la sustitución de un término por otro con el que se una relación de asociación.
  - La referencia a "**artistas**" puede referirse al conjunto de la industria cultural del arte. Se menciona a los artistas.

## 2. COHERENCIA EN EL DISCURSO.

La afirmación tiene coherencia en el contexto de la crítica cultural y la responsabilidad de las autoridades en promover ciertos valores a través de la cultura. La elección de no promover a ciertos artistas puede reflejar una postura ética o estética de la Ministra.

La estructura de la oración es clara y directa, lo que ayuda a la coherencia del mensaje. Asimismo, la expresión "Hay veces" sugiere una condicionante para que siempre se de así, lo que matiza la interpretación del discurso.

En resumen, El titular de la Ministra Tohá utiliza metáforas, metonimias que nutren el texto y generan un espacio para el análisis crítico sobre la cultura y su promoción.

- INDICADOR NÚMERO TRES, PATRONES DE TÓPICOS O CITAS. Sugiere en el titular **“Ministra Tohá "Hay veces artistas que uno no quiere promover”** la existencia implícita en el debate con elementos históricos que relacionan la Censura, la libertad de expresión y promoción de la cultura por parte del Estado.

La frase de la ministra se toma como en un punto de partida para reflexionar sobre el papel del Estado en la difusión de la cultura, la responsabilidad de las autoridad políticas en estos debates y las implicaciones éticas de promover o restringir ciertas expresiones.

El tema del debate principal es el cuestionamiento, refiere a la decisión de la autoridades de involucrarse en el debate central. No establece otros discursos de manera tangencial.

### MUESTRA NÚMERO CUATRO

CÓDIGO	MUESTRA	AUTOR
EM-NON-05	Gobierno, Peso Pluma, opina Cubillos. El peor problema es que el cantante en el próximo festival de Vina del Mar, nunca debió haber sido convocado, sino que tengamos un gobierno Pesos Pluma.	Marcela Cubillos

- EL INDICADOR NÚMERO UNO, SUBESTRUCTURA, DE ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA MORFOSINTÁCTICA.

1. **Estructura general:** Se compone de dos partes,

- **“Gobierno, Peso Pluma, opina Cubillos”:** Es una afirmación sobre la opinión de una persona.

- **"El peor problema es que el cantante en el próximo festival de Viña del Mar, nunca debió haber sido convocado"**: Expone un problema relacionado con la convocatoria de un cantante y la situación gubernamental.

## 2. ANÁLISIS MORFOSINTÁCTICO.

- **"Gobierno"**: Sustantivo, sujeto de la primera oración.
- **"Peso Pluma"**: Sustantivo propio (probablemente un nombre artístico o una referencia a un artista). Cumple la función de Complemento del sujeto, en este caso se puede interpretar como un sujeto alternativo o una referencia dentro del mismo contexto.
- **"opina"**: Verbo (presente de indicativo, tercera persona del singular). Cumple la función de Verbo predicativo que indica la acción del sujeto ("Gobierno, Peso Pluma").
- **"Cubillos"**: Sustantivo propio (nombre de una persona). Cumple la función de complemento del verbo, quien realiza la opinión.
- **Segunda oración:**

**"El peor problema es que el cantante en el próximo festival de Viña del Mar, nunca debió haber sido convocado"**:

- **"El peor problema"**: Problema es el núcleo del sujeto, **peor** es adjetivo modificador del núcleo.
- **"es"**: Verbo (**ser**), Núcleo del predicado.
- **"que el cantante en el próximo festival de Viña del Mar"**:
  - **"que"**: Conjunción que introduce una proposición subordinada.
  - **"el cantante"**: Sujeto de la proposición subordinada (sustantivo + artículo).
  - **"en el próximo festival de Viña del Mar"**: Complemento circunstancial de lugar y tiempo.
- **"nunca debió haber sido convocado"**:
  - **"nunca"**: Adverbio de negación.
  - **"debió"**: Verbo auxiliar en pretérito perfecto.

- **"haber sido convocado"**: Infinitivo compuesto que indica la acción pasiva que se critica.
  - **"sino que tengamos un gobierno Peso Pluma"**:
    - **"sino que"**: Conjunción adversativa que introduce una idea opuesta.
    - **"tengamos"**: Verbo en subjuntivo, primera persona del plural, indicando deseo o posibilidad.
    - **"un gobierno Peso Pluma"**:
      - **"un"**: Artículo indefinido.
      - **"gobierno Peso Pluma"**: Sustantivo compuesto que hace referencia a un tipo de gobierno o estilo de liderazgo.
- EL INDICADOR NÚMERO DOS, PRESENCIA Y COHERENCIA EN EL DISCURSO.  
 En las oraciones puede proporcionarnos una mejor comprensión del contexto y situación que se quiere describir o explicar. En función de la oración: “Gobierno, Peso Pluma, opina cubillos. El peor problema es que el cantante en el próximo festival de Vina del Mar, nunca debió haber sido convocado, sino que tengamos un gobierno Pesos Pluma”, se identifica lo siguiente.

## 1. ANÁLISIS DE FIGURAS RETÓRICAS.

- **Metáfora** consiste en la representación de algo mediante el lenguaje de otra, trasladando sus significados entre dos ámbitos diferentes.
  - **"Gobierno, Peso Pluma"**: Aquí, "Peso Pluma" puede interpretarse como una metáfora que declara un tipo de gobierno que es ligero o que carece de peso en términos de autoridad o impacto. La imagen que evoca es una crítica a la falta de solidez o seriedad del gobierno actual.
  - **"El peor problema"**: Esta expresión puede también ser considerada una metáfora que posiciona el problema como algo que tiene una gravedad significativa, lo que sugiere que hay múltiples problemas, pero que este es el más crítico.
- **Metonimia** es un recurso que consiste en la sustitución de un término por otro con el que se establece una relación de asociación.
  - **"Peso Pluma"**: Esta expresión puede funcionar como una metonimia en la que se hace referencia a un artista específico que, al ser mencionado, representa un conjunto

más amplio de valores o actitudes culturales. La mención del artista puede implicar un estilo o una tendencia en la música que se asocia con una crítica al gobierno.

- **"el cantante en el próximo festival de Viña del Mar"**: Aquí, "el cantante" se usa para representar la industria musical o comunidad artística, en lugar de un individuo específico.
  - **Sinécdoque** es un tipo de metonimia donde se utiliza una parte para representar el todo, o viceversa.
- **"un gobierno Peso Pluma"**: En esta parte, "gobierno" puede servir como una sinécdoque, donde se habla de un tipo de liderazgo o administración que es representativa de un estilo o enfoque más amplio, sugiriendo que no se trata solo de una persona, sino de una forma de gobernar.
- Además, la referencia a "el cantante" puede ser vista como una sinécdoque donde se representa a un grupo de artistas o a la cultura musical en general.

- **COHERENCIA EN EL DISCURSO.**

La idea planteada en esta muestra tiene una estructura clara que permite una interpretación coherente del mensaje. La crítica está vinculada a la percepción de que el gobierno (representado metafóricamente como "Peso Pluma") no toma decisiones adecuadas o responsables.

La conexión entre los elementos narrativos es fluida, reforzando la idea de que el problema no solo es la convocatoria de un artista, sino que es reflejo de una gestión gubernamental y lo que esta promueve.

La conjunción adversativa "sino que" establece un contraste que refuerza la crítica, esbozando que la preferencia debería ser hacia un gobierno distinto, añadiendo coherencia a la argumentación presentada.

- **INDICADOR NÚMERO TRES, PATRONES DE TÓPICOS O CITAS.**

Sugiere en el titular **"Gobierno, Peso Pluma, opina Cubillos. El peor problema es que el cantante en el próximo festival de Vina del Mar, nunca debió haber sido convocado, sino que tengamos un gobierno Pesos Pluma"** esta afirmación traslada el tema central del debate a un segundo plano, instalando diversas capas de intertextualidad desde referencias directas hasta la crítica política al gobierno central a través del doble sentido. Una comparación entre el cantante y la gestión política gubernamental, amplificando el tono denostativo para ambos actores relacionados. Relaciona finalmente discurso que abordan desde la libertad artística, la representación cultural hasta la crítica sociopolítica y la percepción de gobernabilidad del momento.

## MUESTRA NÚMERO CINCO

CÓDIGO	MUESTRA	AUTOR
EM-NOI-01	Las polémicas de Peso Pluma y corridos tumbados se extienden por México	Valentina González

- EL INDICADOR NÚMERO UNO, SUBESTRUCTURA, DE ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA MORFOSINTÁCTICA.

### 1. ESTRUCTURA GENERAL SINTÁCTICA

- Sujeto: Las polémicas de Peso Pluma y corridos tumbados
- Predicado: se extienden por México.

- **Análisis morfosintáctico: "Las polémicas":**

- **"Las"**: Artículo definido (femenino, plural) que determina al sustantivo.
- **"polémicas"**: Sustantivo (femenino, plural), núcleo del sujeto. Se refiere a controversias o debates.

- **"de Peso Pluma y corridos tumbados"**:

- **"de"**: Preposición que indica posesión o relación.
- **"Peso Pluma"**: Sustantivo propio (nombre de un artista o figura pública).
- **"y"**: Conjunción copulativa que une dos elementos.
- **"corridos tumbados"**:
  - **"corridos"**: Sustantivo (puede considerarse un término específico o coloquial), en plural.
  - **"tumbados"**: Adjetivo (en plural) que califica al sustantivo "corridos", indicando una característica o estado.

- **"se extienden"**:

- **"se"**: Pronombre reflexivo que se utiliza aquí para formar una construcción pasiva refleja.
- **"extienden"**: Verbo (en presente de indicativo, tercera persona del plural), núcleo del predicado. Indica la acción de extenderse.

- **"por México"**:

- **"por"**: Preposición que indica lugar o medio.

- **"México"**: Sustantivo propio (nombre de un país), complemento circunstancial de lugar que especifica dónde se extienden las polémicas.
- EL INDICADOR NÚMERO DOS, PRESENCIA Y COHERENCIA EN EL DISCURSO. En las oraciones puede proporcionarnos una mejor comprensión del contexto y situación que se quiere describir o explicar. Este titular **"Las polémicas de Peso Pluma y corridos tumbados se extienden por México"** entrega elementos que pueden ser analizados.

## 1. FIGURAS RETÓRICAS.

- **Metáfora** consiste en la representación de algo mediante el lenguaje de otra, trasladando sus significados entre dos ámbitos diferentes.
  - **"Las polémicas"**: La palabra "polémicas" se utiliza metafóricamente para referirse no solo a debates o controversias, sino también a las emociones, reacciones y discusiones sociales que estas generan en el público. La metáfora sugiere que las polémicas tienen un carácter activo y dinámico, que se "extienden", como si tuvieran una vida propia.
- 2. **Metonimia** es un recurso que consiste en la sustitución de un término por otro con el que se establece una relación de asociación.
  - **"Peso Pluma" y "corridos tumbados"**: Estos términos se usan como metonimias en el discurso. Porque al mencionar a "Peso Pluma", se hace referencia no solo al artista individual, sino también a un fenómeno cultural y musical más amplio que él representa.
- **Sinécdoque** es un tipo de metonimia donde se utiliza una parte para representar el todo, o viceversa.
  - **"Corridos tumbados"**: En este caso, el término puede funcionar como sinécdoque, donde el género musical representa un movimiento cultural más amplio que incluye a todos los artistas y seguidores de este estilo. Así, se utiliza una parte (el género musical) para referirse a un todo de la cultura en que se adscribe y su impacto en la sociedad.

## 2. COHERENCIA EN EL DISCURSO.

La estructura es coherente y clara, con una relación directa entre los sujetos "Las polémicas" y su ámbito de influencia, México. La idea de que las polémicas "se extienden"

sugiere una expansión de debates y discusiones en torno a estos temas lo que amplía las repercusiones sociales que puede tener.

La relación entre "Peso Pluma" y "corridos tumbados" resalta los elementos del contexto cultural mexicano contemporáneo, sugiriendo que hay un diálogo activo entre la música, la cultura y la sociedad.

- **INDICADOR NÚMERO TRES, PATRONES DE TÓPICOS O CITAS.**  
Sugiere en el titular **“Las polémicas de Peso Pluma y corridos tumbados se extienden por México”** las referencias que se describen tienen conexiones culturales, históricas y sociales en la discusión sobre este fenómeno musical. LA relación entre los tradicionales corridos mexicanos conecta intertextualmente con el término “corridos tumbados”.

Asimismo, la polémica en torno a Peso Pluma y los corridos se inserta en una narrativa histórica más amplia del arte como formas de resistencia y manifestación de realidades complejas, que a lo largo del tiempo han sido normadas a través de los conceptos de censura y la libertad de expresión en el arte, enriqueciendo la intertextualidad presente en este titular.

MUESTRA NÚMERO SEIS:

CÓDIGO	MUESTRA	AUTOR
EM-NOI-02	Peso Pluma es como Chapito disfrazado de cantante	Gasper Ramirez

EL INDICADOR NÚMERO UNO, SUBESTRUCTURA, DE ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA MORFOSINTÁCTICA.

### 1. Estructura general

- **Sujeto:** “Peso Pluma”.
- **Predicado:** “es como Chapito disfrazado de cantante”.

### 2. Análisis Morfológico, cada palabra del titular se clasifica según su tipo:

- **Peso Pluma:** Nombre propio, sujeto de la oración.
- **es:** Verbo copulativo "ser" en tercera persona del singular, presente de indicativo.
- **como:** Conjunción comparativa que establece una similitud o analogía.
- **Chapito:** Nombre propio, complemento del sujeto en la comparación.
- **disfrazado:** Participio, utilizado aquí como un adjetivo que describe al complemento.

- **de:** Preposición que conecta "disfrazado" con "cantante".
- **cantante:** Sustantivo, complemento del adjetivo "disfrazado".

### 3. Análisis Sintáctico

La oración tiene una estructura sintáctica relativamente simple:

- **Sujeto:** "Peso Pluma".
- **Verbo copulativo:** "es", que sirve para relacionar al sujeto con una característica o estado.
- **Predicado nominal:** "como Chapito disfrazado de cantante".

Dentro del predicado nominal:

- **Comparación:** "como Chapito", que funciona como término de comparación para el sujeto "Peso Pluma".
- **Frase adjetival:** "disfrazado de cantante", que describe el estado o "apariencia" de "Chapito" en la comparación.

### 3. COHERENCIA DEL DISCURSO.

La estructura discursiva creada refuerza una comparación que establece una percepción particular del sujeto "Peso Pluma". La construcción "como Chapito disfrazado de cantante" utiliza una imagen despectiva o irónica. El verbo copulativo "es" presenta la comparación como una equivalencia directa, lo cual da fuerza a la crítica implícita, sugiriendo que la autenticidad de Peso Pluma es cuestionable o que su imagen pública es artificial o impostada.

El uso del participio "disfrazado" es clave, pues implica una acción deliberada de encubrir o cambiar la identidad, lo cual puede transmitir la idea de que "Peso Pluma" no es un cantante "genuino", sino alguien que asume esa posición de manera superficial o fingida. Esto es reforzado por la comparación con "Chapito", probablemente aludiendo a una figura con una imagen determinada que se asocia con ciertas características o valores.

En resumen, la estructura morfosintáctica ayuda a proyectar una crítica mordaz o irónica, al presentar a Peso Pluma bajo una luz de inautenticidad y simulación, con la comparación funcionando como herramienta discursiva de deslegitimación.

- EL INDICADOR NÚMERO DOS, PRESENCIA Y COHERENCIA EN EL DISCURSO.

En las oraciones puede proporcionarnos una mejor comprensión del contexto y situación que se quiere describir o explicar. Este titular “**Peso Pluma es como Chapito disfrazado de cantante**” entrega los siguientes elementos que pueden ser analizados:

## 1. FIGURAS RETÓRICAS.

- **Metáfora** consiste en relacionar dos elementos diferentes al sugerir que uno es el otro o que comparten una identidad o característica.

La frase "**disfrazado de cantante**" es una metáfora implícita. Al mencionar que alguien está "disfrazado de cantante", se establece la idea de que la identidad de artista es una especie de "máscara" que usa para proyectar una identidad deferente a la que realmente tiene. Con esto se desvalida al cantante "Peso Pluma" como cantante, insinuando que su rol público es, en realidad, una actuación o disfraz.

- **Metonimia** es un recurso que consiste en la sustitución de un término por otro con el que se una relación de asociación.
  - "Chapito" se utiliza en lugar de describir y asociar un conjunto de características que se atribuyen a una figura con ese nombre. Así, la alusión a "Chapito" se refiere a un conjunto de connotaciones sociales o culturales y no a su aspecto físico o descripción literal
  - Este elemento discursivo le da al término "Chapito" un peso simbólico robusto, haciendo que el lector asocie automáticamente las características de esa figura con "Peso Pluma".

## 2. COHERENCIA EN EL DISCURSO.

En conjunto, estas figuras funcionan bien para apoyar la coherencia del mensaje implícito de crítica hacia "Peso Pluma": La metáfora de "disfrazado de cantante" sugiere que la identidad de cantante es solo una fachada. La metonimia de "Chapito" evoca un tipo de personalidad que, combinada con la metáfora, sugiere una percepción negativa sobre la autenticidad de "Peso Pluma" en su papel como cantante.

- **INDICADOR NÚMERO TRES, PATRONES DE TÓPICOS O CITAS.**

Sugiere en el titular “**Peso Pluma es como Chapito disfrazado de cantante**” usa la intertextualidad implícita al comparar elementos que evocan la cultura popular y los códigos del estilo de música del cantante. El titular puede interpretarse desde los códigos culturales como una crítica a las figuras delictivas en la música popular. La intertextualidad aquí se basa en el conocimiento previo del público sobre la figura de “El Chapo”.

MUESTRA NÚMERO SIETE

CÓDIGO	MUESTRA	AUTOR
EM-FCA-01	Peso Pluma / S.D: Y si el cantante hiciera apología de la homofobia, del machismo, de la xenofobia o de la destrucción de la naturaleza, ¿lo traerían también al Festival de Viña?	Jorge Correa Sutil

- EL INDICADOR NÚMERO UNO, SUBESTRUCTURA, DE ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA MORFOSINTÁCTICA.

### 1. ANÁLISIS MORFOLÓGICO.

Cada palabra o grupo de palabras es clasificada según su tipo:

- **Peso Pluma / S.D:** Frase nominal, nombra al sujeto de manera indirecta. "S.D." parece ser una indicación de quién habla (un sistema de cita indirecta).
- **Y:** Conjunción copulativa, que introduce una idea adicional o relacionada.
- **si:** Conjunción condicional, que establece una condición hipotética.
- **el cantante:** Frase nominal en tercera persona singular, que actúa como sujeto del verbo "hiciera".
- **hiciera:** Verbo en tercera persona singular, imperfecto de subjuntivo del verbo "hacer", que denota una acción hipotética o condicional.
- **apología:** Sustantivo en singular que indica defensa o justificación.
- **de la homofobia, del machismo, de la xenofobia o de la destrucción de la naturaleza:** Serie de complementos preposicionales que funcionan como especificadores del tipo de "apología" mencionada.
- **¿lo traerían también:** Frase verbal en condicional con pronombre "lo", que introduce una pregunta retórica. "También" enfatiza la crítica implícita en la comparación.
- **al Festival de Viña:** Complemento circunstancial que especifica el lugar al que sería traído "el cantante".

### 2. ANÁLISIS SINTÁCTICO.

Esta es una oración compuesta con estructura condicional y una oración subordinada:

- **Oración principal (interrogativa):** "¿lo traerían también al Festival de Viña?"
  - **Verbo principal:** "traerían", en condicional, con sentido de pregunta retórica.

- **Pronombre objeto directo:** "lo", refiriéndose al cantante en caso de que cumpliera la condición.
- **Complemento circunstancial de lugar:** "al Festival de Viña", que da contexto al lugar en cuestión.
- **Oración subordinada condicional:** "si el cantante hiciera apología de la homofobia, del machismo, de la xenofobia o de la destrucción de la naturaleza"
  - Esta oración subordinada está encabezada por la conjunción condicional "si" y expresa una hipótesis contrafactual.

## 2.COHERENCIA DEL DISCURSO.

Desde el punto de vista crítico, esta estructura gramatical permite al autor hacer una pregunta que cuestiona implícitamente los criterios y principios valóricos detrás de la decisión de invitar a un artista al Festival de Viña. Los siguientes aspectos son relevantes:

- **Condicionabilidad:** El uso de "si" y el verbo "hiciera" en subjuntivo permite generar una hipótesis contraria a la realidad, introduciendo una crítica indirectamente. Este presenta una situación imaginaria en la que el cantante pudiera promover mensajes negativos como: La homofobia, machismo, xenofobia, destrucción de la naturaleza. Lo que sugiere que el hecho de que no haga estas apologías es lo único que lo hace aceptable para el festival.
- **Enumeración de temas sensibles:** La lista de los temas planteados “homofobia, machismo, xenofobia, destrucción de la naturaleza” revela áreas en las que se suele juzgar a personas públicas. Un listado que destaca valores sociales y morales, ofreciendo una expectativa de responsabilidad de los cantantes en su influencia pública.
- **Pregunta retórica:** La interrogación final "¿lo traerían también al Festival de Viña?" no pretende dar una respuesta, por el contrario, la que busca es desafiar los valores y decisiones de los organizadores del festival. Se utiliza el condicional "traerían", para suaviza el juicio, de tal manera de evitar afirmaciones directas. Sin embargo induce a la público lector a cuestionar dichas decisiones en virtud de la coherencia moral.
- **EL INDICADOR NÚMERO DOS, PRESENCIA Y COHERENCIA EN EL DISCURSO.** En las oraciones puede proporcionarnos una mejor comprensión del contexto y situación que se quiere describir o explicar, en este caso el titular “**Peso Pluma / S.D: Y si el cantante hiciera apología de la homofobia, del machismo, de la xenofobia o de la destrucción de la naturaleza, ¿lo traerían también al Festival de Viña?**” podríamos indicar lo siguiente:

### 1. FIGURAS RETÓRICAS.

- **Metáfora** no aparece en forma directa, pero puede estar presente de manera implícita:
  - "**Apología de la homofobia, del machismo, de la xenofobia o de la destrucción de la naturaleza**": Donde "apología" constituye la metáfora para aceptar y aprobar tácitamente valores y comportamientos negativos. En este contexto se puede interpretar metafóricamente como una "**voz**" que promueve o tolera ideologías cuestionables. Entonces, la metáfora se refiere a una influencia negativa que va en contra de ciertos valores éticos y sociales promovidos por el artista. Mexicano.
- **Metonimia** es un recurso que consiste en la sustitución de un término por otro con el que se una relación de asociación.
  - "**El cantante**": Al referirse a Peso Pluma simplemente como "el cantante", se usa una metonimia para hablar de él en su rol público, enfatizando su posición y responsabilidad como figura de influencia, en lugar de centrarse en él como individuo. Esto permite que el discurso critique a cualquier figura pública con influencia y hace de "el cantante" un representante de cualquier artista influyente que podría ejercer esa "apología".
- **Sinécdoque** es un tipo de metonimia donde se utiliza una parte para representar el todo, o viceversa.
  - "**Apología de la homofobia, del machismo, de la xenofobia o de la destrucción de la naturaleza**": Cada uno de estos términos específicos puede ser interpretado como una **sinécdoque** que representa una gama más amplia de valores o comportamientos sociales y morales cuestionables. Al mencionar estos puntos específicos, se proyecta una crítica a toda una actitud o conjunto de comportamientos y valores que la sociedad podría considerar nocivos o éticamente reprochables.

## 2. COHERENCIA EN EL DISCURSO.

Estas figuras retóricas se integran coherentemente para construir un cuestionamiento moral y ético hacia la selección de figuras públicas en eventos de gran influencia cultural, como el Festival de Viña:

- La **metáfora implícita** en la "apología" plantea un escenario de defensa o normalización de ideologías perjudiciales, dando lugar a una reflexión sobre los valores que un festival decide o no promover.
- La **analogía** enfatiza la incongruencia ética: si se acepta a una figura pública con ciertas conductas negativas, se podría justificar a cualquiera con valores cuestionables.

- La **metonimia** amplía la crítica a todas las figuras públicas en posición de influencia ("el cantante") y a instituciones culturales ("Festival de Viña"), sugiriendo que el problema de fondo afecta tanto a la figura pública como al espacio que lo invita.
- La **sinécdoque** refuerza que al hablar de estos temas específicos, se critica un conjunto mayor de valores y comportamientos rechazados socialmente.

### 3. INTERPRETACIÓN.

El uso del conjunto de figuras retóricas contribuye a presentar una clara crítica velada que invita a cuestionar si las autoridades y sus instituciones culturales deberían asumir una responsabilidad ética más estricta al decidir a quienes promueven para estar en el escenario del festival.

En conclusión, la estructura morfosintáctica presenta de manera efectiva la crítica en el discurso, sugiriendo que si Peso Pluma, o cualquier artista, promoviera valores considerados negativos, no sería bienvenido al festival. EL titular pone en duda el criterio de selección de los organizadores, resaltando implícitamente la responsabilidad de los festivales en la promoción de valores positivos.

- INDICADOR NÚMERO TRES, PATRONES DE TÓPICOS O CITAS DE INTERTEXTUALIDAD.

Sugiere en el titular **“Peso Pluma / S.D: Y si el cantante hiciera apología de la homofobia, del machismo, de la xenofobia o de la destrucción de la naturaleza, ¿lo traerían también al Festival de Viña?”** presenta la idea central del debate e insinúa la existencia de un doble estándar presente a la hora de evaluar las expresiones artísticas y los valores que promueven. También se puede relacionar con las luchas feministas que actualmente están en permanente debate, buscan la censura a quienes practican dichas apologías.

#### MUESTRA NÚMERO OCHO:

CÓDIGO	MUESTRA	AUTOR
EM-FCA-9	Pesos Pluma / S.D: En el márketing digital existe un concepto llamado Brand Safety o Seguridad de Marca, que es el garantizar que sus avisos no aparezcan en sitios que tienen contenidos inapropiados y pueden perjudicar la reputación de tu marca. Por ejemplo, que se desplieguen en sitios pornográficos, con crímenes, muertes, relacionados con armas, o fomento a la violencia, entre varios otros	Eduardo Pooley Pelizzola

- EL INDICADOR NÚMERO UNO, SUBESTRUCTURA, DE ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA MORFOSINTÁCTICA.

## 1. ANÁLISIS MORFOLÓGICO.

Cada palabra o grupo de palabras se clasifica según su tipo:

- **Pesos Pluma / S.D:** señala el sujeto e identifica a quien formula la afirmación.
- **En el márketing digital:** Frase preposicional, establece el contexto en el que se desarrolla la afirmación.
- **existe:** Verbo conjugado en tercera persona del singular, presente indicativo, introduce la existencia del "concepto" de manera asertiva.
- **un concepto:** Sintagma nominal introduce el sujeto del que se hablará.
- **llamado Brand Safety o Seguridad de Marca:** Sintagma adjetival que especifica el nombre y el propósito del concepto introducido respectivamente.
- **que:** Pronombre relativo, introduce a una oración subordinada explicativa.
- **es:** Verbo copulativo en tercera persona del singular, presente indicativo, que define el concepto mencionado.
- **el garantizar que sus avisos no aparezcan en sitios:** Sintagma verbal subordinado, define la acción a "garantizar".
  - **sus avisos:** Sintagma nominal, el objeto directo de "garantizar".
  - **no aparezcan:** Verbo en subjuntivo que expresa una acción hipotética o negativa.
  - **en sitios:** Complemento circunstancial de lugar, refiere a los lugares en los que "sus avisos" no deberían estar.
- **que tienen contenidos inapropiados y pueden perjudicar la reputación de tu marca:** Oración subordinada que especifica el tipo de sitios en cuestión.
  - **tienen:** Verbo en tercera persona del plural, describe las características de los "sitios".
  - **contenidos inapropiados:** Sintagma nominal, actúa como objeto directo de "tienen".
  - **pueden perjudicar:** Verbo en tercera persona del plural que describe la potencial consecuencia negativa.

- **la reputación de tu marca:** Sintagma nominal que actúa como objeto directo de "perjudicar".
- **Por ejemplo:** Conector que introduce una ejemplificación.
- **que se desplieguen en sitios pornográficos, con crímenes, muertes, relacionados con armas, o fomento a la violencia, entre varios otros:** Ejemplos de lugares o temas específicos que definen "contenidos inapropiados".
- **sitios pornográficos:** Sintagma nominal que describe un tipo específico de sitio web.
- **con crímenes, muertes, relacionados con armas, o fomento a la violencia:** Serie de complementos circunstanciales que especifican otras situaciones o temas indeseables.

## 2. ANÁLISIS SINTÁCTICO.

La idea está compuesta por una oración principal y otras oraciones subordinadas de carácter explicativo y ejemplificativa:

- **Oración principal:** "En el marketing digital existe un concepto llamado Brand Safety o Seguridad de Marca".
  - **Verbo principal:** "existe", concepto presentado de manera afirmativa.
  - **Complemento del sujeto:** "llamado Brand Safety o Seguridad de Marca", que define el concepto que lo relaciona.
- **Oración subordinada explicativa:** "que es el garantizar que sus avisos no aparezcan en sitios que tienen contenidos inapropiados y pueden perjudicar la reputación de tu marca".
  - **Verbo principal:** "es", verbo copulativo que permite conectar el sujeto con una definición u objetivo.
  - **Objeto directo:** "el garantizar que sus avisos no aparezcan en sitios", con "garantizar" como verbo en infinitivo.
- **Oración subordinada específica:** "tienen contenidos inapropiados y pueden dañar la reputación de tu marca".
  - **Verbos:** "tienen" y "pueden perjudicar", que detallan las características de los sitios a evitar.

- **Oración subordinada de ejemplo:** "que se desplieguen en sitios pornográficos, con crímenes, muertes, relacionados con armas, o fomento a la violencia, entre varios otros".

- Introduce una lista de posibles situaciones problemáticas y muy complejas.

## 2. COHERENCIA DEL DISCURSO.

Desde un punto de vista crítico, la estructura morfosintáctica presentada en esta publicación, ofrece una postura sobre la "seguridad de marca", al describir y clasificar tipos de contenido como "inapropiados" y perjudiciales para la imagen de una marca. La estructura y las construcciones específicas logran lo siguiente:

- **Afirmación de existencia y relevancia:** El verbo "existe" presenta a "Brand Safety" como una verdad en el márketing digital, lo que puede legitimar su importancia como una práctica común y esperada.
- **Estructura de definición:** La oración explicativa "que es el garantizar..." actúa como definición normativa, mostrando lo que las marcas deben evitar para proteger su reputación.
- **Uso de ejemplos:** Los ejemplos concretos (pornografía, crímenes, violencia) funcionan para construir una representación clara de lo que constituye contenido "indeseable". Esto influye en la percepción de lo que debería evitarse en términos de imagen pública y reputación.
- La estructura morfosintáctica del titular, en este contexto, presenta el concepto de "Brand Safety", con la idea de reforzar los valores normativos sobre lo que se considera apropiado o inapropiado en el márketing digital, proyectando una postura ética o moral hacia el control de contenidos en la publicidad.

- EL INDICADOR NÚMERO DOS, PRESENCIA Y COHERENCIA EN EL DISCURSO. En las oraciones puede proporcionarnos una mejor comprensión del contexto y situación que se quiere describir o explicar, en este caso podría ayudar a comprender cómo se construyen los significados y valores sobre el concepto de "Brand Safety" o "Seguridad de Marca".

## 1. FIGURAS RETÓRICAS.

- **Metáforas** consiste en la representación de algo mediante el lenguaje de otra, trasladando sus significados entre dos ámbitos diferentes.
  - El concepto de "**Brand Safety**" o "**Seguridad de Marca**" puede ser considerado una metáfora porque metafóricamente representa la "protección" de la reputación

de una marca. Aunque la seguridad suele referirse a la protección física o evitar daños inmediatos tangibles, en este caso se traslada al ámbito intangible de la “reputación” de una marca.

- **Metonimia** es un recurso que consiste en la sustitución de un término por otro con el que se establece una relación de asociación.
- **"Contenido inapropiado"**: Es un concepto que amplía la gama de temas, asociando "inapropiado" con temas considerados socialmente inaceptables para el público general.
- **Sinécdoco** es un tipo de metonimia donde se utiliza una parte para representar el todo, o viceversa.
  - **"Reputación de tu marca"**: La "reputación" de una marca representa toda su imagen pública y los valores percibidos por la audiencia. Aquí, "reputación" como sinécdoco representa el conjunto de elementos y percepciones asociados con la marca en su totalidad. Dañar la reputación implica un daño general a la marca, dado que se asume que la reputación resume la totalidad de los valores y percepciones en torno a ella.

## 2. COHERENCIA EN EL DISCURSO.

Los elementos y figuras retóricas se complementan de buena manera, es coherente para construir un discurso moralizador sobre la importancia de sostener la reputación de la marca:

- La **metáfora de "seguridad"** asocia la protección de la reputación con la idea de crear una “barrera” para proteger a la marca, igual que se haría en temas de seguridad física.
- La **analogía entre contenido inapropiado y daño reputacional** permite relacionar temas específicos de contenido cuestionable con un riesgo directo para la imagen de una marca.
- La **metonimia** permite eludir la definición detallada de qué es "contenido inapropiado", dejando en cambio términos socialmente entendidos como categorías tabú, lo que fortalece la postura de desaprobación hacia dichos contenidos.
- La **sinécdoco** de la "reputación" de la marca engloba todos los elementos de imagen y percepción, reforzando el mensaje de que la marca en su totalidad está en riesgo.

Estas figuras retóricas ayudan a crear un discurso persuasivo que subraya la importancia de la “seguridad” en el márketing digital, vinculando el concepto de “Brand Safety” con valores de responsabilidad ética en la gestión de la imagen pública de las marcas.

- INDICADOR NÚMERO TRES, PATRONES DE TÓPICOS O CITAS.  
Sugiere en el titular “**Pesos Pluma / S.D: En el márketing digital existe un concepto llamado Brand Safety o Seguridad de Marca, que es el garantizar que sus avisos no aparezcan en sitios que tienen contenidos inapropiados y pueden perjudicar la reputación de tu marca. Por ejemplo, que se desplieguen en sitios pornográficos, con crímenes, muertes, relacionados con armas, o fomento a la violencia, entre varios otros**” otra idea que toca de manera tangencial el tema central del debate, ya que, sin dejar de hablar del festival y el debate ocasionado por la participación de Peso Pluma, este presenta un tema distinto con elementos propios de un área de la comunicación corporativas. Esta muestra presenta de manera explícita una arista relevante y distinta sobre la seguridad sin desviar el tema central.

MUESTRA NÚMERO NUEVE:

CÓDIGO	MUESTRA	AUTOR
EM-CO-01	Peso Pluma: ¿apología del narcotráfico? / "¿No es esto lo que hace tanto daño en las poblaciones chilenas y más aún a los niños y jóvenes que son reclutados por las mafias de los narcos?".	Hernán Corral

- EL INDICADOR NÚMERO UNO, SUBESTRUCTURA, DE ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA MORFOSINTÁCTICA.
  1. ANÁLISIS MORFOLÓGICO.
    - **Peso Pluma:** Nombre propio que introduce al sujeto implícito o al tema central del que se habla.
    - **¿apología del narcotráfico?:** Frase interrogativa que sugiere una pregunta retórica.
      - **apología:** Sustantivo que se refiere a la defensa, en este caso, del narcotráfico.
      - **del narcotráfico:** Frase preposicional que indica el objeto de la "apología".
    - **¿No es esto lo que hace tanto daño...?:** Oración interrogativa retórica que formula una pregunta que implica una crítica subyacente.

- **No:** Adverbio de negación que intensifica la naturaleza retórica de la pregunta.
- **es:** Verbo copulativo en tercera persona singular, presente indicativo, que conecta el sujeto "esto" con su característica o efecto ("daño").
- **esto:** Pronombre demostrativo que refiere de manera implícita a la "apología del narcotráfico" en cuestión.
- **lo que hace tanto daño:** Frase relativa que funciona como predicado, donde "hacer daño" es la acción que se atribuye al tema de la oración.
  - **hace:** Verbo en tercera persona singular que describe el acto de causar daño.
  - **tanto daño:** Frase que intensifica la magnitud del daño causado.
- **en las poblaciones chilenas y más aún a los niños y jóvenes:** Complemento circunstancial de lugar y destinatarios del impacto de dicho daño.
  - **en las poblaciones chilenas:** Frase preposicional que indica el contexto o lugar donde el daño es particularmente significativo.
  - **más aún a los niños y jóvenes:** Frase nominal coordinada que enfatiza el impacto negativo en un grupo vulnerable específico.
    - **más aún:** Énfasis que intensifica el efecto dañino.
    - **a los niños y jóvenes:** Frase preposicional, indica el grupo objetivo más vulnerable al que podría influenciar del narcotráfico.
- **que son reclutados por las mafias de los narcos:** Oración subordinada explicativa, describe el efecto negativo en los "niños y jóvenes".
  - **son reclutados:** Verbo en voz pasiva, tercera persona plural, que sugiere que los niños y jóvenes son víctimas o receptores de una acción externa.
  - **por las mafias de los narcos:** Frase preposicional que indica el agente de la acción de reclutamiento, la que son, en este caso, las organizaciones del narcotráfico.

## 2. ESTRUCTURA SINTÁCTICA GENERAL.

La idea se compone de una interrogativa principal, seguida de una oración subordinada explicativa:

- **Sujeto:** "esto", es un pronombre demostrativo que refiere de manera implícita a la "apología del narcotráfico".

- **Predicado:** “lo que hace tanto daño en las poblaciones chilenas y más aún a los niños y jóvenes...?”
- **Oración interrogativa principal:** "¿No es esto lo que hace tanto daño en las poblaciones chilenas y más aún a los niños y jóvenes...?"
  - **Verbo principal:** "es", conecta el sujeto ("esto") y con la afirmación de que es algo nocivo.
  - **Frase relativa:** "lo que hace tanto daño", donde "hace tanto daño" actúa como predicado que califica la naturaleza dañina del tema implícito.
  - **Complementos circunstanciales:** "en las poblaciones chilenas" y "a los niños y jóvenes" especifican respectivamente el dónde y en quiénes se manifiesta el daño.
- **Oración subordinada explicativa:** "que son reclutados por las mafias de los narcos".

### 3. FUNCIÓN CRÍTICA EN EL DISCURSO.

La construcción morfosintáctica de esta oración enfatiza en varios puntos claves:

- **Pregunta retórica:** La formulación de la oración en forma de pregunta ofrece una crítica implícita a la "apología del narcotráfico", y cuestiona la forma implícita el impacto del mensaje, el cual promueve este tipo de estilo de vida.
  - **Uso de "esto":** Al usar un pronombre demostrativo ("esto") en lugar de describir explícitamente el objeto del daño, sugiere que la “apología del narcotráfico”, implica una crítica social al fenómeno cultural.
  - **Estructura en capas:** La oración presenta el "daño" de manera jerárquica, partiendo por la generalización de la sociedad "poblaciones chilenas" y luego enfatizando el impacto enfocado en "niños y jóvenes".
- **EL INDICADOR NÚMERO DOS, PRESENCIA Y COHERENCIA EN EL DISCURSO.** En las oraciones puede proporcionarnos una mejor comprensión del contexto y situación que se quiere describir o explicar. Este titular: “**Peso Pluma: ¿apología del narcotráfico? / "¿No es esto lo que hace tanto daño en las poblaciones chilenas y más aún a los**

**niños y jóvenes que son reclutados por las mafias de los narcos?"** entrega los siguientes elementos que pueden ser analizados.

## 1. FIGURAS RETÓRICAS.

- **Metáfora** consiste en la representación de algo mediante el lenguaje de otra, trasladando sus significados entre dos ámbitos diferentes.
  - **“Peso Pluma: ¿apología del narcotráfico? / “¿No es esto lo que hace tanto daño en las poblaciones chilenas y más aún a los niños y jóvenes que son reclutados por las mafias de los narcos?”** En esta oración, la metáfora destaca el efecto negativo del narcotráfico sobre la sociedad, presentándolo como un "daño" tangible y profundo.
  - **"Daño"**: La palabra “daño” es una metáfora que sugiere un efecto destructivo y generalizado en la sociedad. Aquí, el “daño” va más allá de un perjuicio físico y abarca un deterioro social y moral causado por la presencia y normalización del narcotráfico.
- **Metonimia** es un recurso que consiste en la sustitución de un término por otro con el que se establece una relación de asociación.
  - **"Poblaciones chilenas"**: En este contexto, "poblaciones" puede referirse a comunidades dentro de Chile que son vulnerables a los efectos del narcotráfico.
  - **"Mafias de los narcos"**: Es una metonimia al referirse a la industria y los sistemas organizados del narcotráfico. "Mafias" y "narcos" simbolizan el conjunto de operaciones, actores, y organización social que sostiene el tráfico de drogas.
- **Sinécdoco** es un tipo de metonimia donde se utiliza una parte para representar el todo, o viceversa.
  - **"Niños y jóvenes"**: Expresa a quienes son los actores vulnerables que sufren un daño profundo debido al narcotráfico. Estos grupos simbolizan el futuro de la sociedad y, por extensión, el impacto negativo del narcotráfico en la sociedad en su conjunto.

## 2. COHERENCIA EN EL DISCURSO.

Estas figuras retóricas se integran coherentemente para construir una narrativa crítica sobre el narcotráfico y su impacto en la sociedad:

- **Metáfora de "daño"**: La metáfora crea un vínculo entre el narcotráfico y una fuerza destructiva que afecta a la sociedad. Esta construcción busca persuadir al lector sobre la necesidad de evitar cualquier apología que pueda fomentar el narcotráfico, ya que esto “daña” a las poblaciones.

- **Sinécdoque de “niños y jóvenes”:** Este grupo específico representa a los más indefensos y también a los más expuestos al narcotráfico. En el contexto del discurso crítico, la inclusión de niños y jóvenes refuerza la idea de que el narcotráfico no solo es un peligro actual, sino que compromete el futuro.

3. **Conclusión.** Existe una combinación de las estructuras morfosintácticas que enriquece la función crítica de la oración, sugiriendo una postura negativa a cualquier manifestación que haga “apología del narcotráfico” y destaca sus consecuencias destructivas en la sociedad y en sectores vulnerables.

Asimismo, el conjunto de las figuras retóricas forma un discurso coherente y persuasivo, que cuestiona cualquier forma de apología del narcotráfico y sugiere que la normalización de este fenómeno tiene consecuencias muy nocivas para la cohesión del tejido social, especialmente en los sectores más vulnerables.

- INDICADOR NÚMERO TRES, PATRONES DE TÓPICOS O CITAS DE INTERTEXTUALIDAD.

Sugiere en el titular **“Peso Pluma: ¿apología del narcotráfico? / “¿No es esto lo que hace tanto daño en las poblaciones chilenas y más aún a los niños y jóvenes que son reclutados por las mafias de los narcos?”** aborda el tema central del debate, cargado de intertextualidad pues conecta el contenido musical del artista con un contexto social cultural más amplio, desde la perspectiva del daño que puede provocar a grupos sociales vulnerables (niños y jóvenes) si son influenciados por el cantante quien es promotor de la cultura de narcotráfico. Por lo tanto, estamos en presencia de un argumento y tema considerado dentro debate central.

Presenta una intertextualidad que cruza los límites de la crítica artística y profundiza en las preocupaciones éticas y socioculturales, evidenciando la tensión entre responsabilidad social y libertad artística.

MUESTRA NÚMERO DIEZ:

CÓDOGO	MUESTRA	AUTOR
EM-CO-02	Gobierno Pesos Pluma / Marcela Cubillos: "En materia de seguridad y narcotráfico, autoridades peso pluma. Comentaristas del drama que viven los chilenos".	Marcela Cubillos

- EL INDICADOR NÚMERO UNO, SUBESTRUCTURA, DE ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA MORFOSINTÁCTICA.

1. ANÁLISIS MORFOLÓGICO.

Desglose de las categorías gramaticales y funciones de las palabras en la oración:

- **Gobierno Peso Pluma:**
  - **Gobierno:** Sustantivo que se aplica como sujeto implícito en el mensaje; el tema central de la crítica.
  - **Peso Pluma:** Adjetivo calificativo que compara al gobierno con algo débil o insuficiente para cumplir con sus responsabilidades. Es una metáfora derivada del mundo del boxeo, donde “peso pluma” representa una categoría de menor peso, utilizada aquí para describir la percepción de debilidad de las autoridades.
- **Marcela Cubillos:** Nombre propio de la autora de la redacción, que añade un aspecto de autoridad y contexto crítico al mensaje.
- **En materia de seguridad y narcotráfico:** Frase preposicional que funciona como complemento circunstancial de tema, enfocado el ámbito de la crítica.
- **autoridades peso pluma:** Frase que caracteriza a las autoridades en relación con el problema de seguridad y narcotráfico.
  - **autoridades:** Sustantivo en plural que se refiere a los representantes gubernamentales o figuras de poder en el contexto de la seguridad.
  - **peso pluma:** Adjetivo calificativo que atribuye debilidad o falta de efectividad a las autoridades.
- **Comentaristas del drama que viven los chilenos:** Frase que describe a las autoridades como “comentaristas” en vez de actores activos en la resolución del problema.
  - **Comentaristas:** Sustantivo en plural, que describe a las autoridades como observadores o críticos pasivos en lugar de actores comprometidos.
  - **del drama que viven los chilenos:** Frase preposicional que actúa como complemento.
    - **del drama:** Sustantivo “drama” usado en sentido figurado para denotar la gravedad de la situación en el país.
    - **que viven los chilenos:** Oración subordinada adjetiva, describe la experiencia de los chilenos que viven en situación de inseguridad.

## 2. ANÁLISIS SINTÁCTICO

La oración se estructura como una idea crítica, son dos frases que se complementan y generan un juicio:

- **Oración principal:** "En materia de seguridad y narcotráfico, autoridades peso pluma."
  - **Complemento circunstancial de tema:** "En materia de seguridad y narcotráfico" delimitando el ámbito que aplica.
  - **Frase nominal "autoridades peso pluma":** Describe a las autoridades como figuras débiles en el contexto de inseguridad, sin utilizar un verbo explícito. La construcción de este tipo de oraciones sin verbo refuerza la afirmación como una declaración directa y crítica.
- **Frase independiente:** "Comentaristas del drama que viven los chilenos".
  - **Sujeto implícito:** Se refiere a las "autoridades" como "comentaristas".
  - **Complemento de especificación:** "del drama que viven los chilenos" refuerza la gravedad de la situación que afecta a la población.

### 3. FUNCIÓN CRÍTICA EN EL DISCURSO.

Esta estructura morfosintáctica, planteada fortalece el sentido crítico de la oración en varios sentidos:

- **Comparación implícita y metáfora de "peso pluma":** La comparación entre gobierno y autoridades con "peso pluma" sugiere debilidad. La metáfora refuerza la percepción de que el gobierno carece de capacidad para abordar temas críticos como el narcotráfico y la seguridad.
- **Juicio directo y ausencia de verbo:** Al omitir el verbo en "autoridades peso pluma" y "Comentaristas del drama...", la oración transmite una crítica directa. La ausencia de verbos le da a la oración un tono declarativo y lapidario, reforzando la idea de que la insuficiencia del gobierno es evidente y no necesita más explicación.
- **Descripción de las autoridades como "Comentaristas":** Esto implica que, en lugar de actuar, las autoridades simplemente observan y opinan sobre los problemas, sin tomar medidas efectivas. La palabra "drama" subraya la seriedad de la situación y el contraste entre la gravedad de los problemas y la falta de acción de las autoridades.

- EL INDICADOR NÚMERO DOS, PRESENCIA Y COHERENCIA EN EL DISCURSO. En las oraciones puede proporcionarnos una mejor comprensión del contexto y situación que se quiere describir o explicar. Este titular, **Gobierno Pesos Pluma / Marcela Cubillos: "En materia de seguridad y narcotráfico, autoridades peso pluma. Comentaristas del drama que viven los chilenos"** entrega los siguientes elementos que pueden ser analizados.

#### 1. FIGURA RETÓRICAS.

- **Metáfora** consiste en la representación de algo mediante el lenguaje de otra, trasladando sus significados entre dos ámbitos diferentes.
  - **El apodo "Peso pluma"** actúa como metáfora central en el discurso. Relación literal que en el boxeo refiere a una categoría de bajo peso, generalmente considerada débil. Esta metáfora entrega la idea de que el gobierno es incapaz de manejar estos problemas graves, sugiriendo falta de capacidad, liderazgo y autoridad.
  - **"Drama que viven los chilenos"**: Aquí, "drama" se utiliza metafóricamente para describir una situación de gran sufrimiento y gravedad, haciendo que el problema de seguridad y narcotráfico se perciba como algo más que un desafío político o social: Esta metáfora tiene como objetivo movilizar la empatía y transmitir la magnitud del problema que afecta a los ciudadanos.
- **Metonimia** es un recurso que consiste en la sustitución de un término por otro con el que se establece una relación de asociación.
  - **"Gobierno Peso Pluma"**: En esta frase, "Gobierno" representa a las autoridades gubernamentales, sin mencionar específicamente a cargos específicos. Se emplea para denotar todo el sistema político, sugiriendo que su conjunto es percibido como débil.
  - **"Autoridades peso pluma"**: La metonimia sigue en la misma línea, donde "autoridades" se refiere a los responsables de la seguridad pública o aquellos que toman decisiones políticas relevantes. No se hace referencia a personas específicas, sino que se generaliza el concepto para abarcar a todos los involucrados en la gestión de la seguridad.

#### 2. COHERENCIA EN EL DISCURSO.

- La coherencia se genera a través de estas figuras retóricas, las cuales están estructuradas de manera tal que se refuerzan mutuamente para transmitir una crítica clara al gobierno y sus autoridades:
- La **metáfora del "peso pluma"** se utiliza para mostrar la debilidad del gobierno en términos de su capacidad para afrontar problemas graves, mientras que la

**sinécdoque de "comentaristas"** implica que las autoridades se han limitado a observar sin intervenir, lo que refuerza la imagen de una falta de acción real.

- El uso de "**drama**" como metáfora pone en primer plano la seriedad de la situación, elevando el problema de narcotráfico y seguridad a un nivel de urgencia, y generando una conexión emocional con el lector o el oyente.
- La **metonimia de "autoridades"** y "gobierno" otorga una generalización que permite al discurso criticar a las instituciones sin señalar a personas específicas, lo cual tiene un efecto de amplia denuncia, apelando a una responsabilidad colectiva.

### 3. INTERPRETACIÓN.

Los diferentes elementos retóricos utilizados y presentados en la oración, la cual tiene una estructura morfosintáctica que posibilita un discurso coherente y cargado de juicio crítico, que no solo denuncia la debilidad del gobierno ante los problemas sociales, sino también presenta a las autoridades como responsables de la crisis limitándose a observarla en lugar de actuar para resolverla. El uso de metáforas, metonimias y sinécdoques contribuye a crear un discurso emocionante cargado y persuasivo que busca movilizar una respuesta crítica en la audiencia.

- **INDICADOR NÚMERO TRES, PATRONES DE TÓPICOS O CITAS DE INTERTEXTUALIDAD.**

Sugiere que el titular "**Gobierno Pesos Pluma / Marcela Cubillos: "En materia de seguridad y narcotráfico, autoridades peso pluma. Comentaristas del drama que viven los chilenos"** busca desplazar la atención del tema central de una manera estratégica al relacionar la imagen del artista con una crítica abierta a las autoridades política y el gobierno, donde utiliza la intertextualidad de manera estratégica para entrelazar la imagen pública de un artista controvertido con una crítica política dirigida al gobierno.

La referencia a Peso Pluma como metáfora de debilidad también alude a la cultura popular como al contexto político chileno, creando un comentario crítico frente a la gestión la de seguridad y el narcotráfico.

Se puede inferir que la intención de quien habla es cambiar el foco para dañar a su oponente políticos para su beneficio.

LA MUESTRA ONCE

CÓDIGO	MUESTRA	AUTOR
EM-PO-01	Silencio de Ripamonti, enérgica respuesta de Mayol y anuncio de recursos judiciales: La polémica por el show de Peso Pluma no sede	EL MERCURIO

- EL INDICADOR NÚMERO UNO, SUBESTRUCTURA, DE ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA MORFOSINTÁCTICA.

### 1. ANÁLISIS MORFOLÓGICO.

Desglose de las categorías gramaticales y sus funciones:

- **"Silencio"**: Sustantivo singular. En este contexto, representa la falta de respuesta de Ripamonti frente a la polémica, contribuyendo a una crítica implícita sobre su actitud o falta de acción.
- **"de Ripamonti"**: Preposición "de" que indica posesión o relación. Aquí, "Ripamonti" es un sustantivo propio que se refiere a una persona específica, y "de Ripamonti" funciona como un complemento del sustantivo "silencio", es decir, especifica que el silencio pertenece a esta persona.
- **"Enérgico"**: Adjetivo que califica a "respuesta". Aquí, el adjetivo da la idea de que la respuesta de Mayol fue contundente, en comparación con el "silencio" de la alcaldesa.
- **"respuesta"**: Sustantivo singular, actúa como núcleo del segundo elemento de la lista. Se refiere a la reacción de Mayol, contrastando con el "silencio" de Ripamonti.
- **"de Mayol"**: Preposición "de" indica una relación. "Mayol" es otro sustantivo propio que refiere a la persona que dio la respuesta fuerte.
- **"y"**: Conjunción copulativa que conecta los diferentes elementos dentro de la misma estructura oracional. Sirve para unir las tres partes: silencio, respuesta y anuncio.
- **"anuncio"**: Sustantivo singular que introduce el tercer elemento de la lista. Representa una declaración formal o pública hecha por algún actor en relación con la situación, en este caso, un anuncio de "recursos judiciales".
- **"de recursos judiciales"**: Preposición "de" que introduce el complemento de "anuncio". Especifica que lo anunciado son "recursos judiciales", es decir, medidas legales a tomar.
- **"La polémica"**: Sustantivo con artículo definido ("la") que introduce el tema principal de la oración: el conflicto o controversia relacionada con el show de Peso Pluma.

- **"por el show de Peso Pluma"**: Frase preposicional que especifica que la polémica está relacionada con el espectáculo de Peso Pluma. "Por" introduce la causa o el motivo de la polémica, mientras que "el show de Peso Pluma" es el complemento que lo especifica.
- **"no cede"**: Verbo en tercera persona del singular que es el núcleo del predicado de la oración. "Cede" describe que la polémica no disminuye ni se resuelve, manteniéndose activa o vigente.

## 2. ANÁLISIS SINTÁCTICO.

La oración está estructurada en dos partes principales: una lista de acciones o actitudes (el "silencio", "respuesta" y "anuncio") y una afirmación sobre la continuación de la polémica.

### 1. Primer componente, la lista:

- **"Silencio de Ripamonti, enérgico respuesta de Mayol y anuncio de recursos judiciales"**
  - Esta parte funciona como un sujeto implícito y presenta tres elementos claves relacionados con la polémica. Está organizada como una enumeración de tres sustantivos con sus respectivos complementos: "Silencio" + "de Ripamonti", "respuesta" + "de Mayol", y "anuncio" + "de recursos judiciales".
  - La conjunción "y" une las tres partes de la enumeración.

### 2. Segundo componente (la afirmación):

- **"La polémica por el show de Peso Pluma no cede."**
  - **"La polémica"** es el sujeto de la oración.
  - **"por el show de Peso Pluma"** es una frase preposicional que funciona como complemento del sustantivo "polémica", especificando el origen de la polémica.
  - **"no cede"** es el predicado, que indica que la controversia continúa o persiste sin resolverse.

## 3. FUNCIÓN CRÍTICA EN EL DISCURSO.

La oración se utiliza para destacar el contraste entre las respuestas de diferentes actores políticos o públicos ante un problema específico (en este caso, el show de Peso Pluma). El "silencio de Ripamonti" implica una falta de respuesta o acción frente a la polémica,

lo que podría interpretarse como una crítica a su falta de postura o liderazgo. En contraste, la "respuesta energética de Mayol" sugiere una actitud más firme y confrontativa, probablemente en defensa de una posición. Finalmente, el "anuncio de recursos judiciales" señala que las disputas podrían llevarse al ámbito legal, lo que resalta la seriedad del conflicto.

La conclusión, "La polémica por el show de Peso Pluma no cede", reafirma que la situación sigue sin solución, independientemente de las posturas adoptadas. Esto puede implicar una crítica implícita a la falta de efectividad de las medidas tomadas hasta el momento.

#### 4. INTERPRETACIÓN.

El análisis morfosintáctico de la oración presenta una estructura clara que organiza las diferentes respuestas ante la polémica, contrasta la inacción o silencio con las acciones respuesta más energéticas. La oración final destaca la persistencia del conflicto, lo que refleja la gravedad de la situación. La construcción y selección de las palabras refuerzan la crítica hacia las actitudes gubernamentales o institucionales ante temas controvertidos.

- EL INDICADOR NÚMERO DOS, PRESENCIA Y COHERENCIA EN EL DISCURSO. En las oraciones puede proporcionarnos una mejor comprensión del contexto y situación que se quiere describir o explicar. Este titular, **“Silencio de Ripamonti, energética respuesta de Mayol y anuncio de recursos judiciales: La polémica por el show de Peso Pluma no sede”**, entrega los siguientes elementos.

##### 1. FIGURAS LITERARIAS.

- **Metáforas** consiste en la representación de algo mediante el lenguaje de otra, trasladando sus significados entre dos ámbitos diferentes.
  - **"Silencio"**: En el contexto del discurso, "silencio" funciona como una metáfora de la inacción o la falta de respuesta frente a una controversia y no en su sentido literal se refiere a la falta de sonido, Aquí, se asocia con la pasividad de Ripamonti, sugiriendo que, al no hablar ni actuar, es equivalente a una respuesta de silencio absoluto ante un tema relevante.
  - **"Recursos judiciales"**: En este caso, los "recursos judiciales" no son simplemente medios legales, sino que, en este contexto, funcionan como una metáfora de la toma de medidas legales para resolver el conflicto. La idea de acudir a los tribunales demuestra la gravedad del problema y la necesidad de tomar medidas formales para solucionarlo.

- **"Polémica no cede"**: "Ceder" en este contexto es una metáfora que denota que la disputa no se resuelve. Usado para dar la impresión de que la controversia está activa y persiste, sugiriendo que los esfuerzos hasta el momento no han logrado que el conflicto se detenga.
- **Metonimia** es un recurso que consiste en la sustitución de un término por otro con el que se establece una relación de asociación.
- **"Silencio de Ripamonti"**: El "silencio" de Ripamonti funciona como una metonimia que representa su falta de acción o comentario sobre la polémica. No es el silencio literal de no hablar, sino que implica una ausencia de intervención o una falta de postura, lo cual es una característica central en este análisis.
- **"Respuesta de Mayol"**: La "respuesta" de Mayol también es una metonimia. Al referirse a su "respuesta enérgica", se está representando su postura, su actitud frente al problema, y no simplemente la palabra "respuesta". Se sustituye un aspecto más amplio (su postura política o su intervención pública) por el término "respuesta".
- **"Anuncio de recursos judiciales"**: Aquí, "anuncio" se usa para representar la acción de introducir formalmente un recurso legal, y se refiere no solo a la declaración pública, sino también al acto de recurrir al sistema judicial para resolver el conflicto.
- **Sinécdoque** es una figura en la que se utiliza una parte de algo para referirse al todo, o viceversa.
  - **"La polémica por el show de Peso Pluma"**: "La polémica" se refiere al conflicto general causado por el show de Peso Pluma, aunque esto abarca mucho más que el evento en sí.
  - **"El show de Peso Pluma"**: Aquí, el "show" puede representar el espectáculo en sí mismo, pero también todo el contexto alrededor del evento, incluyendo las reacciones públicas que causó. Es una representación de un fenómeno multidimensional.

2. **COHERENCIA EN EL DISCURSO.** La coherencia en esta oración se da a través de la interrelación de las figuras retóricas, que ayudan a construir un discurso fluido y claro sobre el tema:

- El **"silencio de Ripamonti"** crea una imagen de pasividad y ausencia de acción frente a un tema crucial. Lo que se contraponen con la **"respuesta enérgica de Mayol"**, mostrando una dicotomía de respuestas ante la polémica.
- La **metonimia** utilizada en "recursos judiciales" y "respuesta" amplifica los significados: al hablar de "respuesta", se refiere a una reacción verbal, pero también

a un enfoque activo ante el conflicto. representa la forma de canalizar formalmente este desacuerdo.

- Finalmente, la **sinécdoque de "la polémica"** permite generalizar la situación, lo que facilita poder enfocar la atención en un evento aislado y en las consecuencias más amplias que esta controversia genera.

## 5. INTERPRETACIÓN.

El conjunto de figuras retóricas (metáforas, metonimias y sinécdoques) presentes en esta titular nos ayudan a describir los hechos, y sirven para enfatizar las diferentes posturas que posibilita la controversia, subrayando incapacidad de una de las partes (el silencio de Ripamonti) frente a la postura decidida de la otra (la respuesta enérgica de Mayol y el anuncio de medidas legales).

- INDICADOR NÚMERO TRES, PATRONES DE TÓPICOS O CITAS DE INTERTEXTUALIDAD.

Sugiere que el titular **“Silencio de Ripamonti, enérgica respuesta de Mayol y anuncio de recursos judiciales: La polémica por el show de Peso Pluma no sede”** se encuentra dentro del tema central. Sin embargo, la intertextualidad se presenta al relacionar la forma de accionar de autoridades políticas y la figura del mundo de la cultura. Reforzando la idea de la multidimensionalidad y las diferentes capas sociales que afecta la polémica.

## LA MUESTRA DOCE

CÓDIGO	MUESTRA	AUTOR
EM-PO-06	Peso Pluma es como Chapito disfrazado de cantante	EL MERCURIO

- EL INDICADOR NÚMERO UNO, SUBESTRUCTURA, DE ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA MORFOSINTÁCTICA.

### 1. ESTRUCTURA GENERAL

- **Sujeto:** “Peso Pluma”.
- **Predicado:** “es como Chapito disfrazado de cantante”.

### 2. ANÁLISIS MORFOLÓGICO, cada palabra del titular se clasifica según su tipo:

- **Peso Pluma:** Nombre propio, sujeto de la oración.
- **es:** Verbo copulativo "ser" en tercera persona del singular, presente de indicativo.

- **como:** Conjunción comparativa que establece una similitud o analogía.
- **Chapito:** Nombre propio, complemento del sujeto en la comparación.
- **disfrazado:** Participio, utilizado aquí como un adjetivo que describe al complemento.
- **de:** Preposición que conecta "disfrazado" con "cantante".
- **cantante:** Sustantivo, complemento del adjetivo "disfrazado".

### 3. ANÁLISIS SINTÁCTICO.

La oración tiene una estructura sintáctica relativamente simple:

- **Sujeto:** "Peso Pluma".
- **Verbo copulativo:** "es", que sirve para relacionar al sujeto con una característica o estado.
- **Predicado nominal:** "como Chapito disfrazado de cantante".

Dentro del predicado nominal:

- **Comparación:** "como Chapito", que funciona como término de comparación para el sujeto "Peso Pluma".
- **Frase adjetival:** "disfrazado de cantante", que describe el estado o "apariencia" de "Chapito" en la comparación.

### 4. FUNCIÓN CRÍTICA EN EL DISCURSO.

Desde una perspectiva crítica, la estructura discursiva creada refuerza una comparación que establece una percepción particular del sujeto "Peso Pluma". La construcción "como Chapito disfrazado de cantante" utiliza una imagen despectiva o irónica. El verbo copulativo "es" presenta la comparación como una equivalencia directa, lo cual da fuerza a la crítica implícita, sugiriendo que la autenticidad de Peso Pluma es cuestionable o que su imagen pública es artificial o impostada.

El uso del participio "disfrazado" es clave, pues implica una acción deliberada de encubrir o cambiar la identidad, lo cual puede transmitir la idea de que "Peso Pluma" no es un cantante "genuino", sino alguien que asume esa posición de manera superficial o fingida. Esto es reforzado por la comparación con "Chapito", probablemente aludiendo a una figura con una imagen determinada que se asocia con ciertas características o valores.

En resumen, la estructura morfosintáctica ayuda a proyectar una crítica mordaz o irónica, al presentar a Peso Pluma bajo una luz de inautenticidad y simulación, con la comparación funcionando como herramienta discursiva de deslegitimación.

- EL INDICADOR NÚMERO DOS, PRESENCIA Y COHERENCIA EN EL DISCURSO DE METÁFORAS.

En las oraciones puede proporcionarnos una mejor comprensión del contexto y situación que se quiere describir o explicar. Este titular “**Peso Pluma es como Chapito disfrazado de cantante**” entrega los siguientes elementos que pueden ser analizados:

## 1. FIGURAS RETÓRICAS.

- **Metáfora** consiste en relacionar dos elementos diferentes al sugerir que uno es el otro o que comparten una identidad o característica.

La frase "**disfrazado de cantante**" es una metáfora implícita. Al mencionar que alguien está "disfrazado de cantante", se establece la idea de que la identidad de artista es una especie de "máscara" que usa para proyectar una identidad deferente a la que realmente tiene. Con esto se desvalida al cantante "Peso Pluma" como cantante, insinuando que su rol público es, en realidad, una actuación o disfraz.

- **Metonimia y Sinécdoque**

La **metonimia** es un recurso que consiste en la sustitución de un término por otro con el que se una relación de asociación.

- "Chapito" se utiliza en lugar de describir y asociar un conjunto de características que se atribuyen a una figura con ese nombre. Así, la alusión a "Chapito" se refiere a un conjunto de connotaciones sociales o culturales y no a su aspecto físico o descripción literal
- Este elemento discursivo le da al término "Chapito" un peso simbólico robusto, haciendo que el lector asocie automáticamente las características de esa figura con "Peso Pluma".

## 2. COHERENCIA EN EL DISCURSO.

En conjunto, estas figuras funcionan bien para apoyar la coherencia del mensaje implícito de crítica hacia "Peso Pluma":

- La metáfora de "disfrazado de cantante" insinúa que la identidad de cantante es solo una fachada.

- La metonimia de "Chapito" evoca un tipo de personalidad que, combinada con la metáfora, sugiere una percepción negativa sobre la autenticidad de "Peso Pluma" en su papel como cantante.

### 3. INTERPRETACIÓN.

Este uso de las figuras retóricas da fuerza a una crítica sobre la autenticidad y el valor cultural del artista de manera coherente, ya que cada recurso contribuye a proyectar la imagen de alguien que ha adoptado una identidad prestada o poco genuina. En términos críticos podemos concluir que estas figuras reflejan un discurso que refuerza ciertos prejuicios culturales o estereotipos sobre autenticidad, clase social o moralidad en la industria música.

- INDICADOR NÚMERO TRES, PATRONES DE TÓPICOS O CITAS DE INTERSECCIONALIDAD.

Sugiere en el titular **“Peso Pluma es como Chapito disfrazado de cantante”** usa la intertextualidad implícita al comparar elementos que evocan la cultura popular y los códigos del estilo de música del cantante. Al expresar que es "como Chapito disfrazado de cantante", se comprende que Peso Pluma podría estar encarnando en la figura del narcotraficante o las características que este simboliza.

El titular puede interpretarse desde los códigos culturales como una crítica a las figuras delictivas en la música popular. La intertextualidad aquí se basa en el conocimiento previo del público sobre la figura de “El Chapo”.

#### LA MUESTRA TRECE:

CÓDIGO	MUESTRA	AUTOR
EM-RE-01	“Decir que su presencia promueve la cultura narco, anestesiando de parte de las audiencias la mirada crítica frente a él, puede ser acertado o erróneo, puede exagerar la influencia de la música en la conducta social, pero discriminatorio no es”.	Carlos Peña

- EL INDICADOR NÚMERO UNO, SUBESTRUCTURA, DE ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA MORFOSINTÁCTICA.

#### 1. ANÁLISIS MORFOLÓGICO.

Se examinan las palabras de la oración según las categorías gramaticales.

- **"Decir"**: Verbo en infinitivo, introduce a la proposición principal de la oración. Este es un verbo de acción y se utiliza para introducir la afirmación que se va a hacer sobre la presencia y su posible influencia.
- **"que"**: Pronombre relativo que introduce una proposición subordinada, funcionando como el complemento directo del verbo "decir". En este caso, introduce lo que se está diciendo sobre la presencia.
- **"su"**: Pronombre posesivo que modifica "presencia", indicando que se refiere a la presencia de alguien, probablemente de un personaje pública.
- **"presencia"**: Sustantivo femenino singular que actúa como el sujeto de la proposición subordinada introducida por "que". En este contexto, se refiere a la presencia física o mediática de alguien.
- **"promueve"**: Verbo en tercera persona del singular, que actúa como el núcleo del predicado de la proposición subordinada. Aquí indica la acción de fomentar o impulsar algo, en este caso, la "cultura narco".
- **"la cultura narco"**: Complemento directo de "promueve". "Cultura narco" es una expresión nominal que hace referencia a un conjunto de prácticas, valores y comportamientos asociados con el narcotráfico.
- **"anestesiando"**: Verbo en gerundio, indica una acción secundaria que ocurre de manera simultánea a la acción principal de promover la cultura narco. Aquí, el gerundio tiene un valor de causa o consecuencia, sugiriendo que la acción de promover la cultura narco tiene como resultado que las audiencias "anestesian" (es decir, se vuelven insensibles) a la crítica.
- **"de parte de las audiencias"**: Complemento de "anestesiando". Esta frase preposicional explica quién experimenta el "anesteciamiento". "Las audiencias" son el complemento de "de parte", indica el grupo de personas implicadas por la falta de crítica.
- **"la mirada crítica"**: Sustantivo con su respectivo artículo definido "la", indica qué es lo que se ve anestesiado en las audiencias. "Mirada crítica" refiere a una forma de evaluar algo de manera reflexiva.
- **"frente a él"**: Frase preposicional que indica la dirección de la mirada crítica, refiriéndose a la figura de la persona de la que se habla (probablemente el cantante o figura pública).
- **"puede ser"**: Verbo modal "puede" + verbo copulativo "ser" en tercera persona del singular. Indica posibilidad y establece la condición de lo que se está discutiendo (si es acertado o erróneo).

- **"acertado o erróneo"**: Adjetivos que califican la posibilidad de la afirmación previa. "Acertado" y "erróneo" se presentan como dos posibilidades opuestas para calificar la afirmación dada sobre la influencia de la presencia.
- **"puede exagerar"**: Verbo modal "puede" + verbo en infinitivo "exagerar". Similar a la construcción anterior, esta parte expresa otra posibilidad relacionada con el grado de influencia atribuido a la música sobre la conducta social.
- **"la influencia de la música en la conducta social"**: Frase que actúa como el complemento directo del verbo "exagerar". En esta oración, "la influencia" es el sujeto, "de la música" es una especificación sobre qué tipo de influencia se está hablando, y "en la conducta social" una locución preposicional que indica el ámbito donde esa influencia se expresa.
- **"pero"**: Conjunción adversativa que introduce una contraposición, señalando que, pese lo anterior pueda ser acertado o exagerado, hay una diferencia importante en relación con el siguiente punto.
- **"discriminatorio no es"**: La negación de la afirmación de que lo expresado es discriminatorio. "Discriminatorio" es adjetivo y describe algo que discrimina, y "no es" es una negación con el verbo ser que invierte la afirmación.

## 2. ANÁLISIS SINTÁCTICO.

Aquí desglosamos la estructura de la oración:

- **Oración principal:**
  - "Decir que su presencia promueve la cultura narco..."
    - **Sujeto:** Implícito, quien dice, aunque no se menciona.
    - **Verbo:** "Decir" es infinitivo.
    - **Complemento directo:** "que su presencia promueve la cultura narco" es una proposición subordinada sustantiva.
- **Oración subordinada explicando lo que se dice:**
  - "que su presencia promueve la cultura narco, anestesiando de parte de las audiencias la mirada crítica frente a él"
    - **Sujeto:** "su presencia"
    - **Verbo principal:** "promueve"

- **Complementos:** "la cultura narco", "anestesiando de parte de las audiencias la mirada crítica frente a él"
- **Oraciones subordinadas de posibilidad:**
  - "puede ser acertado o erróneo"
    - **Verbo:** "puede ser" expresa posibilidad.
    - **Complemento:** "acertado o erróneo", adjetivos calificativos.
  - "puede exagerar la influencia de la música en la conducta social"
    - **Verbo:** "puede exagerar"
    - **Complemento directo:** "la influencia de la música en la conducta social"
- **Oración final de contraposición:**
  - "pero discriminatorio no es"
    - **Verbo:** "es". en negativo, afirmando que no es discriminatorio.
    - **Complemento:** "discriminatorio"

### 3. FUNCIÓN CRÍTICA EN EL DISCURSO.

La estructura morfosintáctica que aquí se refleja es una tentativa de equilibrar los juicios sobre la figura en cuestión. La afirmación de que su presencia promueve ciertos aspectos de la cultura del narcotráfico, finalmente, se refuerza con la idea de que no es discriminatorio. El uso de las proposiciones subordinadas añade matices y suaviza el tono de la afirmación, presentando un discurso que busca ser crítico pero no extremo.

- **EL INDICADOR NÚMERO DOS, PRESENCIA Y COHERENCIA EN EL DISCURSO.** En las oraciones puede proporcionarnos una mejor comprensión del contexto y situación que se quiere describir o explicar. En función de la oración se podría indicar lo siguiente:

#### 1 FIGURA RETÓRICAS.

- **Metáforas**

- **"La cultura narco"** se usa aquí para representar no solo un conjunto de actitudes y comportamientos, sino un fenómeno más amplio asociado con el narcotráfico y sus valores.
- **"Anestesiando la mirada crítica"**: En lugar de una anestesia literal aquí el verbo "anestesiando" es una metáfora que implica que la crítica, que debería ser activa y despierta, se vuelve insensible o débil ante el estímulo. Y se refiere a una pérdida de capacidad crítica. La anestesia en este caso es una metáfora de la falta de reacción o pensamiento crítico.
- **"Exagerar la influencia"**: El verbo "exagerar" implica el grado de influencia que se le da a la música sobre la conducta social es debatido. La "influencia" es como una fuerza activa que puede ser sobrestada o subestimada, dependiendo de cómo se interprete.
- **Metonimia**
  - **"La presencia promueve la cultura narco"**: Aquí, "presencia" se refiere a la figura del individuo cuyo comportamiento está asociada con la promoción de la cultura del narcotráfico. La presencia de una persona sustituye la idea de su influencia o impacto social. En lugar de hablar de su comportamiento específico, se usa "presencia" como un sinónimo de su impacto mediático.
  - **"Anestesiando de parte de las audiencias la mirada crítica"**: Aquí, "audiencias" funciona como una metonimia para el público general. Se refiere a las personas que están observando, y a los miembros del público cuyas percepciones son influenciadas por el espectáculo o la música de la figura pública mencionada. La audiencia, en su totalidad, es representada por un elemento (la "mirada crítica"), que es solo una parte de la manera en que se experimenta el fenómeno.

### 3. Sinécdoque

- **"La mirada crítica"**: funciona como una sinécdoque, porque usa una parte, la "mirada", entendida como una forma de pensar o evaluar, para representar un todo (la actitud reflexiva o evaluativa que se espera de la audiencia frente al espectáculo o la influencia mediática de la persona).

## 2. COHERENCIA EN EL DISCURSO.

La coherencia de las figuras retóricas y relaciones semánticas consistentes refuerzan el mensaje principal "anestesiando la mirada crítica" refiere a la idea de que la presencia del artista promueve valores relacionados con el narcotráfico, y reduce la capacidad del público para cuestionarlos.

La metonimia de "presencia" y "audiencias" aporta a la construcción de la imagen de un impacto masivo e incontrolado, en el que la audiencia como colectivo es afectada, pero

no de forma activa. Al utilizar "mirada crítica", el discurso enfatiza que lo que se anestesia es la capacidad crítica de los ciudadanos, una noción que se mantiene coherente a lo largo del análisis, ya que al final de la oración presenta la duda sobre si todo esto es "acertado o erróneo", de esta manera, se plantea que si la influencia de la música es exagerada, es algo lo que mantiene el tono de duda y análisis.

La contraposición con la frase "pero discriminatorio no es" cierra la coherencia discursiva, ya que el texto nunca clasifica el fenómeno como discriminatorio, sino que problematiza en términos de influencia y respuesta del público, lo que resalta el intento de moderación y razonamiento crítico a través de la discusión de la influencia.

### 3 INTERPRETACIÓN.

El discurso, por tanto, utiliza metáforas para matizar las acciones de "promover" y "anestesiarse", mostrando un análisis de las distintas dinámicas de la cultura mediática, públicos y la crítica. Metonimia y Sinécdoques refuerzan la representación de la influencia pública. A través de estas figuras, se refuerza la controversia, no está tanto en el acto de la música en sí, sino en las implicancias que tiene sobre la audiencia y su capacidad para accionar.

### 5. INDICADOR NÚMERO TRES, PATRONES DE TÓPICOS O CITAS DE INTERSECCIONALIDAD.

Sugiere en el titular **“Decir que su presencia promueve la cultura narco, anestesiando de parte de las audiencias la mirada crítica frente a él, puede ser acertado o erróneo, puede exagerar la influencia de la música en la conducta social, pero discriminatorio no es”**, ofrece un análisis de intertextual que conecta varias narrativas y debates previos sobre la cultura popular, la música, la moralidad y los efectos de los medios en la sociedad.

Pone de relieve la influencia de la música en la sociedad, el debate sobre la apología al narcotráfico la violencia y el rol del arte en la construcción de la opinión pública. A través de estos temas culturales, filosóficos y sociológicos, el titular analiza el impacto de la música en la conducta social, y las implicancias de etiquetar a un género como "discriminatorio".

Por otra parte, el uso del término “anestesia” relativiza la influencia de la música, con una postura crítica que resuena con las discusiones históricas sobre el poder de los medios en la sociedad.

#### 3.6.2.14 MUESTRA NÚMERO CATORCE.

CÓDIGO	MUESTRA	AUTOR
EM-RE-02	Reportaje: El sociólogo que se obsesionó con Peso Pluma	Arturo Galarse

- EL INDICADOR NÚMERO UNO, SUBESTRUCTURA, DE ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA MORFOSINTÁCTICA.

### 1. ANÁLISIS MORFOLÓGICO.

Se examinan las palabras de la oración según las categorías gramaticales:

- **"El"**: Artículo determinado, determina al sustantivo "sociólogo", indicando a una persona específica.
- **"sociólogo"**: Sustantivo común, masculino y singular. Es Sujeto en la oración que realiza la acción de la proposición principal. Este sustantivo está modificado por el artículo "el", que lo hace específico.
- **"que"**: Pronombre relativo, que introduce una proposición subordinada adjetiva. Aquí, "que" conecta el sustantivo "sociólogo" con la acción que realiza, y su función es proporcionar más información sobre el sustantivo.
- **"se"**: Pronombre reflexivo, usado como parte del verbo "obsesionó". Indica que la acción de "obsesionar" recae sobre el sujeto "el sociólogo".
- **"obsesionó"**: Verbo en pretérito perfecto simple, en tercera persona del singular. Es el núcleo del predicado verbal de la oración. EL verbo se refiere a que el sociólogo fue llevado a un estado de obsesión, en este caso, con **Peso Pluma**.
- **"con"**: Preposición que introduce el complemento de la acción del verbo "obsesionó". Enlaza el verbo "obsesionó" y el sustantivo "Peso Pluma", indicando qué o quién es el objeto de la obsesión.
- **"Peso Pluma"**: Nombre propio, se refiere a una persona, un cantante. Este sustantivo es el complemento de "con", es decir, es el objeto de la acción de "obsesionar".

### 2. ANÁLISIS SINTÁCTICO.

En el análisis sintáctico, nos enfocamos en la estructura de la oración y cómo los elementos se organizan para formar un sentido completo.

La oración está compuesta por una proposición principal y una proposición subordinada:

- **Oración principal:**
  - "El sociólogo..."
    - **Sujeto:** "El sociólogo", sustantivo con artículo determinado.

- **Verbo:** "obsesionó", verbo transitivo en pretérito perfecto simple, en tercera persona singular.
- **Proposición subordinada:**
  - "que se obsesionó con Peso Pluma"
    - **Sujeto implícito:** "El sociólogo", el sujeto de esta proposición subordinada.
    - **Verbo:** "se obsesionó", verbo reflexivo en pretérito perfecto simple, tercera persona singular.
    - **Complemento de la preposición "con":** "con Peso Pluma", preposición "con" introduce el complemento que indica con qué o quién se obsesionó el sujeto.

### 3. ESTRUCTURA GENERAL.

La estructura de la oración es la siguiente:

- **Sujeto:** "El sociólogo".
  - **Proposición subordinada adjetiva:** "que se obsesionó con Peso Pluma"
4. **FUNCIÓN CRÍTICA EN EL DISCURSO.** Este titular es una afirmación, y en el discurso podría ser contextualizada en una crítica, observación o descripción de cómo el sociólogo ha enfocado excesivamente su atención hacia el cantante. El uso del verbo "obsesionó" en pasado demuestra que esta acción ya ha ocurrido.

Finalmente, el análisis morfosintáctico muestra una estructura simple, que está organizada de manera que presenta tanto al sujeto, como su acción y su objeto de obsesión de forma clara y coherente.

- **EL INDICADOR NÚMERO DOS, PRESENCIA Y COHERENCIA EN EL DISCURSO.** En las oraciones puede proporcionarnos una mejor comprensión del contexto y situación que se quiere describir o explicar. Este titular, "**Reportaje: El sociólogo que se obsesionó con Peso Pluma**", presenta los siguientes elementos.

## 1. FIGURAS LITERARIAS.

- **Metáforas** consiste en la representación de algo mediante el lenguaje de otra, trasladando sus significados entre dos ámbitos diferentes.
- El verbo "**obsesionó**" podría tomarse como una forma de **metáfora** implícita, porque implica una conexión emocional o intelectual intensa y excesiva. Esta obsesión no es algo literal, sino figurativo, pues describe un comportamiento de sujeto, y sugiere una relación desequilibrada entre ambos. El sociólogo y el cantante.
- **Metonimia** es un recurso que consiste en la sustitución de un término por otro con el que se establece una relación de asociación.
- el uso del nombre propio "**Peso Pluma**". se utiliza para referirse a la persona en sí misma, y para representar todo un fenómeno cultural asociado.

## 2. COHERENCIA EN EL DISCURSO.

El uso de las figuras en este Titular mantiene la coherencia clara y congruente. La metonimia "Peso Pluma" destaca la idea de que el sociólogo no está obsesionado con una persona de forma aislada, sino con un fenómeno cultural más amplio. A través del verbo "obsesionó", el discurso establece una relación en la que la figura pública que genera un impacto emocional o mental fuerte en el sociólogo. Demostrando una crítica implícita sobre cómo las figuras públicas pueden influir en la percepción y trabajo de los profesionales, en este caso, un sociólogo, de manera excesiva.

## 3. INTERPRETACIÓN.

Los elementos retóricos presente en la oración forma un discurso que representa la obsesión literal como un fenómenos cultural más amplio. La representación de este fenómeno en la figura de Peso Pluma ayuda a identificar y consolidar el mensaje, que refiere a la obsesión del sociólogo.

La coherencia del discurso se mantiene al conectar la figura del sociólogo con la figura mediática de Peso Pluma, a través de las figuras retóricas de manera sutil pero efectiva.

- INDICADOR NÚMERO TRES, PATRONES DE TÓPICOS O CITAS DE INTERSECCIONALIDAD.

Sugiere en el titular "**Reportaje: El sociólogo que se obsesionó con Peso Pluma**" relaciona a la cultura popular como objeto de estudio de mundo académico al tomar la reflexión del profesional como ejemplo de lo que hoy realiza la academia respecto de los estudios culturales y el comportamiento de masas influenciado por los medios de comunicación. En ese sentido, se abre el debate sobre los productos culturales y populares pueden considerarse como dignos de estudio académico.

## LA MUESTRA NÚMERO QUINCE

CÓDIGO	MUESTRA	AUTOR
EM-NOE-04	Pese a cuestionamientos Festival de viña confirma show de Peso Pluma	Patricia Cerda

- EL INDICADOR NÚMERO UNO, SUBESTRUCTURA, DE ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA MORFOSINTÁCTICA.

### 1. ANÁLISIS MORFOLÓGICO.

Se examinan las palabras de la oración según las categorías gramaticales:

- **"Pese"**: Verbo en presente subjuntivo, forma impersonal de "pesar". Aquí, se utiliza como locución subordinada que introduce la idea de contraste con la situación que contin+ua.
- **"a"**: Preposición que introduce a la locución verbal "Pese a", indica la relación con los "cuestionamientos".
- **"cuestionamientos"**: Sustantivo plural, de género masculino. Es complemento de la preposición "a". Aquí, "cuestionamientos" refiere a las críticas hacia la decisión tomada por la organización del Festival de Viña.
- **"Festival"**: Sustantivo común, masculino y singular. Es el sujeto de la oración principal.
- **"de"**: Preposición que indica relación. Aquí, "de" indica que el festival pertenece es de "Viña".
- **"Viña"**: Sustantivo propio, que es el complemento de la preposición "de". Refiere al nombre específico del lugar del festival, y permite contextualizar de qué "Festival" se habla, haciendo referencia al Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar, en Chile.
- **"confirma"**: Verbo en presente del indicativo, tercera persona singular. Núcleo del predicado verbal, es decir, la acción que el sujeto, "Festival de Viña". El verbo implica una afirmación de una decisión tomada sobre el show de Peso Pluma.
- **"show"**: Sustantivo común, masculino, singular. Es complemento directo del verbo "confirma", es decir, que es el objeto sobre el que recae la acción de "confirmar". Aquí se refiere al espectáculo de Peso Pluma en el Festival.

- **"de"**: Preposición que establece una relación de pertenencia o asociación. Conecta el sustantivo "show" con "Peso Pluma", refiriéndose a que el show pertenece o está asociado a esta figura pública.
- **"Peso Pluma"**: Nombre propio, se refiere a un cantante. Es el complemento del sustantivo "show" y especifica qué tipo de espectáculo.

## 2. ANÁLISIS SINTÁCTICO.

La estructura de la oración se puede descomponer en las siguientes partes:

- **Frase prepositiva subordinada adverbial:**
  - **"Pese a cuestionamientos"**: Actúa como un modificador circunstancial que introduce una idea de contrastada. Esta frase establece que a pesar de los cuestionamientos (en contra de alguna oposición o crítica), el Festival de Viña sigue adelante con su decisión.
- **Oración principal:**
  - **"Festival de Viña confirma show de Peso Pluma"**:
    - **Sujeto**: "Festival de Viña"
    - **Verbo**: "confirma", es el núcleo del predicado, en presente de indicativo.
    - **Complemento directo**: "show", lo que se confirma.
    - **Complemento del complemento directo**: "de Peso Pluma, especifica de qué tipo de show se habla.

## 3. ESTRUCTURA GENERAL.

La oración se puede dividir en dos partes:

1. **"Pese a cuestionamientos"**: Una proposición subordinada adverbial que indica el contraste o circunstancia bajo la cual se lleva a cabo la acción principal.
2. **"Festival de Viña confirma show de Peso Pluma"**: La oración principal que expresa la acción de confirmar el show, indicando que a pesar de las críticas o cuestionamientos, el evento sigue adelante.

## 4.FUNCIÓN CRÍTICA EN EL DISCURSO.

Se puede afirmar que es la oración es declarativa, denunciando una situación sobre la confirmación del show de Peso Pluma por parte del Festival de Viña. La introducción de "Pese a cuestionamientos" ayuda a tener una perspectiva crítica para contextualizar la confirmación, presentando que hay oposición a incluir del show del cantante en el evento.

## 5. INTERPRETACIÓN.

Con una estructura morfosintáctica es coherente, sencilla y eficiente. El uso de la locución prepositiva "Pese a cuestionamientos" facilita ver un contraste, Asimismo, la oración principal expresa claramente, a pesar de las críticas, la decisión de confirmar el show sigue en pie.

- EL INDICADOR NÚMERO DOS, PRESENCIA Y COHERENCIA EN EL DISCURSO. En las oraciones puede proporcionarnos una mejor comprensión del contexto y situación que se quiere describir o explicar. Este titular, “**Pese a cuestionamientos Festival de viña confirma show de Peso Pluma**” muestra los siguientes elementos literarios y reflexiones.

### 1. FIGURAS LITERARIAS.

- **Metáfora (no tiene)**
- **Metonimia**

La **metonimia** es un recurso que consiste en la sustitución de un término por otro con el que se establece una relación de asociación.

- **"Festival de Viña"**, En lugar de referirse a las personas específicas que toman las decisiones dentro del Festival, como son los organizadores. Utiliza "Festival de Viña" para referirse al evento en su totalidad y su institución. Y concentra todo el proceso de toma de decisiones en el nombre del festival.

- **Sinécdote (no tiene)**

### 2. INTERPRETACIÓN.

La oración mantiene su coherencia, es clara al presentar el tema: la organización del Festival de Viña decide confirmar el show de **Peso Pluma** a pesar de los cuestionamientos, establece una relación de contraste entre las **críticas** o **cuestionamientos** que podrían estar en contra del espectáculo.

INDICADOR NÚMERO TRES, PATRONES DE TÓPICOS O CITAS DE INTERSECCIONALIDAD.

Sugiere que el titular “**Pese a cuestionamientos Festival de viña confirma show de Peso Pluma**” abre el debate sobre la influencia del festival con la política cultura nacional, estableciendo una disputa entre los conceptos de libertad artística" y la "censura cultural".

Se comprende que la reputación de Festival de Viña, históricamente a funcionando como un espacios de representación cultural y política, la cual se cruza con debates sobre la influencia de la música popular en la sociedad, el impacto de ciertos géneros musicales en los públicos y la defensa de la libertad artística. La confirmación del show de Peso Pluma se convierte en un acto de resistencia cultural, conectando con discusiones sobre la autonomía artística, la censura y el rol de los festivales como espacios de mediación entre la cultura popular y las normas socialmente aceptadas.

#### MUESTRA NÚMERO DIECISÉIS

CÓDIGO	MUESTRA	AUTOR
EM-NOE-06	Peso Pluma 2024. Entre la Quinta Vergara, Coachella y el nuevo reguetón	José Vásquez

- EL INDICADOR NÚMERO UNO, SUBESTRUCTURA, DE ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA MORFOSINTÁCTICA.

#### 1. ANÁLISIS MORFOLÓGICO.

En este análisis, se considera la categoría gramatical de cada palabra:

- **"Peso Pluma": Sustantivo propio:** Se refiere a un nombre propio de un cantante específico, en este caso, un artista de música, y por tanto es el sujeto implícito en la oración. Se trata de un sustantivo propio que designa a una persona.
- **"2024":** Es número cardinal y hace referencia al año. Indica una temporalidad, especificando el presente evento relacionados con el artista en ese año.
- **"Entre":** Es una preposición, indica una relación espacial o figurativa. En este contexto, conecta elementos. También indica que Peso Pluma se encuentra relacionado o comparado con los tres conceptos que siguen: **"la Quinta Vergara"**, **"Coachella"** y **"el nuevo reguetón"**.
- **"la":** Artículo definido que está acompañando al sustantivo **"Quinta Vergara"**.
- **"Quinta Vergara":** Sustantivo propio que se refiere al lugar específico donde se realiza el evento. En este contexto, es un punto de referencia para establecer la relación de Peso Pluma con el evento internacional.

- **"Coachella"**: Sustantivo propio que hace referencia al festival de música de Estados Unidos, conocido a nivel mundial. Similar a "Quinta Vergara".
- **"y"**: Es una conjunción copulativa que une los elementos mencionados, Quinta Vergara, Coachella y el nuevo reguetón. Evidenciando que están relacionados en la misma estructura, sin jerarquizarlos.
- **"el"**: Artículo definido que acompaña al sustantivo **"nuevo reguetón"**.
- **"nuevo"**: Adjetivo calificativo que modifica a "reguetón", añadiendo la idea de algo reciente o moderno, sugiriendo que se habla de una tendencia emergente dentro del género musical.
- **"reguetón"**: Sustantivo común que hace referencia el género musical popular de América Latina. En este contexto, es otro elemento con los que se asocia a Peso Pluma, agregando una dimensión del tipo de música.

## 2. ANÁLISIS SINTÁCTICO.

La estructura sintáctica de la oración es simple, pero con una segmentación que ayuda a enfocar la relación entre Peso Pluma y los tres elementos mencionados:

- **Oración principal: "Peso Pluma 2024."**
  - **Sujeto:** "Peso Pluma", el artista mencionado como el sujeto implícito.
  - **Complemento temporal:** "2024", indica que la referencia es en el contexto de ese año.
- **Frase preposicional: "Entre la Quinta Vergara, Coachella y el nuevo reguetón"**
  - **Preposición:** "Entre" indica que los tres elementos mencionados están en una relación conjunta, vinculando el contexto de Peso Pluma con los aspectos o lugares.
  - **Complementos de la preposición:** "la Quinta Vergara", "Coachella" y "el nuevo reguetón", son tres sustantivos que constituyen los complementos de la preposición. Estos elementos establecen las comparaciones o las ubicaciones culturales y musicales asociadas con el artista.

## 3. ESTRUCTURA GENERAL.

La estructura de la oración se puede comprender como un enunciado que introduce a **Peso Pluma** en el contexto de **2024**, seguido de la relación del artista con **tres elementos clave**: "**la Quinta Vergara**" (un lugar icónico de festivales de música en Chile), "**Coachella**" (un festival internacionalmente reconocido en EE.UU.), y "**el nuevo reguetón**" (una referencia al estilo musical que define al artista y su música).

#### 4.FUNCIÓN CRÍTICA EN EL DISCURSO.

La oración tiene una estructura **de comparación** implícita, donde Peso Pluma se presenta en una especie de **intersección** entre tres elementos significativos de la música y el espectáculo de masas: un evento emblemático en Chile (Quinta Vergara), un evento de EE.UU. (Coachella), y el fenómeno musical (el reguetón). La preposición "entre" sugiere que el cantante está conectado o se encuentra en la misma esfera que estos eventos y tendencias culturales.

#### 5.INTERPRETACIÓN.

La oración tiene una estructura clara y coherente. Los **sustantivos propios** como "Peso Pluma", "Quinta Vergara" y "Coachella" establecen un marco comparativo interesante entre artistas, lugares y eventos icónicos de la música. La **sintaxis** es directa, y la **morfología** construida de las palabras contribuye a una entendimiento preciso de las relaciones que se están presentes en la muestra.

- EL INDICADOR NÚMERO DOS, PRESENCIA Y COHERENCIA EN EL DISCURSO. En las oraciones puede proporcionarnos una mejor comprensión del contexto y situación que se quiere describir o explicar. Este titular "**Peso Pluma 2024. Entre la Quinta Vergara, Coachella y el nuevo reguetón**" entrega la siguiente información.

#### 1. FIGURAS LITERARIAS .

##### **Metáforas**

En esta oración no se encontró una explícita.

- **Metonimia** es un recurso que consiste en la sustitución de un término por otro con el que se establece una relación de asociación. En la muestra está presente en la relación entre **los nombres de los festivales** y **los conceptos culturales** que estos representan:
  - "**Quinta Vergara**" y "**Coachella**": Son los nombres de los festivales y son usados **metonímicamente** para representar **los valores culturales y la industria musical** que estos lugares encarnan. Al mencionar estos lugares, el discurso se refiere a los

festivales como eventos y en este contexto, que se mencione a Peso Pluma implica que está relacionado con la música de alto impacto,

- **Sinédoque**

En esta oración no se encontró una explícita.

### 3. COHERENCIA EN EL DISCURSO.

La oración mantiene la coherencia en una relación implícita y lógica y clara entre los dos elementos:

- **Peso Pluma** asociado a un contexto global, con dos **lugares icónicos** (la Quinta Vergara y Coachella) representativos de eventos musicales de gran magnitud.
- La mención de "**el nuevo reguetón**" entrega un elemento de contemporaneidad al discurso, situando a Peso Pluma como una figura relevante dentro de una transformación musical.

Se establece la coherencia a través estos elementos, todos vinculados: La **industria musical global** y a la **cultura musical emergente**.

### 3 INTERPRETACIÓN.

La presente muestra presenta una metonimia que simboliza en términos amplios a la industria cultural. Se evidencia que en la analogía de Peso Pluma y el festival existe una renovación de la música y sus tendencias.

El discurso mantiene la coherencia al asociar al artista con eventos musicales internacionales de alto perfil y tendencias musicales.

- INDICADOR NÚMERO TRES, PATRONES DE TÓPICOS O CITAS DE INTERSECCIONALIDAD.

Sugiere que el titular "**Peso Pluma 2024. Entre la Quinta Vergara, Coachella y el nuevo reguetón**" contiene una rica intertextualidad en relacionar elementos de la música popular contemporánea con el contexto global musical y social.

A continuación, se enumeran algunas de las relaciones de interseccionalidad:

1. La figura de Peso Pluma como referente mundial de la música popular contemporánea.
2. La Quinta Vergara como símbolo de validación para los artistas y músicos.
3. Coachella como referente de la música actual a nivel mundial.

#### 4. Estilo reguetón y la evolución de la música urbana y popular

Todos estos elementos permiten comprender que existe una narrativa mundial en torno a la música popular, la que en la actualidad se difumina porque está en constante renovación.

#### MUESTRA NÚMERO DIECISIETE

CÓDIGO	MUESTRA	AUTOR
EM-ED-01	Peso Pluma, un debate necesario	EL MERCURIO

- EL INDICADOR NÚMERO UNO, SUBESTRUCTURA, DE ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA MORFOSINTÁCTICA.

##### 1. ANÁLISIS MORFOLÓGICO.

- **"Pesos Pluma"**: Es sustantivo propio en singular y hace referencia a un cantante.
- **"un"**: Es un artículo indefinido singular que introduce un sustantivo de manera general. Aquí se refiere al **"debate"** que es el contexto.
- **"debate" Sustantivo común**: Se refiere al tema en discusión, que es probablemente un intercambio de opiniones o una disputa pública relacionada con Peso Pluma y su participación en el evento.
- **"necesario" Adjetivo calificativo, singular**, modifica al sustantivo **"debate"**, agregando la cualidad a que el debate es imprescindible o relevante en este contexto.

##### 2. ANÁLISIS SINTÁCTICO.

**La estructura de la oracional** está compuesta por un verbo implícito (la oración es una declaración), y la estructura nominal juega un papel clave en transmitir el mensaje.

- **Oración principal: "Peso Pluma, un debate necesario."**
  - **Sujeto implícito**: En esta oración, el sujeto no está explícitamente presente,
  - **Predicado**: "un debate necesario" funciona como complemento del sujeto

##### 3.FUNCIÓN CRÍTICA EN EL DISCURSO.

Este titular cumple una función enunciativa introduciendo una cuestión controvercial o relevante con la figura de **Peso Pluma** y el **debate sobre su participación**. El uso de la palabra "necesario" subraya su presencia para las audiencias o para los involucrados en la organización del festival.

4.INTERPRETACIÓN. Esta oración presenta una estructura morfosintáctica bien definida y coherente. El uso de sustantivos propios, mezclado con adjetivos calificativos y pronombres demostrativos, constituyen una estructura sólida que comunica claramente el tema central (un debate sobre Peso Pluma en el festival de Viña). La oración es concisa y directa, que destaca y enfatiza la relevancia del debate.

- EL INDICADOR NÚMERO DOS, PRESENCIA Y COHERENCIA EN EL DISCURSO. En las oraciones puede proporcionarnos una mejor comprensión del contexto y situación que se quiere describir o explicar. Este titular, “**Peso Pluma, un debate necesario**” entrega la siguiente información.

#### 1. FIGURAS LITERARIAS.

- **Metáforas**

En esta oración no hay una **metáfora** explícita.

- **Metonimia**

- “**Peso Pluma**” no solo hace referencia al cantante, sino también a la **controversia** y **debate social** en torno a su participación en el festival y también su influencia cultural.

- **Sinécdoque**

No se encuentra una **sinécdoque** directa en la oración.

#### 2. COHERENCIA EN EL DISCURSO.

En términos de coherencia, la estructura de la oración es clara y coherentemente plantea la idea del **debate necesario**, sugiriendo que la presencia de artista en el evento está generando un discurso que debe ser debatido.

Establece que la controversia sobre su participación es relevante y requiere atención, lo que da lugar a un análisis crítico del impacto de su presencia.

- INDICADOR NÚMERO TRES, PATRONES DE TÓPICOS O CITAS DE INTERSECCIONALIDAD.

Sugiere que el titular “**Peso Pluma, un debate necesario**” agrupa de buena manera a un conjunto de resonadores intertextuales para abordar la compleja relación entre la música, la sociedad y la crítica cultural. Esto conecta con otras discusiones de carácter histórico sobre el rol de los artistas y su responsabilidad en la interpretación de la realidad; el impacto del contenido en las audiencias; la función de los medios de comunicación en la reflexión y debates éticos y culturales

## MUESTRA NÚMERO DIECIOCHO

CÓDIGO	MUESTRA	AUTOR
EM-FCA-08	Pesos Pluma / S.D: “La organización mantiene la participación del artista —Peso Pluma— (...) velando por mantener los estándares editoriales exigidos” en el Festival.	Ana Luisa Jouanne L.

- EL INDICADOR NÚMERO UNO, SUBESTRUCTURA, DE ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA MORFOSINTÁCTICA.

### 1. ANÁLISIS MORFOLÓGICO.

- **"La"**: Es un artículo definido singular, femenino., el cual indica que el sustantivo al que es conocido dentro del contexto.
- **"organización"**: Es un sustantivo común, singular, femenino que se refiere a una entidad o cuerpo organizado, el cual es la entidad que organiza el Festival de Viña.
- **"mantiene"**: Es un conjunción del verbo transitivo "mantener" en forma **presente**, tercera persona, singular. Aquí expresa una acción que está siendo realizada por "la organización". El verbo está indicando una acción permanencia con respecto a la **participación** de un artista en un evento.
- **"la" en "la participación"**: Es un artículo definido, singular, femenino, que acompaña al sustantivo "participación".
- **"participación"**: Es un sustantivo común, singular, femenino, que se refiere a la acción de participar, en este contexto, haciendo referencia a la **participación de Peso Pluma** en el evento.
- **"del" (en "del artista") Contracción de preposición + artículo definido** singular, masculino: "Del" es una contracción de "de" (preposición) + "el" (artículo definido).
- **"artista"** Sustantivo común, singular, masculino: Se refiere a la persona que realiza un acto artístico. En este caso, hace referencia a **Peso Pluma** como artista que participará en el evento.
- **"Peso Pluma"**: Es el sustantivo propio, singular, masculino, que se refiere al nombre del artista.
- **"velando"**: Verbo transitivo en su forma de gerundio ("velando") indica una acción que está ocurriendo al mismo tiempo que la acción principal de la oración, que es "mantener". La acción de "velar" implica una vigilancia o cuidado en resguardar ciertos estándares.

- **"por"**: Preposición que introduce el complemento de finalidad o destino de la acción, en este caso es el propósito de velar por los estándares editoriales.
- **"mantener"**: El verbo infinitivo, transitivo funciona como complemento de "velando", es decir, "velando por mantener" muestra que la acción de velar está dirigida a la acción de mantener.
- **"los"**: Es un artículo definido, plural, masculino, que acompaña al sustantivo "estándares", indicando que se trata de estándares ya conocidos o establecidos.
- **"estándares"** Sustantivo común, plural y masculinos. Se refiere a normas o criterios establecidos que hace referencia a los estándares editoriales esperados para el evento
- **"editoriales"** Adjetivo, plural y masculino, modifica a "estándares", describiendo que estos son de tipo editorial.
- **"exigidos"**: Adjetivo, plural, masculino que describe la condición de los estándares, indicando que son estándares que se requieren o demandan.
- **"en"**: Preposición. que introduce el complemento de lugar "el Festival".
- **"el"**: Es el artículo definido, singular y masculino, que acompaña a "Festival", especificando que se refiere al Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar.
- **"Festival"**: Sustantivo común, singular, masculino, que hace referencia al evento o contexto en el que se lleva a cabo la participación del artista.

## 2. ANÁLISIS SINTÁCTICO.

La oración tiene la siguiente estructura:

- **Sujeto**: "La organización"
- **Verbo principal**: "mantiene"
  - El verbo "mantiene" es el núcleo verbal que describe la acción principal realizada por el sujeto.
- **Complemento directo**: "la participación del artista, Peso Pluma"
  - Este indica qué es lo que "la organización" mantiene. Está compuesto por el sustantivo "participación" y su modificador "del artista —Peso Pluma—", que especifica quién es el artista.
- **Complemento circunstancial de finalidad**: "velando por mantener los estándares editoriales exigidos"
  - Este complemento introduce la finalidad o propósito de la acción principal. Está compuesto por el verbo **"velando"** (en gerundio), lo que indica que la organización está vigilando o asegurando que se mantengan los estándares.

- Dentro de este complemento, "**por mantener**" es el propósito de la acción de velar, y "los estándares editoriales exigidos" es el objeto directo de esa acción, especificando qué se quiere mantener.

- **Complemento de lugar:** "en el Festival"

### 3. INTERPRETACIÓN.

La estructura morfosintáctica de la muestra es compleja y clara. El sujeto es "La organización", este realiza la acción de mantener la participación del artista Peso Pluma. Esta acción se acompaña por un complemento circunstancial de finalidad "velando por mantener los estándares editoriales exigidos", y un complemento de lugar, "en el Festival". La oración muestra una estructura de coordinación entre los verbos "mantiene" y "velando", se relacionan a través de una acción compartida en cuanto a asegurar que los estándares se mantengan durante el evento.

- **EL INDICADOR NÚMERO DOS, PRESENCIA Y COHERENCIA EN EL DISCURSO.** En las oraciones puede proporcionarnos una mejor comprensión del contexto y situación que se quiere describir o explicar. Este titular, Pesos Pluma / S.D: "La organización mantiene la participación del artista —Peso Pluma— (...) velando por mantener los estándares editoriales exigidos" en el Festival", entrega los siguiente elementos:

#### 1. FIGURAS LITERARIAS.

- **Metáforas.** En esta oración, no se utiliza una metáfora explícita, ya que el lenguaje es bastante literal y directo.
- **Metonimia**

La **metonimia** es un recurso que consiste en la sustitución de un término por otro con el que se establece una relación de asociación.

- La mención de "Peso Pluma" como sinónimo de la "participación" del artista es una forma de metonimia, ya que el nombre del artista sustituye la noción de su actuación en el evento.

- **Sinécdoque.** En esta oración, no hay una sinécdoque explícita.

#### 2.COHERENCIA DISCURSIVA.

La coherencia en esta oración se desarrolla en términos claros y tiene un mensaje preciso. Aunque no hay recursos figurativos como metáforas extendidas, la mención de "mantener" y "velar" crea una **coherencia implícita** con la idea de que la organización debe tener el control sobre el evento y los estándares bajo las cuales se desarrolla.

- INDICADOR NÚMERO TRES, PATRONES DE TÓPICOS O CITAS DE INTERSECCIONALIDAD.

Sugiere que la oración **“Pesos Pluma / S.D: “La organización mantiene la participación del artista —Peso Pluma— (...) velando por mantener los estándares editoriales exigidos” en el Festival”**, instala la discusión sobre tensiones históricas entre libertad artística, responsabilidad ética y una validación cultural.

La incorporación de artista en este festival se convierte en un fractal de debates más amplios sobre la censura, la influencia de la música y cómo los eventos masivos participan en la construcción de las normas culturales y editoriales en un momento determinado.

### 3.7 INTERPRETACIONES

Los resultados obtenidos del Análisis de contenido, centrados en las variables de Censura previa, Agenda setting y Ética periodística fueron clave para visualizar, identificar y describir de qué manera el medio de comunicación escogido desarrolló la noticia sobre el cantante Peso Pluma en el Festival de la Canción de Viña el Mar 2024.

Desde la variable central Agenda setting, con respecto a las preguntas generales y específicas de la investigación y sus correspondientes hipótesis, podemos afirmar que, se observa en el proceso de comunicación del caso en el tiempo que, las publicaciones emitidas tuvieron un comportamiento en su cantidad ascendente en el tiempo.

Con el análisis conjunto de los indicadores se afirma que, el medio en cuestión desarrolla un tratamiento distinto del tema según el soporte donde se leyó la noticia (prensa digital o prensa en periódico impreso). Evidenciando en términos generales un rechazo a la figura del cantante como integrante del certamen de festival. De esto se infiere que medio de comunicación tiene aparentemente motivaciones diferentes para la entrega de la información según la segmentación de público en soporte utilizado impreso o digital.

A su vez, cuando se analiza en totalidad la muestra, la categoría que rechaza la presencia de cantante en el Festival de la Canción de Viña de Mar, es menor al del rol. Este resultado permitiría afirmar que la instalación del tema contiene una mirada encuadre determinada por los valores y códigos culturales socialmente normados, lo que constituiría un argumento más potente que nombrar o explicitar su regulación jurídica internacional. En ese sentido, se evidencia que los argumentos presentados no mencionan explícitamente los derechos humanos y la censura, esta categoría obtiene un número marginal.

Por otra parte, constantemente se hace referencia a la inquietud de que sus contenidos atentan contra ciertos grupos vulnerables, pero sin mencionar explícitamente el Derecho internacional. Esto permitiría confirmar la hipótesis principal: “el medio escrito escogido

presenta los límites de la libertad de expresión invisibilizando su vínculo con el Derecho internacional que lo rigen. En prensa impresa, sección Editorial /Cartas al director, se observa 30% de esas preferencias, seguido de Noticias de Espectáculo con un 22%, y llama la atención la sección Cultura con un 0% de publicaciones.

las ideas principales que se exponen al referirse a la participación de cantante en el Festival de la canción son la promoción de patrones culturales de criminalidad asociado a las prácticas del narcotráfico que se traduce en una percepción de inseguridad y Validación de discursos de odio. Estos abordan permanentemente el juicio social contra la delincuencia y vulneración de derechos a niñas, niños, jóvenes y mujeres en torno al narcotráfico. Lo que podría comprenderse como la mirada de encuadre o Teoría social de Frame analysis planteada por Erving, Goffman, en 1964. En ese sentido, se da a entender a la audiencia aspectos más bien culturales, éticos y morales, que la normativa que lo rige.

Por otra parte, se devela una redacción persuasiva del medio, con la utilización de referentes culturales históricos y simbólicos, como la procedencia de Los Corridos en México y clase social de donde emerge. Presentado a través de las opiniones vertidas por figuras públicas correspondientes a los sectores conservadores y neoliberales del país. Se observa una clara preferencia a tomar las opiniones de personas categorizadas como “expertas” con un 54% de las publicaciones, seguido por debajo las autoridades de gobierno, con un 33%. Si bien los expertos en el tema son del sector cultural, sus dichos no se presentan en la Sección Cultural, sino que su Frente noticioso de la Sección Política que tiene 30% de las publicaciones, seguido de la Sección Espectáculo con un 12%. Lo que permitiría afirmar que existe, por parte del medio, una intención por generar una transferencia de relevancia informativa de correlación entre las agendas mediática y agenda política.

Asimismo, se reconocieron las distintas figuras retóricas presentes en cada muestra cuentan con una redacción persuasiva, y con ello se evidencia la profundidad de sentidos que tiene el lenguaje en cada una de las ideas expresadas y extraídas para esta investigación. Las distintas metáforas y metonimias que aparecen en las muestras hacen referencia a que la figura del cantante representa a un fenómeno social complejo y multidimensional, que requiere la atención del caso para debatir la pertinencia de su presentación en el escenario del festival, símbolo que se ve reforzado por la metonimia con un concepto más amplio que consagra el festival como un espacio de la validación cultural.

Como reflexión de cierre puedo decir que analizar el proceso comunicativo en torno al caso, me permitió ver la complejidad de la profesión en el ejercicio de redactor periodístico. Y reconocer que, si bien, el rol de la ética periodística nos plantea premisas para ejercer, la editorial del medio es quien tiene el poder de intencionar lo que escribamos y le llega a la opinión pública, más allá de ejercicio periodístico “imparcial” o exclusivamente informativo.

## BIBLIOGRAFÍA

1. “Análisis crítico de discurso” <http://revistas.uach.cl/pdf/racs/n30/art10.pdf>
2. Ardèvol-Abreu, A. (2015). Framing o teoría del encuadre en comunicación. Orígenes, desarrollo y panorama actual en España. <https://doi.org/10.4185/racs-2015-1053>
3. APA PsycNet. (n.d.). Psycnet.apa.org. <https://psycnet.apa.org/record/1991-98122-002>
4. “Declaración de principios sobre libertad de expresión” <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentos-basicos/declaracion-principios-libertad-expresion.pdf>
5. “Definición de censura, Diccionario de la lengua española de la Real Academia Española. <https://es.wikipedia.org/wiki/Censura>.
6. “Derechos del niño y medios de comunicación”, <https://www.cntv.cl/wp-content/uploads/2020/04/derechos-del-nino-y-medios-de-comunicacion-1-copy.pdf>
7. Erving Goffman Frame Analysis PDF | PDF. (n.d.). Scribd. Retrieved May 15, 2024, from <https://es.scribd.com/document/379611220/Erving-Goffman-Frame-Analysis-pdf>
8. Gallart, C., & Antonio, J. (2016). Análisis de los orígenes de la libertad de expresión como explicación de su actual configuración como garantía institucional. *Iuris Tantum Revista Boliviana*.
9. “Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos” <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/informes/ESPIA2020.pdf>
10. “Informe especial sobre la libre expresión en Chile”, Relatoría de la Comisión de Interamericana de Derechos Humanos. [https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/informe\\_pais\\_chile.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/informe_pais_chile.pdf)
11. Klaus Bruhn Jensen. (2015). *La comunicación y los medios*. Fondo de Cultura Económica.

12. “Noticia: Gritos en el cielo: la cancelación de la obra “Levitas” y otros casos de censura al arte en el Chile democrático <https://www.theclinic.cl/2023/07/23/la-cancelacion-de-la-obra-levitas-censura-al-arte-en-el-chile-democratico/>
13. Manuel Martín Algarra y Xosé Ramón Rodríguez, (2011) <https://www.redalyc.org/pdf/5257/525752957005.pdf>
14. Patricio Ibarra Cifuentes, (2014). Liberalismo y prensa: Leyes de imprenta en el Chile decimonónico (1812-1872). [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0716-54552014000100010#footnote-18164-2](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0716-54552014000100010#footnote-18164-2)
15. Revista Boliviana de Derecho, 22, 236–253. [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2070-81572016000200011](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2070-81572016000200011)
16. Sahin, H. (1980). The Concept of Ideology and Mass Communication Research. Journal of Communication Inquiry, 6(1), 3–15. <https://doi.org/10.1177/019685998000600102>
17. Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, P. B. (2010). *Metodología de la investigación*.
18. Umberto Eco (1993), COMO SE HACE UNA TESIS Técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura. Versión castellana de LUCÍA BARANDA y ALBERTO CLAVERÍA IBÁÑEZ. [file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/9-manual-td-eco%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/9-manual-td-eco%20(1).pdf)
19. Xosé Ramón Rodríguez-Polo y Manuel Martín-Algarra (2011) <https://www.redalyc.org/pdf/5257/525752957005.pdf>
20. Zunino, E. (n.d.). AGENDA SETTING: CINCUENTA AÑOS DE INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN. *Intersecciones En Comunicación*, 1(12), 187–210. }



ANEXO 1.

## **Informe especial sobre la libre expresión en Chile”, Relatoría de la Comisión de Interamericana de Derechos Humanos.**

Marco Jurídico Nacional.

14. El derecho a la libertad de expresión se encuentra reconocido en la Constitución Política de Chile en los siguientes términos:

Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas: [...] 12º- La libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades, en conformidad a la ley, la que deber ser de quórum calificado. **La ley en ningún caso podrá establecer monopolio estatal sobre los medios de comunicación social.** Toda persona natural o jurídica ofendida o injustamente aludida por algún medio de comunicación social, tiene derecho a que su declaración o rectificación sea gratuitamente difundida, en las condiciones que la ley determine, por el medio de comunicación social en que esa información hubiera sido emitida. Toda persona natural o jurídica tiene el derecho de fundar, editar y mantener diarios, revistas y periódicos, en las condiciones que señale la ley. El Estado, aquellas universidades y demás personas o entidades que la ley determine, podrán establecer, operar y mantener estaciones de televisión. **Habrà un Consejo Nacional de Televisión, autónomo y con personalidad jurídica, encargado de velar por el correcto funcionamiento de este medio de comunicación.** Una ley de quórum calificado señalará la organización y demás funciones y atribuciones del referido Consejo. La ley regulará un sistema de calificación para la exhibición de la producción cinematográfica.

15. Mediante reforma constitucional de 26 de agosto de 2005, la Constitución incorporó el principio de publicidad y transparencia de los actos y resoluciones del Estado:

Artículo 8º.- [...] Son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen. Sin embargo, sólo una ley de quórum calificado podrá establecer la reserva o secreto de aquéllos o de éstos, **cuando la publicidad afectare el debido cumplimiento de las funciones de dichos órganos, los derechos de las personas, la seguridad de la Nación o el interés nacional.**

16. El ejercicio de estos derechos está desarrollado en varias disposiciones legales. Así por ejemplo, la Ley No. 19.733 sobre las libertades de opinión e información y el ejercicio del periodismo (Ley de Prensa) regula el ejercicio del periodismo, el funcionamiento de los medios de comunicación social y los mecanismos de fomento del pluralismo en el sistema informativo nacional. **La norma también establece el derecho de aclaración o respuesta y tipifica como delitos las injurias y calumnias cometidas a través de un medio de comunicación social.**

18. La Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública regula el principio de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho, y las excepciones a la publicidad de la información<sup>14</sup>.

19. La Ley 20.453, que **consagra el principio de neutralidad en la red para los consumidores y usuarios de Internet**, prohíbe el bloqueo, la interferencia, la discriminación, el entorpecimiento y la restricción del derecho de cualquier usuario para “utilizar, enviar, recibir u ofrecer cualquier contenido, aplicación o servicio legal a través de Internet, así como cualquier otro tipo de actividad o uso legal realizado a través de la red”<sup>15</sup>.

20. Chile es Estado parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos desde el 21 de agosto de 1990, así como del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales desde 10 de febrero 1972. En 2008 Chile ratificó el Convenio No. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. La Constitución Política chilena establece en su artículo 5° que “[e]l **ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana**. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”.

103. El sector de la televisión también es objeto de regulación mediante la Ley No. 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión<sup>109</sup>, organismo autónomo cuya misión es velar por el correcto funcionamiento de todos los servicios de televisión que operen en el territorio nacional y su reciente modificación a través de la ley N° 20.750 de Televisión Digital Terrestre<sup>110</sup>. La Televisión Nacional de Chile -canal estatal- se rige, además, por la Ley No. 19.132 de Televisión Nacional de Chile. A todos los medios de comunicación social les es aplicable asimismo la ley No. 19.733, **“Sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo” (Ley de Prensa)**.

109. La Relatoría Especial recibió, no obstante, el informe preparado por el Departamento de Estudios de la Comisión Nacional de Televisión sobre la concentración de medios en la industria televisiva chilena (2016). El estudio da cuenta de la existencia en Chile de 7 canales de televisión nacional (terrestre y en abierto), 18 canales regionales y 32 canales locales de televisión abierta. Por otra parte operan 13 permisarios de televisión paga, cable o de satélite. Asimismo, informa “actualmente existen 53 proyectos de TV Digital, a nivel nacional y regional”<sup>117</sup>. Sobre esta base, el estudio analizó los “distintos grados de concentración mediática, tanto a nivel de audiencias así como de inversión publicitaria” en estos mercados. Según el informe, los índices de Concentración Ratio no indicarían la existencia de un monopolio en el sector de la televisión. Sin embargo, el informe afirma que este índice arrojaría un dominio de un 91 por ciento de la audiencia y un 87 por ciento de la inversión publicitaria en manos de cuatro grupos empresariales. Otros índices indicarían la existencia de concentración en la televisión abierta “aunque menor a la de pago”. Según el estudio, “al

analizar el total de señales a nivel regional y local, el Estado de Chile obtiene la mayor tasa de concentración de la propiedad (28por ciento)”.

110. En ese orden de ideas, la Corte IDH ha destacado que el pluralismo de medios “constituye una efectiva garantía de la libertad de expresión” que es **“un deber del Estado [...] proteger y garantizar[...] por medio, tanto de la minimización de restricciones a la información, como por medio de propender por el equilibrio en la participación, al permitir que los medios estén abiertos a todos sin discriminación,** puesto que se busca que ‘no haya individuos o grupos que, a priori, estén excluidos’”, en virtud del artículo 1.1 de la Convención, por medio, tanto de la minimización de restricciones a la información, como por medio de propender por el equilibrio en la participación<sup>118</sup>.

111. La Relatoría Especial reconoce que frente a este escenario, el Estado ha adoptado medidas legislativas importantes. Así por ejemplo, la Ley de Televisión Digital de 2014 dispuso que, una vez que se asignen las frecuencias necesarias para que la televisión pueda hacer la transición a señal digital, el 40 por ciento del total de las concesiones restantes para este sector, serán destinadas a señales de radiodifusión televisiva digital regionales, locales y locales comunitarias, o para señales culturales o educativas. No obstante, distintas fuentes expresaron preocupación por el hecho que el espacio disponible para medios comerciales este siendo captado por los actores que tendrían actualmente posiciones dominantes en la industria televisiva o en otras empresas de radiodifusión. Añadieron que el Estado debe fortalecer las medidas de fomento para garantizar el acceso de nuevos actores al espectro, como la producción y transmisión de contenidos a través de fondos concursables como el Fondo Consejo Nacional de Televisión. También se informó a la Relatoría Especial que en la Ley de Televisión Digital, el sector comunitario quedó definido como “local comunitario”, delimitando su cobertura a sectores geográficos determinados.

114. En línea con la promoción de una mayor diversidad de contenidos y pluralismo de voces en la televisión chilena, la Relatoría Especial recogió información relevante sobre el envío al Congreso por parte del gobierno de la presidenta Michelle Bachelet de un proyecto de reforma a la Ley sobre Televisión Nacional de Chile con la finalidad de fortalecer la televisión pública, su gobernanza y financiamiento y de poner en funcionamiento una nueva señal de contenidos culturales, con una fuerte apuesta a la producción nacional. (Edison Lanza, 2016)

## Anexo 2

### **Informe anual sobre Libertad de expresión 2020, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. CIDH.**

I. Otras situaciones relevantes 349. **El Comité de Defensa de la Televisión Pública realizó una manifestación el 16 de enero frente al edificio de TVN por su descontento con la situación del canal del Estado al que le exigen que cumpla con su rol social.** Algunos miembros del comité entraron al canal y expresaron su descontento y peticiones durante el matinal que se transmitía en ese momento. Entre las exigencias estaban que el 50 por ciento

de la programación de alta audiencia esté orientada a informar exclusivamente sobre el proceso constituyente; reevaluar la conformación del actual directorio para “construir una integración nueva bajo criterios de pluralismo, paridad y como exige la ley; y la apertura de un debate amplio que apunte a la modificación del modelo de financiamiento de la señal”<sup>518</sup>.

361. La libertad de expresión se aplica a Internet del mismo modo que a todos los medios de comunicación. Esta Oficina reitera que las restricciones a la libertad de expresión en Internet solo resultan aceptables cuando cumplen con los estándares internacionales que disponen, entre otras cosas, que deberán estar previstas por la ley y perseguir una finalidad legítima reconocida por el derecho internacional y ser necesarias para alcanzar dicha finalidad (la prueba "tripartita").<sup>531</sup> Por otra parte, en relación con la violencia ejercida en línea, la **Relatoría Especial ha señalado que tiene un efecto inhibitorio en el ejercicio de la libertad de expresión y, cuando es dirigida a mujeres, puede conducir a acentuar la discriminación y la desigualdad.** (Pedro Vaca Villarreal, 2021)

ANEXO 3.

### **Declaración Universal de los Derechos humanos.**

Artículo 19: Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

### **Principios que rigen la libertad de expresión según la Organización de Estados Americanos.**

Principio 1: **La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable**, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática.

Principio 2: Toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información y opiniones libremente en los términos que estipula el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. **Todas las personas deben contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información por cualquier medio de comunicación sin discriminación, por ningún motivo**, inclusive los de raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Principio 5: **La censura previa**, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, **debe estar prohibida por la ley**. Las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones como así también la imposición

arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, violan el derecho a la libertad de expresión.

Principio 13: ... **Los medios de comunicación social tienen derecho a realizar su labor en forma independiente.** Presiones directas o indirectas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión.

Desde mismo modo que el Sistema interamericano de Derechos Humanos estable los principios que rigen este derecho, también **declara los límites y discursos que no son aceptados. Indicado el inciso 57 los discursos no válidos:** sin perjuicio de la presunción de cobertura inicial de toda forma de expresión humana por la libertad de expresión, existen ciertos tipos de discurso que, por virtud de prohibiciones expresas plasmadas en el derecho internacional de los derechos humanos, se encuentran excluidos del ámbito de cobertura de esta libertad. **Son principalmente tres los discursos que no gozan de protección bajo el artículo 13 de la Convención Americana, según los tratados vigentes:**

La propaganda de la guerra y la apología del odio que constituya incitación a la violencia. El artículo 13.5 de la Convención Americana dispone expresamente que, **"estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional"**. En ese sentido la CIDH ha indicado, siguiendo reiterada doctrina y jurisprudencia internacional en la materia, que la imposición de sanciones por el abuso de la libertad de expresión bajo **el cargo de incitación a la violencia** (entendida como la incitación a la comisión de crímenes, a la ruptura del orden público o de la seguridad nacional) debe tener como presupuesto la prueba actual, cierta, objetiva y contundente de que la persona no estaba simplemente manifestando una opinión (por dura, injusta o perturbadora que ésta sea), sino que tenía la clara intención de cometer un crimen y la posibilidad actual, real y efectiva de lograr sus objetivos. En una democracia, la legitimidad y fortaleza de las instituciones se arraigan y fortalecen gracias al vigor del debate público sobre su funcionamiento y no a su supresión. Asimismo, la jurisprudencia interamericana ha indicado claramente que, para que se imponga cualquier sanción en nombre de la defensa del orden público (entendido como la seguridad, salubridad o moralidad pública), es necesario demostrar que el concepto de "orden" que se está defendiendo no es autoritario, sino un orden democrático. En efecto, para **la Corte Interamericana, en términos generales, el "orden público" no puede ser invocado para suprimir un derecho garantizado.**

**60. La pornografía infantil, prohibida en términos absolutos por la Convención sobre los Derechos del Niño (artículo 34.c)**, por el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y por el Convenio No. Esta prohibición, leída en conjunto con el artículo 19 de la Convención Americana, en virtud de la cual, "todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado".

Sobre las limitaciones a la libertad de expresión se indica la admisibilidad de limitaciones **bajo la Convención Americana: La libertad de expresión no es un derecho absoluto.** El artículo 13 de la Convención Americana dispone expresamente—en sus incisos 2, 4 y 5— que puede estar sujeta a ciertas limitaciones, y establece el marco general de las condiciones que dichas limitaciones deben cumplir para ser legítimas. La regla general se encuentra establecida en el inciso 2, en virtud del cual, el "ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: (a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o (b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas".

El inciso 4 dispone que, **"los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia,** sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2". Los actos constitutivos de limitaciones de libertad de expresión por parte del Estado y pronunciados por la jurisprudencia interamericana incluyen: actos administrativos propios del Poder Ejecutivo, e incluso normas legales y constitucionales.

Según lo interpretado por la jurisprudencia interamericana, en el artículo 13.2 de **la Convención Americana exige el cumplimiento de las siguientes tres condiciones básicas para que una limitación al derecho a la libertad de expresión sea admisible:** (1) la limitación debe haber sido definida en forma precisa y clara a través de una ley formal y material, (2) la limitación debe estar orientada al logro de objetivos imperiosos autorizados por la Convención Americana, y (3) la limitación debe ser necesaria en una sociedad democrática para el logro de los fines imperiosos que se buscan.

Además, prevé expresamente la posibilidad de exigir responsabilidades ulteriores por el ejercicio abusivo de la libertad de expresión, y las limitaciones siempre se deben establecer a través de leyes que prevean responsabilidades posteriores por conductas definidas legalmente, y no a través de controles previos al ejercicio de la libertad de expresión.

#### ANEXO 4

#### **Estudio de Derechos del niño y medios de comunicación, Consejo Nacional de Televisión.**

Artículo 17 de la Convención en lo relativo al derecho a la información, entre otros, a través de los medios de comunicación, establece claramente **la obligación del Estado de promover el bienestar social, espiritual, moral y la salud física y mental de los niños** y otorga en esa línea directrices adecuadas a los medios de comunicación para la protección de la niñez contra toda información y material perjudicial para su bienestar. Este se complementa con el Artículo 13 sobre la libertad de expresión de los niños para buscar, recibir y difundir informaciones e ideas por cualquier medio; el Artículo 16 sobre el derecho a la privacidad, incluso en relación con sus padres; y el Artículo 12 sobre el derecho de todo niño a ser

escuchado y participar. En conjunto, estos cuatro derechos constituyen los pilares básicos de la Convención respecto de los medios de comunicación, en un contexto democrático y de respeto a los derechos humanos. (Marta Maura, 2013. P9)

**La aplicación del principio del interés superior del niño, concepto básico de la Convención.** El interés superior del niño es importante, por ejemplo, al decidir sobre la publicación o no de una noticia o información, o si se incluye o no imágenes o publicidad que pueda afectar a los niños. Es necesario aplicar el interés superior del niño por encima de cualquier otra consideración a fin de decidir, por ejemplo, cómo y dónde limitar el contenido de las noticias en aras del interés de ese niño. También debe aplicarse para decidir sobre si incluir o no en la red comunicacional algunos sitios web que pueden ser o estar siendo mal utilizados, por ejemplo, para la pornografía en línea. Esto requiere el desarrollo de procesos y criterios para orientar la toma de decisiones por los medios de comunicación, garantizando siempre el interés superior del niño de una forma personal y de acuerdo con sus circunstancias específicas. (Marta Maura, 2013. P12)

UNICEF también ha elaborado orientaciones -con el apoyo de la Federación Internacional de Periodistas- para que los medios de comunicación y los periodistas puedan jugar un papel de liderazgo en la protección de la infancia. **Su objetivo es generar una cobertura mediática responsable de los niños y para los niños.** Esta guía ha pasado a formar parte de los programas de capacitación para periodistas a nivel mundial. Por ejemplo, se pueden identificar argumentos o temas para programas extraídos de los temas que aborda el Comité sobre los Derechos del Niño. Se proporcionan listas de verificación para ayudar a los profesionales de los medios de comunicación a que puedan medir el grado en que su propia práctica -y la de la industria- reconoce los derechos del niño. Además, se alienta a que los medios de comunicación informen acerca de historias de abuso, pero también se hace hincapié en la importancia de no fomentar o ayudar a difundir imágenes sexualmente provocativas de los niños en las noticias o publicidad, o que puedan ser vehículo para la pornografía infantil o redes de pedofilia. La conclusión es que el derecho internacional acerca de los derechos humanos y los marcos legales nacionales referentes a la protección de los derechos de los niños proporcionan los elementos necesarios para que los profesionales de los medios de comunicación, directores y propietarios puedan asumir plenamente su responsabilidad en cuanto al respeto de los derechos del niño, así como para denunciar violaciones a estos derechos y cualquier intento por esconderlos. (Marta Maura, 2013. P12)

**El control de la exposición de los niños a mensajes inapropiados -que se expresaba a través de programas de TV o películas calificadas-** hoy lucha por mantenerse al día con la elaboración de un sistema similar que permita regular los nuevos medios digitales a través de Internet, teléfonos y otras formas de marketing móvil. Los gobiernos y otras organizaciones, como las Naciones Unidas, están aumentando la investigación y la regulación del marketing a los niños, creando en algunos casos unidades administrativas especiales encargadas específicamente de la revisión de publicidad. Por otro lado, numerosos grupos de la industria han desarrollado códigos internacionales de carácter voluntario de autorregulación de conducta que abordan específicamente el marketing dirigido a los niños. (Marta Maura, 2013. P16).

ANEXO 5

MATRIZ DE ANÁLISIS CRÍTICO DE DISCURSO (ACD).

<b>Variable</b>	<b>Indicador</b>	<b>Categorías de resultados</b>
El texto según Superestructuras textuales (la superestructura representa la forma como se organiza la información en el texto)	Estructura retórica	Subestructura: análisis estructura morfosintáctica
El texto según Macroestructuras (constituye la estructura semántica del conjunto del texto)	Discurso como sistema coherente de significados	Presencia y coherencia en el discurso de metáforas, analogías, metonimia, sinécdoque
Dimensión del discurso (dinámico): Ser en la sociedad (intertextualidad).	El discurso refiere a la intertextualidad	Patrones de Tópicos o citas (discursos que contienen sujetos) que pueden reflejar modos de accesos al medio noticioso

## DECLARACIÓN JURADA

Santiago, 14 de noviembre 2024

Por medio de la presente, Yo **Sebastián Adolfo Moscoso Guerrero**, declaro ser autor intelectual y material de la tesis titulada “ANÁLISIS DE LA AGENDA SETTING DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN TORNO AL CASO PESO PLUMA”, que se ha presentado en la Carrera de Periodismo de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano con fecha catorce de noviembre de dos mil veinte y cuatro para el Seminario de Grado II.

Doy fe de que este trabajo constituye una creación original (que no incurre en plagio ni viola derechos de autor de terceras personas, en ninguna de sus partes, ni tampoco ha utilizado medios tecnológicos generativos para su construcción) y exclusiva (que no ha sido publicado con anterioridad, a través de ningún medio ni soporte).



**Sebastián Adolfo Moscoso Guerrero**  
**15.340.900-5**